MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:40:09 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:41:47 COT
Motivo: Doy V° B°

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Despacho Viceministerial de Hacienda | Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Contenido:

- Ingresos de Personal
- Pensiones
- Aportes del Estado
- Gastos por encargo
- Reconocimientos estatales

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:39:09 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:44:29 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

INGRESOS DE PERSONAL

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:41:48 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:44:55 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Administrativo - D. Leg. 276

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
A001	Monto Único Consolidado - MUC	F-8	854,26	DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí	Indeterminado	Mensual		Permanente
		F-7	835,28											
		F-6	815,82											
		F-5	796,39											
		F-4	776,96											
		F-3	757,49											
		F-2	738,10											
		F-1	713,93											
		SPA	698,59											
		SPB	673,65											
		SPC	648,77											
		SPD	623,88											
		SPE	598,98											
		SPF	575,93											
		STA	574,93											
		STB	567,17											
		STC	559,39											
		STD	554,68											
		STE	553,68											
		STF	552,68											
		SAA	551,68											
		SAB	543,90											
		SAC	536,12											
		SAD	528,34											
		SAE	520,56											
		SAF	512,80											
A002	Beneficio Extraordinario Transitorio Fijo - BET fijo (Imponible)	Los determinados por la DGGFRH con RD		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	Pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas y Asignación por cumplir 25 y 30 años	Sí	Indeterminado	Mensual		Permanente
A003	Beneficio Extraordinario Transitorio Fijo - BET fijo (No Imponible)	Los determinados por la DGGFRH con RD		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas y Asignación por cumplir 25 y 30 años	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
A004	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - Bonificación Familiar	3,00 ó los montos adicionales determinados por la entidad		DU 038-2019 DS 420-2019-EF DS 051-91-PCM	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas y Asignación por cumplir 25 y 30 años	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
A005	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - Bonificación Diferencial Permanente	Los determinados por la entidad		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas y Asignación por cumplir 25 y 30 años	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
A006	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - Bonificación Diferencial Temporal	Los determinados por la entidad		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas y Asignación por cumplir 25 y 30 años	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
A007	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - Centros de Producción y similares de universidades	Los determinados por el MEF mediante Decreto Supremo		DU 038-2019 Ley 31084	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas y Asignación por cumplir 25 y 30 años	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
A008	Beneficio Extraordinario Transitorio - BET variable - Otros conceptos determinados por la DGGFRH	Los determinados por la DGGFRH con RD		DU 038-2019	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas y Asignación por cumplir 25 y 30 años	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
A009	Bonificación por Escolaridad	Determinado en la Ley de Presupuesto		DU 038-2019 Ley de Presupuesto de cada año	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Periódico	Enero	Periódico
A010	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Determinado en la Ley de Presupuesto		DU 038-2019 Ley de Presupuesto de cada año	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
A011	Aguinaldo por Navidad	Determinado en la Ley de Presupuesto		DU 038-2019 Ley de Presupuesto de cada año	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
A012	Compensación vacacional	Equivale al MUC y BET mensual, por cada 30 días de vacaciones no gozadas hasta un máximo de 2 periodos acumulados		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (D. Leg. 276)	No remunerativo	Si	No	No	Si	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:42:24 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:45:18 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Administrativo - D. Leg. 276

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
A013	Compensación por vacaciones truncas	Proporción del monto mensual del MUC y el BET, considerando los meses y días efectivamente prestados		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (D. Leg. 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
A014	Asignación por cumplir 25 años de servicio	Se otorga por un monto equivalente a 2 MUC y 2 BET		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (D. Leg. 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
A015	Asignación por cumplir 30 años de servicio	Se otorga por un monto equivalente a 3 MUC y 3 BET		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (D. Leg. 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
A016	Compensación por Tiempo de Servicios	Equivale al 100% del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, y de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (D. Leg. 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
A017	Subsidio por fallecimiento		1 500,00	DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (D. Leg. 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
A018	Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo		1 500,00	DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo Nombrado (D. Leg. 276)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
A019	Monto Único Consolidado - MUC no imponible	Los determinados por la DGGFRH con RD, sobre el monto del MUC imponible, solo para los casos que correspondan		DU 038-2019 DS 420-2019-EF	Personal Administrativo (D. Leg. 276)	Remunerativo	No pensionable	Sí	Sí	No	Indeterminado	Mensual		Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:43:02 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:45:48 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Administrativo - D. Leg. 276

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
I001	Incentivo Único - CAFAE	F-5	9 000,00	RD 0052-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1293 Ministerio del Ambiente - Administración General del Ministerio del Ambiente	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	8 000,00											
		F-3	7 500,00											
		F-2	7 000,00											
		F-1	6 500,00											
		SPA	5 500,00											
		SPB	5 500,00											
		SPC	5 500,00											
		SPD	5 200,00											
		SPE	5 200,00											
		SPF	5 200,00											
		STA	3 500,00											
		STB	3 500,00											
		STC	3 500,00											
		STD	3 200,00											
		STE	3 200,00											
		STF	3 200,00											
		SAA	2 500,00											
		SAB	2 500,00											
		SAC	2 500,00											
		SAD	2 200,00											
		SAE	2 200,00											
		SAF	2 200,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	5 231,00	RD 0060-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1082 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Adm. General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4/ Procurador	5 151,00											
		F-3	5 071,00											
		F-2	4 198,00											
		F-1/ Profesional	3 101,00											
		F-1/ Técnico	2 561,00											
		Profesional	3 021,00											
		Técnico	2 401,00											
		Auxiliar	2 331,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	9 888,00	RD 0064-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-151 Instituto Nacional de Salud del Instituto Nacional de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	7 338,00											
		F-4	5 750,00											
		F-3	3 267,00											
		F-2	2 024,00											
		F-1	2 024,00											
		Profesional	2 024,00											
		Técnico	1 772,00											
		Auxiliar	1 772,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	10 602,17	RD 0065-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1235 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	6 302,17											
		F-4	5 802,17											
		F-3	3 802,17											
		Profesional	1 462,17											
		Profesional/ Jefatura	1 812,17											
		Técnico	1 462,17											
		Técnico/ Jefatura	1 812,17											
		Auxiliar	1 462,17											
		Auxiliar/ Jefatura	1 812,17											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0066-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-5 Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI del Instituto Nacional de Estadística e Informática	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-7	11 082,00											
		F-6/ Secretaría Gneral,Sub Jefe de Estadística	5 749,00											
		F-6	4 837,00											
		F-5	3 148,00											
		F-4	2 502,00											
		F-3	1 770,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Oficinas Departamentales de Estadística e Informática-ODEI												
		F-5	1 500,00											
		F-4	1 450,00											
		F-3/ Directores Departamentales	1 400,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0067-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-9 INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil del Instituto Nacional de Defensa Civil	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:43:39 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:46:09 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	12 908,33	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-117 Administración Central - MINSA del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	10 566,33											
		F-4	5 766,33											
		F-3	5 196,42											
		F-3 (De carrera)	1 856,42											
		F-2	1 856,42											
		F-1	1 856,42											
		Profesional	1 856,42											
		Técnico	1 856,42											
		Auxiliar	1 856,42											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 207,17	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 005-0121 Instituto Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 707,17											
		F-3	3 707,17											
		F-3 (De carrera)	1 367,17											
		F-2	1 367,17											
		F-1	1 367,17											
		Profesional	1 367,17											
		Técnico	1 367,17											
		Auxiliar	1 367,17											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 207,17											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	5 608,00	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 007-123 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	4 608,00											
		F-3	3 608,00											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 268,00											
		Técnico	1 268,00											
		Auxiliar	1 268,00											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	2 608,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 824,67	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 008-124 Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 624,67											
		F-3	3 624,67											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 284,67											
		Técnico	1 284,67											
		Auxiliar	1 284,67											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 124,67											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 816,33	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 009-0125 Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	4 921,33											
		F-3	3 421,33											
		F-3 (De carrera)	1 581,33											
		F-2	1 581,33											
		F-1	1 581,33											
		Profesional	1 581,33											
		Técnico	1 581,33											
		Auxiliar	1 581,33											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 421,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	6 590,50	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 010-0126 Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	4 590,50											
		F-3	3 390,50											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 250,50											
		Técnico	1 250,50											
		Auxiliar	1 250,50											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 090,50											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 790,92	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 011-127 Instituto Nacional Materno Perinatal del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 090,92											
		F-3	3 590,92											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 250,92											
		Técnico	1 250,92											
		Auxiliar	1 250,92											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 090,92											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 562,17	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 016-132 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 562,17											
		F-3	3 562,17											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 222,17											
		Auxiliar	1 222,17											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	2 562,17											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:44:16 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:46:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 178,00	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	4 178,00											
		F-3	3 178,00											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 338,00											
		Técnico	1 338,00											
		Auxiliar	1 338,00											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 178,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 733,00	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 020-136 Hospital Sergio Bernales del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 533,00											
		F-3	3 533,00											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 193,00											
		Auxiliar	1 193,00											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	2 733,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 591,33	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 021-137 Hospital Cayetano Heredia del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 591,33											
		F-3	3 591,33											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 251,33											
		Técnico	1 251,33											
		Auxiliar	1 251,33											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 091,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	6 512,17	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 025-141 Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 012,67											
		F-3	3 512,17											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 172,17											
		Auxiliar	1 172,17											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 012,17											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 856,33	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 027-143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 656,33											
		F-3	3 656,33											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 316,33											
		Técnico	1 316,33											
		Auxiliar	1 316,33											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 156,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 810,75	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 028-144 Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 610,75											
		F-3	3 610,75											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 270,75											
		Técnico	1 270,75											
		Auxiliar	1 270,75											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	2 910,75											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 862,17	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 030-146 Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 662,17											
		F-3	3 662,17											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 322,17											
		Técnico	1 322,17											
		Auxiliar	1 322,17											
		Jefatura ORG/APO/ASE/LINEA	2 662,17											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 766,33	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 031-147 Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 566,33											
		F-3	3 566,33											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 226,33											
		Auxiliar	1 226,33											
		Jefatura ORG/APO/ASE/LINEA	3 066,33											

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:43:15 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:46:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 722,17	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 032-148 Hospital Nacional Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 522,17											
		F-3	3 522,17											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 182,17											
		Auxiliar	1 182,17											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 022,17											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 791,33	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 033-149 Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 591,33											
		F-3	3 591,33											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 251,33											
		Técnico	1 251,33											
		Auxiliar	1 251,33											
		Jefatura ORG/APO/ASE/LINEA	3 091,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 774,67	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 036-522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 574,67											
		F-3	3 574,67											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 234,67											
		Técnico	1 234,67											
		Auxiliar	1 234,67											
		Jefatura ORG/APO/ASE/LINEA	3 074,67											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 795,92	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 042-1138 Hospital Jose Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 595,92											
		F-3	3 595,92											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 255,92											
		Técnico	1 255,92											
		Auxiliar	1 255,92											
		Jefatura ORG/APO/ASE/LINEA	2 395,92											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 854,83	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 049-1216 Hospital San Juan de Lurigancho del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 654,83											
		F-3	3 654,83											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 314,83											
		Técnico	1 314,83											
		Auxiliar	1 314,83											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 154,83											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 862,17	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 011-1217 Hospital Vitarte del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 662,17											
		F-3	3 662,17											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 322,17											
		Técnico	1 322,17											
		Auxiliar	1 322,17											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 162,17											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 600,92	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 140-1528 Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 100,92											
		F-3	3 600,92											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 260,92											
		Técnico	1 260,92											
		Auxiliar	1 260,92											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	1 700,92											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	8 937,17	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 143-1683 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 737,17											
		F-3	3 737,17											
		F-3 (De carrera)	1 397,17											
		F-2	1 397,17											
		F-1	1 397,17											
		Profesional	1 397,17											
		Técnico	1 397,17											
		Auxiliar	1 397,17											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 237,17											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:46:11 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:47:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	5 699,67	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 699,67											
		F-3	3 199,67											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 359,67											
		Técnico	1 359,67											
		Auxiliar	1 359,67											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	2 699,67											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5*	8 924,67	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 145-1685 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5**	8 824,67											
		F-5***	8 753,83											
		F-5****	8 770,08											
		F-4*	5 224,67											
		F-4**	5 124,67											
		F-4***	5 553,83											
		F-4***	5 570,08											
		F-3	3 724,67											
		F-3 (De carrera)*	1 384,67											
		F-3 (De carrera)	1 360,00											
		F-2*	1 384,67											
		F-2	1 360,00											
		F-1*	1 384,67											
		F-1	1 360,00											
		Profesional*	1 384,67											
		Profesional**	1 284,67											
		Profesional	1 230,00											
		Profesional****	1 230,08											
		Técnico*	1 384,67											
		Técnico**	1 284,67											
		Técnico***	1 213,83											
		Técnico****	1 230,08											
		Auxiliar*	1 384,67											
		Auxiliar**	1 284,67											
		Auxiliar***	1 213,83											
		Auxiliar****	1 230,08											
		Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	3 224,67											
		*Ex Unidad Ejecutora 0138 Dirección de Salud II Lima Sur												
		**Ex Unidad Ejecutora 1154 Red de Servicios Salud Barranco- Chorrillos- Surco												
		***Ex Unidad Ejecutora 1156 Red de Servicios de Salud Villa El Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana												
		****Ex Unidad Ejecutora 1155 Red de Salud San Juan de Miraflores - Villa Maria del Triunfo												
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 600,92	RD 0071-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 146-1686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 100,92											
		F-3	3 600,92											
		F-3 (De Carrera)	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 260,92											
		Técnico	1 260,92											
		Auxiliar	1 260,92											
		Jefatura ORG/APO/ASE/LINEA	1 700,92											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0009-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-88 Universidad Nacional Mayor de San Marcos	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0017-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-91 Universidad Nacional de San Agustín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0021-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-95 Universidad Nacional del Centro del Peru	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0022-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-96 Universidad Nacional Agraria La Molina	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0024-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-98 Universidad Nacional del Altiplano	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0025-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-99 Universidad Nacional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0026-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-100 Universidad Nacional de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:45:38 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:47:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0027-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0028-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-102 Universidad Nacional Federico Villarreal	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0029-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0032-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-106 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0035-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-109 Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0041-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-115 Universidad Nacional de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0042-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1030 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0043-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1092 Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0044-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1031 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0047-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1204 Universidad Nacional José María Arguedas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 890,00	RD 0011-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1693 Universidad Nacional Diego Quispe Tito	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 764,00											
		F-2	1 721,00											
		F-1	1 721,00											
		Profesional	1 716,00											
		Técnico	1 571,00											
		Auxiliar	1 571,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 164,58	RD 0012-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1706 Universidad Nacional de Música	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 048,66											
		F-3	2 048,66											
		F-2	1 933,66											
		Profesional	1 348,66											
		Técnico	1 348,66											
		Auxiliar	1 348,66											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 500,00	RD 0013-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1707 Universidad Nacional Daniel Alomía Robles	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 350,00											
		Auxiliar	1 350,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0073-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-469 Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0073-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 006-1122 Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0073-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-470 Ejército Peruano	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0073-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 005-472 Fuerza Aérea del Perú	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0073-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 004-471 Marina de Guerra del Perú	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:52:18 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:47:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 610,00	RD 0073-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-468 Administración General	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 530,00											
		F-3	1 450,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 480,45	RD 0068-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-25 Oficina General de Administración	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 434,45											
		F-3	1 390,45											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0068-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-26 Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 015-1471 Corte Superior de Justicia de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 023-1703 Corte Superior de Justicia de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 005-1413 Corte Superior de Justicia de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 016-1472 Corte Superior de Justicia de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 011-1467 Corte Superior de Justicia del Callao	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 007-1415 Corte Superior de Justicia de Cusco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 022-1702 Corte Superior de Justicia de Huaura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 013-1469 Corte Superior de Justicia de Huánuco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 010-1466 Corte Superior de Justicia de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 008-1416 Corte Superior de Justicia de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 004-1412 Corte Superior de Justicia de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 006-1414 Corte Superior de Justicia de Lambayeque	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:52:52 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:48:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-1411 Corte Superior de Justicia de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 020-1700 Corte Superior de Justicia de Lima Este	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 009-1465 Corte Superior de Justicia de Lima Norte	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 021-1701 Corte Superior de Justicia de Lima Sur	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 012-1468 Corte Superior de Justicia de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 017-1473 Corte Superior de Justicia de Puno	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 014-1470 Corte Superior de Justicia de Santa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0008-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-12 Gerencia General del Poder Judicial	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0018-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-92 Universidad Nacional de Ingeniería	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0023-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-97 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0031-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-105 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0033-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-107 Universidad Nacional del Callao	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0036-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-110 Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0037-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-111 Universidad Nacional de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0038-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-112 Universidad Nacional de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0039-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-113 Universidad Nacional de Tumbes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0040-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-114 Universidad Nacional del Santa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0045-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1200 Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0046-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1203 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0048-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1230 Universidad Nacional de Moquegua	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:53:25 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:48:40 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0049-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1549 Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0015-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-89 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0016-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-90 Universidad Nacional de Trujillo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0019-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-93 Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0020-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-94 Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0030-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-104 Universidad Nacional Agraria de La Selva	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0034-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-108 Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 498,00	RD 0107-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-970 Hospital de Apoyo Hipólito Unanue	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 100,00											
		F-2	2 080,00											
		F-1	2 060,00											
		Profesional	2 040,00											
		Técnico	2 020,00											
		Auxiliar	2 000,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	5 103,00	RD 0055-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-154 Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración del Pliego 012 M. de Trabajo y Promoción del Empleo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	4 822,00											
		F-2	4 311,00											
		F-1	4 010,00											
		SPA	3 733,00											
		SPB	3 729,00											
		SPC	3 723,00											
		SPD	3 718,00											
		SPE	3 715,00											
		STA	3 478,00											
		STB	3 476,00											
		STC	3 475,00											
		SAB	3 452,00											
		SAC	3 451,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 393,33	RD 0056-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-155 Ministerio de Agricultura – Administración Central del Pliego 013 M. de Desarrollo Agrario y Riego	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	3 313,33											
		F-3	3 013,33											
		F-2	3 013,33											
		F-1	2 783,33											
		Profesional	3 013,33											
		Técnico	2 783,33											
		Auxiliar	2 583,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	9 060,00	RD 0057-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-185 Ministerio de Energía y Minas-Central del Pliego 016. M. de Energía y Minas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	8 360,00											
		F-2	7 660,00											
		SPA	5 760,00											
		SPB	5 560,00											
		SPC	5 360,00											
		SPD	5 160,00											
		SPE	4 760,00											
		STA	3 660,00											
		STB	3 460,00											
		STC	3 260,00											
		STD	3 060,00											
		SAA	2 460,00											
		SAC	2 360,00											
		SAE	2 260,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	4 481,00	RD 0058-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1070 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Dirección General de Administración del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	3 821,00											
		Profesionales	2 841,00											
		Técnicos	2 474,00											
		Auxiliares	2 474,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:54:03 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:49:03 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 819,00	RD 0059-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1072 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Administración General del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 259,00											
		F-2	2 849,00											
		F-1	2 719,00											
		SPA	2 589,00											
		SPB	2 539,00											
		SPC	2 509,00											
		SPD	2 479,00											
		SPE	2 459,00											
		SPF	2 439,00											
		STA / Personal con función profesional	2 359,00											
		STA	2 159,00											
		STB	2 159,00											
		STC	2 159,00											
		STD	2 159,00											
		STE	2 159,00											
		SAA / Personal con función profesional	2 359,00											
		SAA	2 159,00											
		SAB	2 159,00											
		SAC / Personal con función profesional	2 359,00											
		SAC	2 159,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	5 705,00	RD 0061-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1086 Ministerio de la Producción del Pliego 038 Ministerio de la Producción	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	4 806,00											
		F-3 / Personal transferido	4 822,00											
		F-3	4 726,00											
		F-2 / Personal transferido	4 311,00											
		F-2	3 999,00											
		F-1	3 562,00											
		SPA / Personal transferido	3 733,00											
		SPA	3 482,00											
		SPB	3 482,00											
		SPC	3 482,00											
		SPD	3 482,00											
		SPE	3 482,00											
		SPF	3 482,00											
		STA / Personal transferido	3 478,00											
		STA	2 919,00											
		STB	2 919,00											
		STC	2 919,00											
		STD	2 919,00											
		STE	2 919,00											
		STF	2 919,00											
		SAB	2 646,00											
		SAC	2 646,00											
		SAE	2 646,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	6 498,60	RD 0062-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1087 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-Adm. Nivel Central del Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	6 014,21											
		F-3	5 542,63											
		F-2	5 112,87											
		F-1	4 722,57											
		SPA	4 347,92											
		SPB	3 472,89											
		SPC	2 897,87											
		STA	2 472,79											
		STB	2 247,02											
		STC	2 238,90											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	5 542,63	RD 0062-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 006-1160 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF del Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		SPB	3 269,69											
		SPC	2 828,49											
		STB	1 910,13											
		SAA	1 425,74											
		SAB	1 226,69											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	6 498,60	RD 0062-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 009-1232 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	6 014,21											
		F-3	5 542,63											
		SPA	4 347,92											
		SPB	3 472,89											
		STA	2 472,79											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	5 200,00	RD 0063-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1089 Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI del Pliego 080 Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	4 200,00											
		F-1	3 000,00											
		SPC	4 200,00											
		SPE	4 200,00											
		STB / Secretaria de Dirección	3 500,00											
		STB	3 000,00											
		STC	3 000,00											
		SAC	2 800,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0072-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-200 Gerencia General del Pliego 022 Ministerio Público	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0072-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-1419 Gerencia Administrativa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0072-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 004-1420 Gerencia Administrativa de Lambayeque del Pliego	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:54:39 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:49:31 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0072-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 005-1462 Gerencia Administrativa de La Libertad del Pliego	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0072-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 006-1463 Gerencia Administrativa de Cusco del Pliego 022	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0072-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 007-1526 Gerencia Administrativa de Piura del Pliego 022	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0072-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 008-1556 Gerencia Administrativa de San Martín del Pliego	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0072-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 009-1557 Gerencia Administrativa de Amazonas del Pliego	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0072-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 010-1705 Ministerio Público - Instituto de Medicina Legal y	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0075-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-17 Instituto Nacional Penitenciario-Sede Central-Administración Lima del Pliego 061. Instituto Nacional Penitenciario	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesionales	1 230,00											
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliares	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0076-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1520 Superintendencia Nacional de Migraciones - Migraciones del Pliego 073 Superintendencia Nacional de Migraciones	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesionales	1 230,00											
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliares	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0078-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-179 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción del Pliego 205 Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesionales	1 230,00											
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliares	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-1	1 360,00	RD 0079-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-474 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI del Pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		SPC	1 230,00											
		STA	1 170,00											
		STB	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0080-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-994 Instituto Peruano del Deporte – IPD del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 600,00											
		F-3	1 550,00											
		F-2	1 450,00											
		F-1	1 450,00											
		Profesionales	1 350,00											
		Técnicos	1 300,00											
		Auxiliares	1 250,00											
		Sedes Regionales												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesionales	1 230,00											
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliares	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	8 525,00	RD 0050-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-3 Secretaria General -PCM	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 925,00											
		F-3	5 725,00											
		F-2	4 725,00											
		F-1	4 725,00											
		Profesional	4 725,00											
		STA*	4 325,00											
		STA**	4 025,00											
		STA***	3 725,00											
		STA	3 525,00											
		STB	3 525,00											
		STC	3 525,00											
		STD	3 525,00											
		STE	3 525,00											
		STF	3 525,00											
		Auxiliar	3 325,00											
		*Secretaria V - Despacho Ministerial												
		** Secretaria V - Secretaria General												
		***Secretaria IV - Oficina General de Administración												
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 000,00	RD 0051-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1363 Ministerio de Cultura - Administración General	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	6 500,00											
		F-3	5 800,00											
		F-2	5 200,00											
		F-1	4 800,00											
		SPA	4 300,00											
		SPB	4 000,00											
		SPC	3 800,00											
		SPD	3 600,00											
		SPE	3 400,00											
		SPF	3 200,00											
		STA	3 000,00											
		STB	2 800,00											
		STC	2 500,00											
		STD	2 300,00											
		STE	2 200,00											
		STF	2 000,00											
		SAA	1 800,00											
		SAB	1 700,00											
		SAC	1 600,00											
		SAD	1 500,00											
		SAE	1 400,00											
		SAF	1 300,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:55:23 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:49:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 000,00	RD 0051-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-1365 MC - Cusco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	6 500,00											
		F-3	5 800,00											
		F-2	5 200,00											
		F-1	4 800,00											
		SPA	4 300,00											
		SPB	4 000,00											
		SPC	3 800,00											
		SPD	3 600,00											
		SPE	3 400,00											
		SPF	3 200,00											
		STA	3 000,00											
		STB	2 800,00											
		STC	2 500,00											
		STD	2 300,00											
		STE	2 200,00											
		STF	2 000,00											
		SAA	1 800,00											
		SAB	1 700,00											
		SAC	1 600,00											
		SAD	1 500,00											
		SAE	1 400,00											
		SAF	1 300,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 000,00	RD 0051-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 005-1369 MC-NAYLAMP - Lambayeque	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	6 500,00											
		F-3	5 800,00											
		F-2	5 200,00											
		F-1	4 800,00											
		SPA	4 300,00											
		SPB	4 000,00											
		SPC	3 800,00											
		SPD	3 600,00											
		SPE	3 400,00											
		SPF	3 200,00											
		STA	3 000,00											
		STB	2 800,00											
		STC	2 500,00											
		STD	2 300,00											
		STE	2 200,00											
		STF	2 000,00											
		SAA	1 800,00											
		SAB	1 700,00											
		SAC	1 600,00											
		SAD	1 500,00											
		SAE	1 400,00											
		SAF	1 300,00											
	Incentivo Único - CAFAE	SPA	4 300,00	RD 0051-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 009-1628 MC – La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		SPB	4 000,00											
		SPC	3 800,00											
		SPD	3 600,00											
		SPE	3 400,00											
		STA	3 000,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-7	11 270,00	RD 0053-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-46 MEF-Administración General	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	11 270,00											
		F-5	11 270,00											
		F-4	9 070,00											
		F-3	9 070,00											
		F-2	6 627,00											
		Profesional	5 784,00											
		Técnico	3 105,00											
		Auxiliar	2 415,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	2 205,00	RD 0054-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1061 Despacho Presidencial	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	2 100,00											
		Auxiliar	2 000,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0069-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-45 M. de Relaciones Exteriores	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3 Encargado	4 172,00	RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 024-79 Sede Central	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3 Directivo	3 082,00											
		F-2 Directivo	3 082,00											
		Profesional	2 982,00											
		Técnico	2 932,00											
		Auxiliar	2 932,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 430,00	RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 021-76 Escuela Nacional de Bellas Artes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:56:16 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:50:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 022-77 Instituto Nacional Pedagógico de Monterrico	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	2684	RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 122-1635 M.E. - Escuela Nacional Superior de Ballet	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	2522											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-56 USE 01 San Juan de Miraflores	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-57 USE 02 San Martín de Porres	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-58 USE 03 Cercado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 004-59 USE 04 Comas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 005-60 USE 05 San Juan de Lurigancho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-2	1 500,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 006-61 USE 06 Vitarte	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0070-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 007-62 USE 07 San Borja	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-726 Región Ancash Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:56:52 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:50:40 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-1102 Región Ancash-Subregión Pacifico del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-727 Región Ancash-Agricultura Ancash del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-1036 Región Ancash-Transportes del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-729 Región Ancash-Educación Ancash del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	6 500,00											
		F-5	6 000,00											
		F-4	5 500,00											
		F-3	5 000,00											
		F-2	4 500,00											
		F-1	4 000,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-730 Región Ancash-Educación Santa del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	6 000,00											
		F-4	5 500,00											
		F-3	5 000,00											
		F-2	4 500,00											
		F-1	4 000,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-731 Región Ancash-Educación Huaylas del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-732 Región Ancash-Educación Huarmey del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-733 Región Ancash-Educación Aija del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-734 Región Ancash-Educación Pomabamba del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		F-3	5 000,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-735 Región Ancash-Educación Sihuas del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:57:39 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:51:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-736 Región Ancash-Educación Carlos F. Fitzcarrald del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-737 Región Ancash-Educación Huari del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	6 000,00											
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-738 Región Ancash-Educación Pallasca del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1206 Región Ancash - Educación Casma del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		F-1	4 000,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-1221 Región Ancash - Educación Huaraz del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 312-1477 Gob. Reg. de Ancash- Educación Antonio Raimondi del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 313-1478 Gob.Reg. de Ancash- Educación Bolognesi del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 314-1479 Gob.Reg. de Ancash - Educación - Asunción del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 315-1480 Gob.Reg. de Ancash - Educación - Carhuaz del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:58:20 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:51:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 316-1481 Gob.Reg. de Ancash - Educación - Mariscal Luzuriaga del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 317-1482 Gob.Reg. de Ancash - Educación Ocros del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 318-1483 Gob.Reg. de Ancash- Educación Recuay del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 319-1484 Gob.Reg. de Ancash - Educación Yungay del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 320-1491 Gob. Reg. de Ancash- Educación Corongo del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 500,00											
		Profesional	4 000,00											
		Técnico	3 500,00											
		Auxiliar	3 000,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 523,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-739 Región Ancash-Salud Ancash del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	5 023,00											
		F-2	4 523,00											
		Profesional	4 023,00											
		Técnico	3 523,00											
		Auxiliar	3 023,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-740 Región Ancash-Salud Recuay Carhuaz del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-741 Región Ancash-Salud Huaraz del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-742 Región Ancash-Salud Eleazar Guzman Barrón del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-743 Región Ancash-Salud La Caleta del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	4 458,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-744 Región Ancash-Salud Caraz del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 458,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 000,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-745 Región Ancash-Salud Pomabamba del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-746 Región Ancash-Salud Huari del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-1421 Gob. Reg. Ancash - Red de Salud Pacífico Sur del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 170,00	RD 0097-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 409-1537 Gob. Reg. de Ancash - Red de Salud Pacífico Norte del Gobierno Regional del Departamento de Ancash	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:58:56 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:51:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-775 Región Cajamarca-Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-7/Gerente General Regional	7 836,00											
		F-6	5 094,00											
		F-5	4 228,00											
		F-4	4 054,00											
		F-3/Personal de confianza	3 884,00											
		F-3	3 568,00											
		F-2	3 107,00											
		Profesional	2 479,00											
		Técnico	2 074,00											
		Auxiliar	2 074,00											
		Aldea Infantil San Antonio												
		F-2	1 840,00											
		Profesional	1 580,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 400,00											
		Archivo Regional												
		F-3	2 250,00											
		Profesional	1 580,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 400,00											
		Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo												
		F-5	2 760,00											
		F-4	2 729,00											
		Profesional	1 580,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 400,00											
		Dirección Regional de Energía y Minas												
		F-5	2 760,00											
		Profesional	1 580,00											
		Dirección Regional de la Producción												
		F-5	2 760,00											
		F-3	2 250,00											
		F-2	1 840,00											
		Profesional	1 580,00											
		Técnico	1 400,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo												
		F-5	2 760,00											
		Profesional	1 580,00											
		Técnico	1 400,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 408,52	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-776 Region Cajamarca-Chota del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3/Personal de confianza	3 241,86											
		F-3	1 837,19											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 408,50	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-777 Region Cajamarca-Cutervo del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 786,90											
		Profesional	1 397,52											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 210,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 004-778 Region Cajamarca-Jaen del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 915,00											
		Profesional	1 835,00											
		Técnico	1 810,00											
		Auxiliar	1 450,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 695,45	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-779 Region Cajamarca-Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Transportes Cajamarca		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-780 Region Cajamarca-Transportes del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	3 897,49											
		F-3	3 095,11											
		Profesional	2 323,49											
		Técnico	1 792,49											
		Auxiliar	1 792,49											
		Transportes Cajamarca - Chota												
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Transportes Cajamarca - Jaen												
		Funcionario	3 095,11											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:59:36 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:52:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-781 Región Cajamarca-Educación Cajamarca del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	3 917,05											
		F-3	3 578,11											
		F-2	2 874,54											
		Profesional	2 347,93											
		Técnico	1 746,55											
		Auxiliar	1 302,05											
		Sede UGEL												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-782 Region Cajamarca-Educacion Chota del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 870,00											
		F-3	1 770,00											
		Profesional	1 240,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-783 Region Cajamarca-Educacion Cutervo del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	3 280,00											
		F-3	2 025,00											
		F-2	2 025,00											
		Profesional	1 540,00											
		Técnico	1 355,00											
		Auxiliar	1 250,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-784 Region Cajamarca-Educacion Jaen del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	3 288,14											
		F-3	3 241,86											
		F-2	1 879,58											
		Profesional	1 879,58											
		Técnico	1 566,32											
		Auxiliar	1 566,32											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1168 Region Cajamarca - Educacion San Ignacio del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	3 200,00											
		F-3	2 781,00											
		Profesional	2 000,32											
		Técnico	1 600,32											
		Auxiliar	1 500,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1353 Gob.Reg. De Cajamarca- Educacion UGEL Santa Cruz del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1354 Gob.Reg. De Cajamarca- Educacion UGEL Cajabamba del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1355 Gob.Reg. De Cajamarca- Educacion UGEL Bambamarca del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1379 Gob.Reg. Cajamarca - Educacion UGEL Celendin del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:00:14 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:52:56 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 170,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1380 Gob. Reg. Cajamarca - Educacion UGEL Cajamarca del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1381 Gob. Reg. Cajamarca - Educacion UGEL San Marcos del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-1382 Gob. Reg. Cajamarca - Educacion UGEL Contumaza del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 312-1383 Gob. Reg. Cajamarca - Educacion UGEL San Miguel del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 313-1384 Gob. Reg. Cajamarca - Educacion UGEL San Pablo del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 437,25	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-785 Region Cajamarca-Salud Cajamarca del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 437,25											
		F-1	1 437,25											
		Profesional	1 437,25											
		Técnico	1 437,25											
		Auxiliar	1 437,25											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	4 500,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-786 Region Cajamarca-Salud Chota del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 500,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 870,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-787 Region Cajamarca-Salud Cutervo del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 009,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 579,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-788 Region Cajamarca-Salud Jaen del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 579,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 180,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-999 Region Cajamarca-Hospital Cajamarca del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 680,00											
		F-2	1 480,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 227,30											
		Auxiliar	1 227,30											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	3 486,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1047 Region Cajamarca-Hospital General De Jaen del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	3 000,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	2 500,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1539 Gob. Reg. Cajamarca - Hospital Jose H. Soto Cadenillas- Chota del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 170,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-1654 Gob. Reg. Cajamarca - Salud San Ignacio del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 170,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-1662 Gob. Reg. Cajamarca - Salud Hualgayoc - Bambamarca del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 409-1671 Gob. Reg. Cajamarca - Salud Santa Cruz del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 437,25	RD 0100-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 410-1712 Gob. Reg. Dpto. Cajamarca-Salud Cajamarca-Cajamarca del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 437,25											
		F-2	1 437,25											
		F-1	1 437,25											
		Profesional	1 437,25											
		Técnico	1 437,25											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:01:12 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:53:56 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 528,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-799 Sede Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 404,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-1048 Gerencia Sub-Regional Tayacaja del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 863,00											
		F-3	1 799,00											
		Profesional	1 504,00											
		Técnico	1 459,00											
		Agricultura												
		F-4	1 863,00											
		F-1	1 459,00											
		Profesional	1 504,00											
		Técnico	1 459,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 005-1300 Gerencia Sub-Regional Churcampa del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 404,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Agricultura												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Salud												
		Funcionario	1 360,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 006-1301 Gerencia Sub-Regional Castrovirreyna del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 404,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Agricultura												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Salud												
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 007-1302 Gernecia Sub-Regional Huaytará del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 987,00											
		F-4	1 863,00											
		F-3	1 799,00											
		F-2	1 483,00											
		Profesional	1 504,00											
		Técnico	1 459,00											
		Agricultura												
		F-4	1 863,00											
		F-1	1 459,00											
		Profesional	1 504,00											
		Técnico	1 459,00											
		Salud												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 008-1303 Gerencia Sub-Regional Acobamba del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 528,00											
		F-4	1 404,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Agricultura												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 404,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 010-1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 394,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-800 Agricultura Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:01:48 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:54:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 360,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-801 Transporte Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 360,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-802 Educación Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1385 Educación UGEL Angaraes del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Auxiliar	1 150,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1637 UGEL Surcubamba del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1638 UGEL Acobamba del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1639 UGEL Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-1640 UGEL Huaytará del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 312-1641 UGEL Tayacaja del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 313-1642 UGEL Castrovirreyna del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 314-1643 UGEL Churcampa del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:02:25 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:54:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	6 100,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-803 Salud Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 050,00											
		F-3	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	6 100,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1000 Hospital Departamental de Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 050,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	1 360,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1627 Hospital de Pampas de Tayacaja del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 050,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1645 Red de Salud Tayacaja del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1646 Red de Salud Acobamba del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	1 360,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1647 Red de Salud Angaraes del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 050,00	RD 0102-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1648 Red de Salud Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	1 740,00	RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-885 Region Pasco-Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 640,00											
		F-4	1 560,00											
		F-3	1 480,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 560,00	RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-1460 Gob. Reg. De Pasco - Pasco Selva Central del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 560,00	RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-1620 Gob. Reg. De Pasco - Sub Region Daniel Alcides Carrion del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 160,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 360,00	RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-886 Region Pasco-Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 360,00	RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-887 Region Pasco-Transportes del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-888 Region Pasco-Educación del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1113 Region Pasco - Educacion Oxapampa del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:03:01 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:55:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1227 Region Pasco - Educación Daniel A. Carrion del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1461 Gob. Reg. De Pasco - UGEL Pasco del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 083,33	RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-889 Region Pasco-Salud del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 883,33											
		F-3	1 403,33											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 353,33											
		Técnico	1 303,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 760,00	RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-890 Region Pasco-Salud Hospital Daniel A.Carrion del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 520,00											
		Profesional	1 360,00											
		Técnico	1 280,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0106-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-891 Region Pasco-Salud Utes Oxapampa del Gobierno Regional del Departamento de Pasco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0108-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-936 Sede Tumbes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	3 120,00											
		F-5	2 160,00											
		F-4	2 080,00											
		F-3	2 000,00											
		F-2	1 840,00											
		F-1	1 760,00											
		Profesional	1 680,00											
		Técnico	1 600,00											
		Auxiliar	1 600,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes												
		F-5	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Energía y Minas												
		F-5	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo												
		F-5	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Producción												
		F-5	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento												
		F-5	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0108-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-937 Agricultura Tumbes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:03:41 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:55:55 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0108-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-939 Educación Tumbes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0108-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1401 Educación UGEL Tumbes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0108-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1402 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	3 040,00											
		Profesional	2 880,00											
		Técnico	2 800,00											
		Auxiliar	2 800,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0108-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1403 Educación UGEL Zarumilla del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	6 000,00	RD 0108-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-940 Salud Tumbes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	3 480,00											
		F-3	2 480,00											
		F-2	1 980,00											
		F-1	1 760,00											
		Profesional	1 680,00											
		Técnico	1 600,00											
		Auxiliar	1 600,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	6 358,00	RD 0108-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1436 Hospital Regional Jose Alfredo Mendoza Olavarria - JAMO II-2 Tumbes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 358,00											
		F-2	3 198,00											
		F-1	3 198,00											
		Profesional	2 738,00											
		Técnico	2 658,00											
		Auxiliar	2 658,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 435,00	RD 0107-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-932 Agricultura Tacna	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 910,00	RD 0107-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-933 Transportes Tacna	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 730,00											
		F-3	1 650,00											
		F-2	1 490,00											
		F-1	1 410,00											
		Profesional	1 330,00											
		Técnico	1 250,00											
		F-5	4 959,00	RD 0107-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-934 Educación Tacna	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	3 650,00											
		F-3	2 932,00											
		F-2	2 865,00											
		Profesional	2 737,00											
		Técnico	2 606,00											
		Auxiliar	2 474,00											
		Sede UGEL												
		Funcionario	2 865,00											
		Profesional	2 737,00											
		Técnico	2 606,00											
		Auxiliar	2 474,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:04:32 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:56:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0107-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1464 Gob. Reg. Tacna - UGEL Tacna	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	2 932,00											
		Profesional	2 865,00											
		Técnico	2 606,00											
		Auxiliar	2 606,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	3 990,00	RD 0107-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-935 Región Tacna - Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	3 940,00											
		F-4	1 893,00											
		F-3	1 893,00											
		F-2	1 893,00											
		F-1	1 893,00											
		Profesional	1 882,00											
		Técnico	1 861,00											
		Auxiliar	1 840,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 893,00	RD 0107-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1622 Gob. Reg. de Tacna - Red de Salud Tacna	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 893,00											
		F-1	1 893,00											
		Profesional	1 882,00											
		Técnico	1 861,00											
		Auxiliar	1 840,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 473,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-806 Región Huánuco - Agricultura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	3 303,33											
		F-2	2 500,00											
		F-1	2 500,00											
		Profesional	2 403,33											
		Técnico	2 333,33											
		Auxiliar	2 333,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 473,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-807 Región Huánuco- Transportes Huánuco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		F-2	2 613,33											
		F-1	2 563,33											
		Profesional	2 513,33											
		Técnico	2 463,33											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-808 Región Huánuco - Educación	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	3 513,33											
		F-3	3 194,33											
		Profesional	2 400,00											
		Técnico	2 253,33											
		Auxiliar	2 253,33											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-809 Educación Marañón	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	3 100,00											
		Profesional	2 400,00											
		Técnico	2 253,33											
		Auxiliar	2 253,33											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1108 Educación Leoncio Prado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Profesionales	2 400,00											
		Técnicos	2 250,00											
		Auxiliar	2 250,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1109 Región Huánuco- Educación Dos de Mayo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Profesionales	2 400,00											
		Técnicos	2 250,00											
		Auxiliar	2 250,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1386 Educación UGEL Pachitea	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Profesional	2 400,00											
		Técnico	2 253,33											
		Auxiliar	2 253,33											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:05:36 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:56:40 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1387 Educación UGEL Huamalíes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Técnico	2 253,33											
		Auxiliar	2 253,33											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1388 GOB. REG. Huánuco- Educación Puerto Inca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Técnico	2 253,33											
		Auxiliar	2 253,33											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1453 Educación UGEL Huacaybamba	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Técnico	2 253,33											
		Auxiliar	2 253,33											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1540 GOB. REG. Huánuco – Educación UGEL Ambo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Profesional	2 400,00											
		Auxiliar	2 253,33											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1541 GOR. REG. Huánuco - Educación UGEL Lauricocha	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Técnico	2 253,33											
		Auxiliar	2 250,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1542 Educación UGEL Yarowilca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Técnico	2 253,33											
		Auxiliar	2 250,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-1543 GOB. REG. Huánuco – Educación - UGEL Huánuco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 194,33											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F- 5	4 873,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-810 Salud Huánuco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F- 4	3 573,33											
		F- 3	3 194,33											
		F- 2	2 573,33											
		F- 1	2 573,33											
		Profesional	2 543,33											
		Técnico	2 463,33											
		Auxiliar	2 463,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F- 4	3 393,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-811 Salud Tingo María	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F- 1	2 623,33											
		Profesional	2 543,33											
		Técnico	2 463,33											
		Auxiliar	2 463,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F- 4	3 333,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-812 Región Huánuco – Hospital de Huánuco Hermilio Valdizán	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F- 1	2 623,33											
		Profesional	2 543,33											
		Técnico	2 463,33											
		Auxiliar	2 463,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F- 4	3 393,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1110 Región Huánuco – Salud Leoncio Prado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F- 3	3 194,33											
		Profesional	2 543,33											
		Técnico	2 463,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F- 4	3 393,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1454 Salud Huamalíes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F- 3	3 194,33											
		Profesional	2 543,33											
		Técnico	2 463,33											
		Auxiliar	2 463,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F- 4	3 393,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1455 GOR. REG. Huánuco – Salud Dos de Mayo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F- 3	3 194,33											
		F- 1	2 573,33											
		Profesional	2 543,33											
		Técnico	2 463,33											
		Auxiliar	2 463,33											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:06:15 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:57:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	2 543,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-1695 Gob. Reg. Dpto. Huánuco – RED de Salud Ambo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	2 463,33											
		Auxiliar	2 463,33											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	2 543,33	RD 0086-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 409-1696 RED de Salud Pachitea - Panao	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-880 Región Moquegua - Sede Central	No Remunerativo	No Pensionable	No	No			Mensual		Permanente
		F-5*	2 865,09											
		F-5	1 419,00											
		F-4*	2 152,98											
		F-3*	1 642,74											
		F-3	1 414,00											
		F-2	1 409,00											
		F-1	1 404,00											
		SPA	1 399,00											
		SPB	1 394,00											
		SPC	1 389,00											
		SPD	1 386,00											
		SPE	1 384,00											
		STA	1 379,00											
		STB	1 374,00											
		STC	1 369,00											
		STD	1 364,00											
		Dirección de Archivo Regional												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento												
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Energía y Minas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		* Servidor con cargo												
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-1337 Región Moquegua - Sub Región de Desarrollo de Ilo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 865,00											
		F-2	1 409,00											
		SPB	1 394,00											
		SPE	1 384,00											
		STA	1 379,00											
		STB	1 374,00											
		Dirección Regional de la Producción												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Cuna Jardín												
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-881 Región Moquegua - Agricultura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-882 Región Moquegua - Transportes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-883 Región Moquegua- Educación	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 500,00											
		F-4	1 370,10											
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:06:52 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:57:26 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1171 Región Moquegua - Educación Ilo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1207 Región Moquegua - Mariscal Nieto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1208 Región Moquegua-Educación Sánchez Cerro	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 756,00	RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-884 Región Moquegua - Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 756,00											
		F-3	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 740,00	RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1172 Región Moquegua - Salud Ilo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 540,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		SPD	1 255,00											
		SPE	1 250,00											
		STA	1 240,00											
		STB	1 230,00											
		STC	1 225,00											
		STD	1 220,00											
		Auxiliar	1165,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 230,00	RD 0090-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1349 Región Moquegua - Hospital Regional Moquegua	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 750,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-0794 Dirección Regional de Agricultura de Cusco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 645,00											
		F-2	2 200,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 750,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-0795 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 650,00											
		F-3	2 275,00											
		F-2	2 200,00											
		SPA	1 786,34											
		SPA	1 746,34											
		SPB	1 586,34											
		SPB	1 786,34											
		SPC	1 426,34											
		SPD	1 426,34											
		STA	1 586,34											
		STA	1 346,34											
		STA	1 170,00											
		STB	1 170,00											
		STC	1 346,34											
		STC	1 170,00											
		STD	1 170,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:07:32 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:57:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede DRE Cusco		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-0796 Dirección Regional de Educación Cusco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 500,00											
		F-4	1 846,91											
		F-3	1 846,91											
		F-2	1 746,91											
		Profesional	1 746,91											
		Técnico	1 696,91											
		Sede UGEL Anta												
		F-4	1 440,07											
		F-3	1 440,07											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 340,07											
		Técnico	1 290,07											
		Auxiliar	1 290,07											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1105 Educación Canchis	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 650,00											
		F-2	2 200,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1106 Educación Quispicanchi	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 275,00											
		F-2	2 200,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1107 Educación La Convención	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 275,00											
		F-2	2 200,00											
		F-1	2 125,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1239 Educación Chumbivilcas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 200,00											
		F-2	2 200,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1240 Gob. Reg. Dpto. Cusco- Educación Paruro	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 440,07											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 340,07											
		Técnico	1 290,07											
		Auxiliar	1 290,07											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1242 Gob. Reg. Dpto. Cusco- Educación Urubamba	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	2 200,00											
		F-1	2 150,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:08:22 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:58:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1524 Gob. Reg. Dpto. Cusco- Educación Paucartambo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 000,00											
		F-2	3 000,00											
		Profesional	2 900,00											
		Técnico	2 580,00											
		Auxiliar	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1525 Gob. Reg. Dpto. Cusco -Educación Espinar	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 650,00											
		F-2	2 200,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-1550 Gob. Reg. Dpto. Cusco - UGEL Calca	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 275,00											
		F-2	2 200,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 312-1644 Gob. Reg. Dpto. Cusco-UGEL Cusco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 440,07											
		F-3	1 440,07											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 340,07											
		Técnico	1 290,07											
		Auxiliar	1 290,07											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 313-1665 Gob. Reg. Dpto. Cusco - Educación Canas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	2 200,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 314-1668 Gob. Reg. Dpto. Cusco - Educación Acomayo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 275,00											
		F-2	2 200,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 315-1682 Gob. Reg. Dpto. Cusco - Educación Anta	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 440,07											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 340,07											
		Técnico	1 290,07											
		Auxiliar	1 290,07											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Instituciones Educativas		RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 316 - 1694 Gob. Reg. Dpto. Cusco - Educación Pichari Kimbiri Villa Virgen	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	4 700,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-0798 Dirección de Salud Cusco	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 650,00											
		F-3	2 275,00											
		F-2	2 200,00											
		F-1	2 150,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 650,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1129 Salud Canas Canchis Espinar	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 275,00											
		F-1	2 150,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:09:08 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:58:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 259,30	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1130 Hospital de Apoyo Departamental	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 853,30											
		F-1	1 405,00											
		Profesional	1 405,00											
		Técnico	1 405,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	2 275,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1169 Hospital Antonio Lorena	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	2 150,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	2 275,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1170 Red de Servicios de Salud La Convención	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	2 150,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliares	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 650,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1322 Red de Servicios de Salud Cusco Sur	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	2 150,00											
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 680,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1347 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 410,00											
		Auxiliar	1 410,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 400,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-1348 Red de Servicios de Salud Cusco Norte	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 590,00											
		Técnico	1 590,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	2 275,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-1547 Gob. Reg. Cusco-Hospital de Espinar	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 915,00											
		Técnico	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 915,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 409-1625 Gob. Reg. Dpto. Cusco-Hosp. Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani-Canchis	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-1	2 150,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 410-1626 Gob. Reg. Dpto. Cusco-Hospital de Quillabamba	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	2 125,00											
		Técnico	1 915,00											
		Auxiliar	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	2 275,00	RD 0101-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 411-1666 Gob. Reg. Dpto. de Cusco - Salud Chumbivilcas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 915,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-861 Región Loreto-Sede Central del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	6 061,33											
		F-5*	5 101,33											
		F-5	2 101,33											
		F-4*	5 021,33											
		F-4	2 021,33											
		F-3*	3 541,33											
		F-3	1 941,33											
		F-2*	3 081,33											
		F-2	1 781,33											
		F-1*	2 551,33											
		F-1	1 701,33											
		Profesional*	2 621,33											
		Profesional	1 621,33											
		Técnicos*	2 441,33											
		Técnicos	1 541,33											
		Auxiliar	1 541,33											
		Dirección Regional de Producción												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Vivienda y Construcción												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Comercio y Turismo												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Energía y Minas												
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		*Con Responsabilidad Directriz												

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:09:47 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:58:59 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 801,33	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-863 Región Loreto-Alto Amazonas-Yurimaguas del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 941,33											
		F-2	1 781,33											
		Profesional	1 621,33											
		Técnico	1 541,33											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 801,33	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-864 Región Loreto-Ucayali-Contamana del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 941,33											
		Profesional	1 621,33											
		Técnico	1 541,33											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-865 Región Loreto-Agricultura del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-866 Región Loreto-Transportes del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-867 Región Loreto-Educación del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	5 293,00											
		F-4	4 300,00											
		F-3	1 650,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-868 Región Loreto-Educación Alto Amazonas del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	3 500,00											
		F-3	1 380,00											
		Profesional	1 800,00											
		Profesional	1 396,00											
		Técnico	1 800,00											
		Técnico	1 396,00											
		Técnico	1 362,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-869 Región Loreto-Educación Ucayali-Contamana Loreto del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 925,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1125 Región Loreto-Educación Mariscal Ramon Castilla del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	3 200,00											
		F-3	2 200,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 400,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1178 Región Loreto-Educación Requena del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 500,00											
		Profesional	1 895,00											
		Técnico	1 415,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesionales	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1179 Región Loreto-Educación Nauta del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesionales	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:11:06 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:59:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1248 Región Loreto - Educación Datem del Marañón del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 600,00											
		F-2	3 400,00											
		Profesional	3 000,00											
		Técnico	2 500,00											
		Auxiliar	2 300,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 170,00	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1676 Gob. Reg. de Loreto - Educación Putumayo del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	9 110,00	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-870 Región Loreto-Salud Loreto del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	6 110,00											
		F-3	3 880,00											
		F-2	1 970,00											
		F-1	1 970,00											
		Profesional	1 570,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 350,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 120,00	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-871 Región Loreto-Salud Yurimaguas del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 500,00											
		F-1	2 900,00											
		Profesional	1 930,00											
		Técnico	1 930,00											
		Auxiliar	1 430,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	7 000,00	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-872 Región Loreto-Salud Hospital de Apoyo Iquitos del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	5 000,00											
		F-1	2 980,00											
		Profesional	2 480,00											
		Técnico	1 480,00											
		Auxiliar	1 480,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	5 120,00	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-874 Región Loreto- Hospital Regional de Loreto del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	4 120,00											
		F-3	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Auxiliar	1 150,00	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1391 Gob. Reg. Loreto - Red de Salud Datem del Marañón del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 120,00	RD 0105-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1407 Gob. Reg. de Loreto- Hospital Santa Gema de Yurimaguas del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3 / Sub Director del Hospital	3 120,00											
		F-3	1 897,00											
		F-1	1 577,50											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 555,70	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-814 Región Ica-Agricultura del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 375,70											
		F-2	1 703,70											
		Profesional	1 543,70											
		Ténico	1 363,70											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 255,70	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-815 Región Ica-Transportes del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 945,70											
		F-2	1 667,70											
		Profesional	1 507,70											
		Ténico	1 327,70											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-816 Región Ica-Educación del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo		No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 150,00											
		F-3	2 017,00											
		F-2	1 827,00											
		F-1	1 610,00											
		Profesional	1 610,00											
		Ténico	1 430,00											
		Auxiliar	1 415,00											
		Instituciones Educativas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Ténico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1012 Región Ica-Educación Chincha del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 175,00											
		F-3	2 045,00											
		F-2	1 607,00											
		F-1	1 607,00											
		Profesional	1 607,00											
		Ténico	1 427,00											
		Auxiliar	1 427,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Ténico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:11:46 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 14:59:49 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1013 Región Ica-Educación - Nasca del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 500,00											
		F-3	2 280,00											
		F-2	2 120,00											
		Profesional	1 960,00											
		Ténico	1 880,00											
		Auxiliar	1 880,00											
		Instituciones Educativas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Ténico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1389 Gob. Reg. Ica - Educación Pisco del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 720,00											
		F-2	1 560,00											
		Profesional	1 400,00											
		Ténico	1 320,00											
		Auxiliar	1 320,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Ténico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1417 Región Ica - Educación Palpa del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 680,00											
		F-1	1 440,00											
		Profesional	1 360,00											
		Ténico	1 280,00											
		Auxiliar	1 280,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Ténico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 423,70	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-817 Región Ica-Salud del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 255,70											
		F-3	1 945,70											
		F-2	1 667,70											
		F-1	1 587,70											
		Profesional	1 507,70											
		Ténico	1 327,70											
		Auxiliar	1 327,70											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 067,70	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1014 Región Ica- Hospital San José de Chincha del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 967,70											
		F-1	1 587,70											
		Profesional	1 507,70											
		Ténico	1 327,70											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 507,70	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1015 Región Ica-Salud Palpa - Nasca del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Ténico	1 327,70											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 500,00	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1052 Región Ica-Hospital Regional de Ica del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 980,00											
		F-3 / Director de Administración	2 700,00											
		F-3	1 670,00											
		F-1	1 590,00											
		Profesional	1 510,00											
		Ténico	1 330,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 255,70	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1195 Región Ica-Hospital San Juan de Dios - Pisco del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 945,70											
		F-1	1 587,70											
		Profesional	1 507,70											
		Ténico	1 327,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 500,00	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1196 Región Ica-Hospital de Apoyo Santa María del Socorro del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 240,00											
		F-2	1 660,00											
		F-1	1 500,00											
		Profesional	1 500,00											
		Ténico	1 440,00											
		Auxiliar	1 440,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 500,00	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1223 Región Ica - Red de Salud Ica del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 240,00											
		Profesional	1 510,00											
		Ténico	1 440,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 507,70	RD 0103-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-1457 Gob. Reg. Ica - Hospital de Apoyo de Palpa del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Ténico	1 327,70											
		Auxiliar	1 327,70											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:12:37 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:00:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-892 Región Piura-Sede Central del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-7	3 310,00											
		F-6	2 870,00											
		F-5	2 650,00											
		F-4	2 570,00											
		F-3	2 270,00											
		F-2	2 110,00											
		F-1	2 030,00											
		Profesional	1 950,00											
		Técnico	1 650,00											
		Auxiliar	1 650,00											
		Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo Piura												
		F-5	2 360,00											
		F-3	2 000,00											
		F-2	1 840,00											
		Profesional	1 680,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 400,00											
		Dirección de Energía y Minas												
		F-5	2 500,00											
		Profesional	1 800,00											
		Técnico	1 500,00											
		Dirección de Comercio Exterior y Turismo												
		F-5	1 870,00											
		F-3	1 580,00											
		Profesional	1 260,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Dirección Regional de Producción												
		F-5	1 870,00											
		F-4	1 790,00											
		F-3	1 580,00											
		F-2	1 420,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 260,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Dirección Regional de Vivienda, Construccion y Saneamiento												
		F-5	2 600,00											
		F-3	2 220,00											
		Técnico	1 600,00											
		Auxiliar	1 600,00											
		Archivo Regional de Piura												
		F-3	2 120,00											
		Profesional	1 800,00											
		Técnico	1 500,00											
		Centro de Abastecimientos Agua Bayovar												
		F-4	1 760,40											
		F-2	2 110,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 232,00											
		Auxiliar	1 276,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 650,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-893 Región Piura-Gerencia Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 570,00											
		F-3	2 270,00											
		F-2	2 110,00											
		Profesional	1 950,00											
		Técnico	1 650,00											
		Auxiliar	1 650,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 650,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-1114 Región Piura-Gerencia Subreg.Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 570,00											
		F-3	2 270,00											
		Profesional	1 950,00											
		Técnico	1 650,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	1 600,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-894 Región Piura-Agricultura del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 440,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 220,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-895 Región Piura-Transportes del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 880,00											
		F-2	1 720,00											
		Profesional	1 560,00											
		Técnico	1 300,00											
		Auxiliar	1 300,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:13:29 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:00:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-896 Región Piura-Educación del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 500,00											
		F-4	2 644,00											
		F-3	2 644,00											
		F-2	2 644,00											
		Profesional	2 254,68											
		Técnico	2 014,90											
		Auxiliar	2 014,90											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	3 300,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-897 Región Piura-Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	3 300,00											
		Técnico	1 260,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-898 Región Piura-Educación Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1115 Región Piura - Educación Alto Piura del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1395 Gob. Reg. de Piura- Educación UGEL de Paita del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 500,00											
		Técnico	1 170,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1396 Gob. Reg. de Piura - Educación UGEL de Talara del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 500,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1397 Gob. Reg. de Piura - Educación UGEL Morropón del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 500,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1398 Gob. Reg. de Piura - Educación UGEL Ayabaca del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 500,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1513 Gob.Regional Dpto.Piura- Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Huancabamba del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1532 Gob.Reg. Dpto. Piura- Educación UGEL Huarmaca del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:14:16 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:00:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 000,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-899 Región Piura-Salud del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 000,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-900 Región Piura-Salud Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 290,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-901 Región Piura-Hospital de Apoyo III Sullana del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 530,00											
		F-2	1 530,00											
		Profesional	1 330,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 000,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1026 Región Piura-Salud Morropón-Chulucanas del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 500,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	2 800,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1116 Región Piura-Hospital de Apoyo I Chulucanas del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	2 500,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	2 800,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1117 Región Piura-Hosp.Apoyo I Ntra.Sra.de Las Mercedes de Paita del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	2 500,00											
		Profesional	2 163,39											
		Técnico	1 938,10											
		Auxiliar	1 712,89											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	2 800,00	RD 0091-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1306 Región Piura-Hospital de Apoyo I Santa Rosa del Gobierno Regional de Piura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	2 100,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 047,73	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-1228 Región Lima - Agricultura Lima Provincias del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 967,73											
		F-2	2 563,33											
		Profesional	2 563,33											
		Tecnico	2 333,33											
		Auxiliar	2 133,33											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-1190 Región Lima - Educación Lima Provincias del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	3 350,00											
		F-5	2 000,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1181 Región Lima - Educación Cañete del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1182 Región Lima - Educación Huaura del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1183 Región Lima - Educación Huaral del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:15:11 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:01:22 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1184 Región Lima - Educación Cajatambo del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1185 Región Lima - Educación Canta del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1186 Región Lima - Educación Yauyos del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1187 Región Lima - Educación Oyón del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1188 Región Lima - Educación Huarochirí del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1189 Región Lima - Educación Barranca del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 579,25	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-1285 Región Lima - Dirección de Salud III Lima Norte del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 579,25											
		F-3	3 579,25											
		Profesional	1 239,25											
		Técnico	1 239,25											
		Auxiliar	1 239,25											
		Jefaturas*												
		Jefe de Área	1 879,25											
		Jefe de Unidad	2 279,25											
		Directivo	2 779,25											
		*Profesionales, Técnicos y Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 624,67	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1286 Región Lima - Hosp. Huacho-Huaura-Oyón y Serv. Básicos de Salud del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 284,67											
		Técnico	1 284,67											
		Auxiliar	1 284,67											
		Jefaturas*												
		Jefe de Área	2 124,67											
		Jefe de Unidad	2 924,67											
		*Profesionales, Técnicos y Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 446,75	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1287 Región Lima - Servicios Básicos de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 306,75											
		Técnico	1 306,75											
		Auxiliar	1 306,75											
		Jefaturas*												
		Jefe de Unidad	3 146,75											
		*Profesionales, Técnicos y Auxiliares												

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:16:12 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:01:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 677,00	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1288 Región Lima - Hospital de Apoyo Rezola del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 677,00											
		Profesional	1 337,00											
		Técnico	1 337,00											
		Auxiliar	1 337,00											
		Jefaturas*	1 777,00											
		*Profesionales, Técnicos y Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 539,25	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1289 Región Lima - Hosp. Barranca-Cajatambo y Serv. Básicos de Salud del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 039,25											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 199,25											
		Auxiliar	1 199,25											
		Jefaturas*	2 039,25											
		*Profesionales, Técnicos y Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 624,67	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1290 Región Lima - Hosp. Chancay y Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 624,67											
		Profesional	1 284,67											
		Técnico	1 284,67											
		Auxiliar	1 284,67											
		Jefaturas*												
		Jefe de Área	2 124,67											
		Jefe de Unidad	3 124,67											
		*Profesionales, Técnicos y Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	4 502,17	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1291 Región Lima - Serv. Básicos de Salud Chilca-Mala del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 162,17											
		Jefaturas*												
		Jefe de Unidad	1 502,17											
		*Profesionales, Técnicos y Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 683,00	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-1292 Región Lima - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 343,00											
		Técnico	1 343,00											
		Auxiliar	1 343,00											
		Jefaturas*												
		Jefe de Area	2 183,00											
		Jefe de Unidad	3 183,00											
		*Profesionales, Técnicos y Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 239,25	RD 0095-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-1404 Gob. Reg. de Lima- Red de Salud de Huarochirí del Gobierno Regional del Departamento de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 239,25											
		Auxiliar	1 239,25											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-747 Región Apurímac - Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	2 207,89											
		F-5	2 119,08											
		F-4	2 030,79											
		F-3	2 030,79											
		F-2	1 942,49											
		F-1	1 942,49											
		Profesional	1 942,49											
		Técnico	1 765,90											
		Aldea Infantil												
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo												
		F-5	1 556,22											
		F-3	1 500,10											
		F-2	1 430,66											
		Profesional	1 430,66											
		Técnico	1 300,60											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo												
		F-5	1 606,18											
		F-3	1 488,18											
		F-1	1 488,18											
		Profesional	1 370,98											
		Técnico	1 370,98											
		Dirección Regional de Producción												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Energía y Minas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Industria												
		Funcionario	1 801,73											
		Profesional	1 723,39											
		Técnico	1 566,72											
		Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Gerencia Sub Regional Antabamba, Aymaraes y Grau												
		Funcionario	1 758,50											
		Profesional	1 682,04											
		Técnico	1 529,13											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:16:55 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:02:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-748 Región Apurímac - Sede Chanka del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Producción; Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Dirección Regional de Industria												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Aldea Infantil												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-1359 Gob.Reg. Apurímac - Sub Región Chincheros del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 758,50	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 005-1546 Gob. Reg. de Apurímac - Gerencia Sub Regional Cotabambas del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 682,04											
		Técnico	1 529,13											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-749 Región Apurímac - Agricultura Apurímac del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 101-750 Región Apurímac - Agricultura Chanka del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 848,29	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-751 Región Apurímac - Transportes Apurímac del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 688,29											
		F-2	1 528,29											
		Profesional	1 368,29											
		Técnico	1 288,29											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 900,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 201-752 Región Apurímac - Transportes Chanka del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-753 Región Apurímac - Educación Apurímac del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 500,00											
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-754 Región Apurímac - Educación Chanka del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 500,00											
		F-4	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1010 Región Apurímac - Educación Cotabambas del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1011 Región Apurímac - Educación Chincheros del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 843,63											
		F-4	1 659,27											
		F-2	1 474,91											
		Técnico	1 290,54											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:17:31 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:02:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1430 Gob.Reg.Apurímac - Educación Grau del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1431 Gob.Reg. Apurímac - Educación Huancarama del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1432 Gob.Reg. de Apurímac - Educación Aymaraes del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1433 Gob. Reg. Apurímac - Educación Abancay del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1538 Gob. Reg. Apurímac - Educación Antabamba del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 450,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-755 Región Apurímac - Salud Apurímac del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 250,00											
		F-3	1 507,00											
		F-2	1 507,00											
		F-1	1 507,00											
		Profesional	1 507,00											
		Técnico	1 507,00											
		Auxiliar	1 507,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	5 338,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-756 Región Apurímac - Salud Chanka del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 338,00											
		F-3	1 838,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 720,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1037 Región Apurímac - Hospital Guillermo Díaz de la Vega-Abancay del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 070,00											
		F-2	1 549,00											
		F-1	1 549,00											
		Profesional	1 549,00											
		Técnico	1 549,00											
		Auxiliar	1 549,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 908,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1038 Región Apurímac - Hospital Sub Regional de Andahuaylas del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 258,00											
		F-2	1 737,00											
		F-1	1 737,00											
		Profesional	1 737,00											
		Técnico	1 737,00											
		Auxiliar	1 737,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 980,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1498 Gob. Reg. Apurímac - Red de Salud Abancay del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 237,00											
		Técnico	1 237,00											
		Auxiliar	1 237,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:18:19 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:03:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 980,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1499 Gob. Reg. Apurímac - Red de Salud Grau del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 237,00											
		Técnico	1 237,00											
		Auxiliar	1 237,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 980,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-1500 Gob. Reg. Apurímac - Red de Salud Cotabambas del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 237,00											
		Técnico	1 237,00											
		Auxiliar	1 237,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 980,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-1501 Gob. Reg. Apurímac - Red de Salud Antabamba del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 237,00											
		Técnico	1 237,00											
		Auxiliar	1 237,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 980,00	RD 0098-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 409-1502 Gob. Reg. Apurímac - Red de Salud Aymaraes del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 237,00											
		Técnico	1 237,00											
		Auxiliar	1 237,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-757 Región Arequipa-Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	6 712,42											
		F-5	5 620,83											
		F-4	2 619,54											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Archivo General												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	4 960,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-758 Región Arequipa-Trabajo del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 150,00											
		F-2	1 990,00											
		Profesional	1 830,00											
		Técnico	1 750,00											
		Auxiliar	1 750,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-761 Gob. Reg. Dpto. de Arequipa-Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-762 Región Arequipa-Transportes del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-763 Región Arequipa-Educación del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 338,52											
		F-4	1 768,19											
		F-3	1 497,35											
		F-2	1 497,35											
		Profesional	1 735,54											
		Técnico	1 528,19											
		Auxiliar	1 288,69											
		Institución Educativa												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-764 Región Arequipa-Colegio Militar Francisco Bolognesi del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:18:57 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:03:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1103 Región Arequipa-Educación Arequipa Norte del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 700,00											
		F-4	1 615,00											
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 615,00											
		F-2	1 530,00											
		F-1	1 445,00											
		F-1	1 530,00											
		SPC	1 230,00											
		SPE	1 230,00											
		SPE	1 530,00											
		STA	1 190,00											
		STA	1 170,00											
		STE	1 170,00											
		Institución Educativa												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1104 Región Arequipa-Educación Arequipa Sur del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 892,00											
		F-2	1 693,00											
		Profesional	1 570,00											
		STA	1 424,00											
		STC	1 424,00											
		STE	1 300,00											
		Auxiliar	1 178,00											
		Institución Educativa												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1597 Región Arequipa – UGEL Camaná del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1598 Región Arequipa – UGEL Caravelí del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1599 Región Arequipa – UGEL Castilla del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1600 Región Arequipa – UGEL Condesuyos del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1601 Región Arequipa – UGEL Islay del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1602 Región Arequipa – UGEL La Unión del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1603 Región Arequipa – UGEL Caylloma del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-1604 Región Arequipa – UGEL La Joya del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	5 180,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-765 Región Arequipa-Salud del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 380,00											
		F-3	1 780,00											
		F-2	1 558,00											
		F-1	1 558,00											
		Profesional	1 558,00											
		Técnico	1 553,00											
		SAA	1 548,00											
		SAB	1 150,00											
		SAC	1 548,00											
		SAD	1 548,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	4 860,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-766 Región Arequipa-Hospital Goyeneche del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 360,00											
		F-2	2 056,00											
		F-1	1 683,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:19:48 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:03:55 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	4 280,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-767 Región Arequipa-Hospital Regional Honorio Delgado del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 780,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 290,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-768 Región Arequipa-Salud Camaná del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 240,00											
		Técnico	1 240,00											
		Auxiliar	1 240,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 600,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-769 Región Arequipa-Salud Aplao del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 210,00											
		Auxiliar	1 210,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-2	4 458,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1222 Región Arequipa – Salud Red Periférica Arequipa del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	2 068,00											
		Profesional	1 318,00											
		Técnico	1 318,00											
		Auxiliar	1 318,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	4 458,00	RD 0099-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1320 Reg. Arequipa - Inst. Reg. de Enfermedades Neoplásicas del Sur (IREN Sur) del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 958,00											
		Profesional	1 598,00											
		Técnico	1 598,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-942 Región Ucayali-Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	3 665,00											
		F-5	3 065,00											
		F-4	2 485,00											
		F-3	2 405,00											
		Profesional	1 547,00											
		Técnico	1 353,00											
		Auxiliar	1 271,00											
		Aldea San Juan												
		Funcionario	1 689,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Vivienda y Construcción												
		F-5	2 260,00											
		F-3	1 870,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Energía y Minas												
		Funcionario	1 497,50											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo												
		F-5	1 965,00											
		F-3	1 626,00											
		F-2	1 466,00											
		SPA	1 466,00											
		SPA	1 236,00											
		SPA	1 230,00											
		STA	1 383,00											
		STA	1 170,00											
		STB	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 762,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-943 Región Ucayali-Purús del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 800,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 010,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-944 Región Ucayali-Raymondi del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 850,00											
		SPB	1 235,87											
		SPB	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 690,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 004-945 Región Ucayali-Aguaytía del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 650,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnicos	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 260,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 007-1174 Región Ucayali -Dirección Regional Sectorial de la Producción del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 575,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-947 Región Ucayali-Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:20:33 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:04:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 592,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-948 Región Ucayali-Transportes del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-949 Región Ucayali-Educación del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	2 453,50											
		F-5	1 842,00											
		F-3	1 417,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1506 Gob. Reg. de Ucayali - Educación Purús del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 721,00											
		F-4	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1507 Gob. Reg. de Ucayali - Educación Atalaya del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1508 Gob. Reg. de Ucayali - Educación Coronel Portillo del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 721,00											
		F-4	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1509 Gob. Reg. de Ucayali - Educación Padre Abad del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 721,00											
		F-4	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	4 454,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-950 Región Ucayali-Salud del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 092,00											
		F-3	1 658,00											
		F-3	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional*	1 258,00											
		Profesional**	1 230,00											
		Técnico*	1 258,00											
		Técnico**	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		*con responsabilidad directiva.												
		**sin responsabilidad directiva.												
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	4 950,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-951 Región Ucayali-Hospital Regional de Pucallpa del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 000,00											
		F-2	2 500,00											
		F-1	2 000,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	4 267,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-952 Región Ucayali-Hospital Amazónico del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 000,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:21:20 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:04:42 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 000,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1175 Región Ucayali - Dirección de Red. de Salud 3 Atalaya del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 448,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1341 Región Ucayali - Dirección de Red. de Salud 04 Aguaytía- San Alejandro del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 458,00											
		F-2	2 500,00											
		Técnicos	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 092,00	RD 0094-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1660 Gob. Reg. de Ucayali – Red de Salud 01 Coronel Portillo del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 658,00											
		Profesional*	1 258,00											
		Profesional**	1 230,00											
		Técnico*	1 258,00											
		Técnico**	1 170,00											
		*con responsabilidad directiva.												
		**sin responsabilidad directiva.												
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-721 Región Amazonas-Sede Central	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	5 690,00											
		F-5 (*)	3 740,00											
		F-5 (**)	1 948,00											
		F-4	1 820,00											
		F-3	1 740,00											
		F-2	1 580,00											
		F-1	1 500,00											
		Profesional	1 254,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Aldea Infantil Señor de los Milagros												
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		(*) Gerentes Regionales												
		(**) Directores Regionales Sectoristas												
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-953 Región Amazonas- Gerencia Sub Regional Bagua	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 949,00											
		F-3	1 740,00											
		Profesional	1 254,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Dirección Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo, Transportes y Comunicaciones												
		F-4	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-1023 Región Amazonas- Gerencia Sub Regional Condorcanqui	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 949,00											
		F-3	1 500,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Agencia Agraria y Red de Salud Condorcanqui												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 004-1429 Gob. Reg. Amazonas- Gerencia Sub Regional de Utcubamba	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	1 948,00											
		F-3	1 740,00											
		Profesional	1 254,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 948,00	RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-722 Región Amazonas-Agricultura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 330,00	RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-723 Región Amazonas-Transportes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 482,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 17:22:11 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:05:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-724 Región Amazonas-Educación	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 500,00											
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		UGEL												
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-954 Región Amazonas-Educación Bagua	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1220 Región Amazonas-Educación Condorcanqui	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1349 Gob. Reg. Amazonas- Educación Bagua Capital	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 540,00	RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-725 Región Amazonas-Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 520,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 180,00	RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-955 Región Amazonas-Salud Bagua	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 065,00	RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-998 Región Amazonas-Hospital de Apoyo Chachapoyas	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	1 580,00	RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1101 Hospital de Apoyo Bagua	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1350 Gob. Reg. Amazonas- Salud Utcubamba	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 170,00	RD 0084-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1664 Gob. Reg. Dpto. de Amazonas - Salud Condorcanqui	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 595,50	RD 0096-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1667 Gob. Reg. del Callao - Hospital de Rehabilitación del Callao	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 595,50											
		F-3	3 595,50											
		F-2	2 595,50											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 255,50											
		Técnico	1 255,50											
		Auxiliar	1 255,50											
		Jefatura*	2 195,50											
		* Profesionales, Técnicos o Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	3 595,50	RD 0096-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1452 Gob. Reg. del Callao - Hospital de Ventanilla	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 255,50											
		Auxiliar	1 255,50											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:51:43 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:05:31 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Regional		RD 0096-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1028 Región Callao	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	2 336,00											
		Auxiliar	2 136,00											
		Oficina de Agricultura y Producción												
		F-4	2 866,00											
		F-2	2 566,00											
		Profesional	2 566,00											
		Técnico	2 336,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción												
		F-5	5 103,00											
		F-3	4 822,00											
		F-2	4 311,00											
		F-1	4 010,00											
		Profesional	3 733,00											
		Técnico	3 478,00											
		Auxiliar	3 451,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 230,00	RD 0096-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1212 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	7 595,50	RD 0096-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-1316 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	5 595,50											
		F-3	3 595,50											
		F-2	2 595,50											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 255,50											
		Técnico	1 255,50											
		Auxiliar	1 255,50											
		Jefatura*	2 195,50											
		* Profesionales, Técnicos o Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0096-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-1211 Región Callao - Educación Callao	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 200,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0096-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1229 Región Callao - Educación Ventanilla	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	6 570,67	RD 0096-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1317 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	4 570,67											
		F-3	3 570,67											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 343,33											
		Técnico	1 343,33											
		Auxiliar	1 343,33											
		Jefatura*	2 770,67											
		* Profesionales, Técnicos o Auxiliares												
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 591,33	RD 0096-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1318 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 591,33											
		F-1	2 051,33											
		Profesional	1 251,33											
		Técnico	1 251,33											
		Auxiliar	1 251,33											
		Jefaturas*												
		Jefe de Área	1 451,33											
		Jefe Área - Integración Contable	1 591,33											
		Jefe Área - Archivo Central	1 651,33											
		Jefe de Unidad (Planeam. Estratégico)	2 051,33											
		Jefe de Unidad	2 651,33											
		* Profesionales, Técnicos o Auxiliares												

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:52:55 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:06:02 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Lambayeque		RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-855 Región Lambayeque-Sede Central	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	4 508,26											
		F-5	3 548,26											
		F-4	2 716,87											
		F-3 (*)	2 636,87											
		F-3	2 336,87											
		F-2	2 176,87											
		Profesional	1 916,87											
		Técnico	1 836,87											
		Auxiliar	1 836,87											
		Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo												
		F-5	3 311,59											
		F-3	2 400,00											
		F-2	2 240,00											
		Profesional	1 980,00											
		Técnico	1 900,00											
		Auxiliar	1 900,00											
		Dirección de Energía y Minas												
		F-3	2 636,87											
		Profesional	1 916,87											
		Técnico	1 836,87											
		Auxiliar	1 836,87											
		Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo												
		F-5	3 143,00											
		F-4	1 981,00											
		F-2	1 741,00											
		Profesional	1 581,00											
		Técnico	1 501,00											
		Auxiliar	1 501,00											
		Gerencia Regional de Desarrollo Productivo												
		F-5	3 349,00											
		F-3	1 783,82											
		F-2	1 623,82											
		F-1	1 543,82											
		Profesional	1 463,82											
		Técnico	1 383,82											
		Auxiliar	1 383,82											
		Dirección de Vivienda y Saneamiento												
		F-3	1 963,00											
		Profesional	1 643,00											
		Técnico	1 563,00											
		Auxiliar	1 563,00											
		Archivo Regional Lambayeque												
		F-3	1 895,70											
		Técnico	1 395,70											
		Auxiliar	1 395,70											
		Aldea Infantil Virgen de la Paz												
		F-2	1 610,64											
		Profesional	1 650,56											
		Técnico	1 570,56											
		Auxiliar	1 570,56											
		(*) F-3 personal de confianza												
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 298,32	RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-856 Región Lambayeque-Agricultura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 712,59											
		F-3	1 632,59											
		F-2	1 469,96											
		Profesional	1 312,59											
		Técnico	1 232,59											
		Auxiliar	1 232,59											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 295,00	RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-857 Transportes Lambayeque	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 925,00											
		F-3	1 845,00											
		F-2	1 685,00											
		Profesional	1 525,00											
		Técnico	1 445,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-858 Región Lambayeque-Educación Chiclayo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	3 540,00											
		F-4	2 710,00											
		F-3	2 630,00											
		F-2	2 170,00											
		F-1	2 170,00											
		Profesional	1 910,00											
		Técnico	1 830,00											
		Auxiliar	1 830,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 230,00	RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-859 Región Lambayeque-Colegio Militar Elías Aguirre	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:53:44 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:06:24 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1225 Región Lambayeque - Educación Lambayeque	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 836,87											
		Auxiliar	1 836,87											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1226 Región Lambayeque - Educación Ferreñafe	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 836,87											
		Auxiliar	1 706,87											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1697 Gob. Reg. Dpto. Lambayeque - Gerencia Regional de Educación Lambayeque	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	3 540,00											
		F-4	2 710,00											
		F-3	2 630,00											
		F-2	2 170,00											
		F-1	2 170,00											
		Profesional	1 910,00											
		Técnico	1 830,00											
		Auxiliar	1 830,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 666,99	RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-860 Región Lambayeque-Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 746,99											
		F-3	1 368,85											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 239,33											
		Técnico	1 209,99											
		Auxiliar	1 209,99											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 484,52	RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1001 Región Lambayeque-Hospital Regional Docente Las Mercedes- Chiclayo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	1 417,98											
		Profesional	1 285,40											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 152,82											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 900,00	RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1002 Región Lambayeque-Hospital Belén - Lambayeque	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	1 580,00											
		Técnico (Jefe División)	1 580,00											
		Técnico (Jefe Unidad)	1 480,00											
		Técnico	1 290,00											
		Auxiliar	1 290,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	3 300,00	RD 0088-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1422 Región Lambayeque- Hospital Regional Lambayeque	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	2 300,00											
		Profesional	1 518,00											
		Técnico	1 450,00											
		Auxiliar	1 400,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0089-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-875 Región Madre De Dios - Sede Central	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	2 063,91											
		F-5	1 475,00											
		F-4	1 420,50											
		F-3	1 368,00											
		F-2	1 368,00											
		F-1	1 368,00											
		Profesional	1 368,00											
		Técnico	1 368,00											
		Auxiliar	1 368,00											
		Dirección Regional de Producción												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo												
		F-5	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Dirección Regional de Energía y Minas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 500,00	RD 0089-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-1392 Gob.Reg. Madre de Dios - Sub Región Manu	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 450,00											
		F-3	1 393,00											
		F-1	1 393,00											
		Técnicos	1 393,00											
		Auxiliares	1 393,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:54:54 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:06:46 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 360,00	RD 0089-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-876 Región Madre de Dios - Agricultura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 360,00	RD 0089-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-877 Región Madre de Dios - Transportes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0089-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-878 Región Madre de Dios - Educación	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	1 500,00											
		F-5	1 360,00											
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 360,00	RD 0089-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-879 Región Madre de Dios - Salud	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 160,00											
		F-3	1 510,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	2 528,29	RD 0089-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1003 Región Madre de Dios-Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 728,38											
		F-2	1 528,29											
		F-1	1 388,27											
		Profesional*	1 388,27											
		Profesional	1 238,27											
		Técnico*	1 388,27											
		Técnico	1 238,27											
		* Personal con cargo de Responsabilidad.												
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-902 Región Puno-Sede Central	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	5 600,00											
		F-5	3 500,00											
		F-4	2 390,00											
		F-3	2 390,00											
		F-2	1 670,00											
		F-1	1 360,00											
		SPA	1 600,00											
		SPB	1 600,00											
		SPC	1 600,00											
		SPE	1 330,00											
		SPF	1 330,00											
		Técnico	1 300,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo												
		F-5	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Energía y Minas												
		F-5	1 726,10											
		F-4	1 646,10											
		F-2	1 406,10											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo												
		F-5	1 642,00											
		F-3	1 392,29											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Archivo Regional												
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Aldeas Infantiles												
		F-3	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:55:34 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:07:10 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-903 Región Puno-Pesquería	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-908 Región Puno-Agricultura	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-909 Región Puno-Transportes	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-910 Región Puno-Educación Puno	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	3 100,00											
		F-4	1 600,00											
		F-3	1 450,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-911 Región Puno-Educación San Roman	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 286,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Sede UGEL												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-912 Región Puno-Educación Melgar	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-913 Región Puno-Educación Azángaro	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1004 Región Puno-Educación Huancané	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1005 Región Puno-Educación Putina	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1053 Región Puno-Educación Collao	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:56:14 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:07:34 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1054 Región Puno-Educación Chucuito-Juli	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1055 Región Puno-Educación Yunguyo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1056 Región Puno-Educación Carabaya-Macusani	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1339 Región Puno- Educación Sandia	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-1434 Gob. Reg. de Puno- Ugel Puno	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 312-1504 Gob. Reg. Dpto. de Puno - Educación Lampa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 313-1505 Gob. Reg. Dpto. de Puno - Educación Moho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliares	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliares	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 313-1505 314-1514 Gob. Reg. Dpto. de Puno- Educación Crucero	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliares	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnicos	1 170,00											
		Auxiliares	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-914 Región Puno-Salud Puno-Lampa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-915 Región Puno-Salud Melgar	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-916 Región Puno-Salud Azángaro	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-917 Región Puno-Salud San Roman	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-918 Región Puno-Salud Huancané	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:56:54 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:07:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-919 Región Puno-Salud Puno	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-920 Región Puno-Salud Chucuito	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-967 Región Puno-Salud Yunguyo	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-968 Región Puno-Salud Collao	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 409-1006 Región Puno-Salud Macusani	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 410-1007 Región Puno-Salud Sandia	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 411-1435 Gob.Reg. Puno - Hospital Regional Manuel Nuñez Butrón	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0092-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 412-1621 Gob. Reg. Dpto. de Puno - Salud Lampa	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-818 Región Junín-Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	3 230,00											
		F-5	2 750,00											
		F-4	2 270,00											
		F-3	1 835,00											
		F-2	1 675,00											
		Profesional	1 515,00											
		Técnico	1 435,00											
		Auxiliar	1 435,00											
		Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Dirección Regional de Energía y Minas; Archivo Regional Junín												
		F-5	2 000,00											
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Aldea Infantil "El Rosario"												
		Funcionario	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 000,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-819 Región Junín - Producción del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 000,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-820 Región Junín-Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 000,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-821 Región Junín-Transportes del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:57:48 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:08:19 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-822 Región Junín-Educación del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 000,00											
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1111 Región Junín - Educación Tarma del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 000,00											
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1112 Región Junín - Educación Satipo del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 000,00											
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1459 Gob. Reg. de Junín- Educación Chanchamayo del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 000,00											
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1606 Gob. Reg. de Junín - Educación Huancayo del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1607 Gob. Reg. de Junín - Educación Concepción del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1608 Gob. Reg. De Junín - Educación Chupaca del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1609 Gob. Reg. de Junín - Educación Jauja del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:58:33 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:08:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1610 Gob. Reg. de Junín - Educación Yauli- La Oroya del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1611 Gob. Reg. de Junín - Educación Provincia de Junín del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1678 Gob. Reg. de Junín - Educación Pichanaki del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-1679 Gob. Reg. de Junín - Educación Pangoa del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 312-1680 Gob. Reg. de Junín - Educación Rio Tambo del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 000,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-0823 Dirección Regional de Salud Junín del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-0824 Salud Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 380,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-0825 Salud El Carmen del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-0826 Salud Jauja del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-0827 Salud Tarma del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-828 Región Junín- Salud Chanchamayo del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-829 Región Junín-Salud Satipo del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-830 Región Junín- Salud Junín del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-1224 Región Junín - Red de Salud del Valle del Mantaro del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 380,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 409-1612 Gob. Reg. de Junín - Red De Salud Pichanaki del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 19:59:16 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:09:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 410-1613 Gob. Reg. de Junín - Red de Salud San Martin de Pangoa del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 230,00	RD 0104-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 412-1615 Gob. Reg. de Junín - Salud Chupaca del Gobierno Regional del Departamento de Junín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Central		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-831 Región La Libertad-Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-7*	4 380,00											
		F-6	3 420,00											
		F-5	2 460,00											
		F-3	2 300,00											
		F-2	2 140,00											
		F-1	2 060,00											
		Profesional	1 980,00											
		Técnico	1 900,00											
		Auxiliar	1 900,00											
		Aldea Infantil												
		Técnico	1 900,00											
		Gerencia de Trabajo, Promoción y Empleo												
		F-5	2 935,00											
		F-3	2 735,00											
		F-2	2 535,00											
		Profesional	2 375,00											
		Técnico	2 250,00											
		Auxiliar	2 250,00											
		Gerencia de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía												
		Funcionario	2 140,00											
		Técnico	1 900,00											
		Gerencia de La Producción												
		F-3	2 300,00											
		F-1	2 060,00											
		Profesional	1 980,00											
		Técnico	1 900,00											
		Auxiliar	1 900,00											
		Gerencia de Energía, Minas e Hidrocarburos												
		F-5	2 460,00											
		Técnico	1 900,00											
		*Corresponde al Gerente General												
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 760,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-832 Región La Libertad-Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 680,00											
		F-2	1 440,00											
		Profesional	1 280,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 200,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	1 760,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-833 Región La Libertad-Transportes del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 680,00											
		F-2	1 440,00											
		Profesional	1 280,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 200,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-834 Región La Libertad-Educación del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 500,00											
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Institución Educativa												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-835 Región La Libertad-Educación Chepén del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-836 Región La Libertad-Educación Pacasmayo del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:00:30 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:09:33 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-837 Región La Libertad-Educación Ascope del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-838 Región La Libertad-Educación Gran Chimú del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Institución Educativa												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-839 Región La Libertad-Educación Otuzco del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-840 Región La Libertad-Educación Santiago De Chuco del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Institución Educativa												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-841 Región La Libertad-Educación Sánchez Carrión del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-842 Región La Libertad-Educación Pataz del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-843 Región La Libertad-Educación Bolívar del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Profesional	1 230,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-844 Región La Libertad-Colegio Militar Ramón Castilla del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-988 Región La Libertad-Educación Julcán del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 170,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 312-1307 Región La Libertad- Educación Virú del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 313-1485 Gob. Reg. de La Libertad - Educación El Porvenir del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:02:00 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:09:57 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 314-1486 Gob. Reg. de La Libertad - Educación La Esperanza del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Institución Educativa												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 315-1487 Gob. Reg. De La Libertad - Educación Trujillo Nor Oeste del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Institución Educativa												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 316-1488 Gob. Reg. De La Libertad - Educación Trujillo Sur Este del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Funcionario	1 360,00											
		Institución Educativa												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	3 000,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-845 Región La Libertad-Salud del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-846 Región La Libertad-Instituto Regional De Oftalmología del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-3	1 800,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-847 Región La Libertad-Salud Norte Ascope del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-848 Región La Libertad-Salud Trujillo Sur Oeste del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-849 Región La Libertad-Salud Chepén del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-850 Región La Libertad-Salud Pacasmayo del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-851 Región La Libertad-Salud Sánchez Carrión del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-852 Región La Libertad-Salud Santiago De Chuco del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-853 Región La Libertad-Salud Otuzco del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 409-854 Región La Libertad-Salud Trujillo Este del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	5 458,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 410-1282 R. La Libertad- Inst. Reg. Enfermedades Neoplásicas Luis Pinillos Ganosa del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	3 458,00											
		F-2	2 626,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 170,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 412-1617 Gob. Reg. de La Libertad - Salud Virú del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
	Incentivo Único - CAFAE	Técnico	1 170,00	RD 0087-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 413-1618 Gob. Reg. de La Libertad - Salud Ascope del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	2 057,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-0921 Sede San Martín del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 057,00											
		F-4	1 637,00											
		F-3	1 457,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:04:28 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:10:23 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 637,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 002-0922 Alto Huallaga Tocache del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 457,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 057,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 003-0923 Pesquería San Martín del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 637,00											
		F-3	1 457,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 637,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 004-0989 Sub Región Bajo Mayo- Tarapoto del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 457,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 637,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 005-1057 Sub Región Huallaga Central- Juanjui del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 457,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 637,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-924 Agricultura San Martín del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 457,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 637,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-925 Transportes San Martín del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 457,00											
		F-2	1 360,00											
		F-1	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-926 Educación San Martín del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-927 Educación Bajo Mayo del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-928 Educación Huallaga Central del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-929 Educación Alto Huallaga del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 360,00											
		F-3	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:05:15 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:11:20 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1517 Educación Lamas del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 500,00											
		F-3	1 360,00											
		F-2	1 360,00											
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 306-1523 Educación Rioja del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1527 Educación Bellavista del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-930 Salud San Martín del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1058 Salud Alto Mayo del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1059 Salud Huallaga Central del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1060 Salud Alto Huallaga del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Funcionario	1 360,00	RD 0093-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1400 Hospital II- 2 Tarapoto del Gobierno Regional del Departamento de San Martín	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	2 450,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-770 Región Ayacucho - Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 250,00											
		F-4	2 050,00											
		F-3	1 850,00											
		F-3*	1 750,00											
		F-2*	1 750,00											
		F-1*	1 750,00											
		Profesional	1 650,00											
		Técnico	1 450,00											
		Auxiliar	1 250,00											
		*Directivos de Carrera												
	Incentivo Único - CAFAE	F-6	2 450,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 100-771 Región Ayacucho-Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 050,00											
		F-2	1 750,00											
		Profesional	1 650,00											
		Técnico	1 450,00											
		Auxiliar	1 250,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 250,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 200-772 Región Ayacucho-Transportes del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	2 050,00											
		F-3	1 850,00											
		F-2	1 750,00											
		Profesional	1 650,00											
		Técnico	1 450,00											
		Auxiliar	1 250,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede Institucional		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 300-773 Región Ayacucho - Educación del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	2 400,00											
		F-5	2 200,00											
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 800,00											
		Profesional	1 600,00											
		Técnico	1 400,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:06:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:11:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 301-1042 Región Ayacucho-Educación Centro Ayacucho del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 200,00											
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 700,00											
		Profesional	1 600,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 200,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 302-1043 Región Ayacucho-Educación Lucanas del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 000,00											
		F-4	1 800,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 303-1044 Región Ayacucho-Educación Sara Sara del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 000,00											
		F-4	1 800,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 304-1351 Gob. Reg. de Ayacucho-Educación Sur Pauza del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 200,00											
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 700,00											
		Profesional	1 600,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 200,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 305-1237 Región Ayacucho - Educación Huanta del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 200,00											
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 700,00											
		Profesional	1 600,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 200,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 307-1352 Gob. Reg. de Ayacucho-Educación VRAE La Mar del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 200,00											
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 700,00											
		Profesional	1 600,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 200,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 308-1361 Gob. Reg. de Ayacucho-Educación Huamanga del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 200,00											
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 700,00											
		Profesional	1 600,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 200,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 309-1377 Gob. Reg. Ayacucho- Educación UGEL Sucre del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 000,00											
		F-4	1 800,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:07:06 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:12:19 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 310-1378 Gob. Reg. Ayacucho-UGEL Víctor Fajardo del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 000,00											
		F-4	1 800,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
		Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 311-1440 Gob. Reg. Ayacucho- Educación Vilcashuamán del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 200,00											
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 700,00											
		Profesional	1 600,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 200,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	Sede		RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 312-1493 Gob. Reg. Ayacucho-Educación Huancasancos del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-5	2 200,00											
		F-4	2 000,00											
		F-3	1 700,00											
		Profesional	1 600,00											
		Técnico	1 400,00											
		Auxiliar	1 200,00											
		Instituciones Educativas												
		Profesional	1 230,00											
		Técnico	1 170,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-5	2 000,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 400-774 Región Ayacucho-Salud del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-4	1 800,00											
		F-3	1 600,00											
		F-2	1 500,00											
		F-1	1 500,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 401-1024 Región Ayacucho-Hospital Huamanga del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 600,00											
		F-2	1 500,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 402-1025 Región Ayacucho-Salud Sur Ayacucho del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 600,00											
		F-1	1 500,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 403-1045 Región Ayacucho-Salud Centro Ayacucho del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 600,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 404-1046 Región Ayacucho- Salud Sara Sara del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 600,00											
		F-1	1 500,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 405-1321 Reg. Ayacucho- Red de Salud Ayacucho Norte del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 600,00											
		F-1	1 500,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 406-1362 Gob. Reg. de Ayacucho - Red de Salud Huamanga del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 600,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 407-1489 Gob. Reg. de Ayacucho- Red de Salud San Miguel del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 600,00											
		F-1	1 500,00											
		Profesional	1 400,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											
	Incentivo Único - CAFAE	F-4	1 800,00	RD 0085-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 408-1490 Gob. Reg. de Ayacucho -Red de Salud San Francisco del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-3	1 600,00											
		F-1	1 500,00											
		Técnico	1 200,00											
		Auxiliar	1 150,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:08:17 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:13:03 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
	Incentivo Único - CAFAE	Gobierno Regional De Lima Metropolitana		RD 0083-2021-EF/53.01	Personal del D. Leg. 276 de la Unidad Ejecutora 001-1128 Gobierno Regional de Lima Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		F-6	12 800,00											
		F-3	9 900,00											
		F-1	6 400,00											
		SPA	4 100,00											
		SPB	4 000,00											
		SPC	3 500,00											
		SPD	3 000,00											
		STA	2 700,00											
		STB	2 400,00											
		STC	2 200,00											
		STD	2 000,00											
		SAB	1 700,00											
		SAD	1 300,00											
		Subgerencia Regional Agraria												
		F-4	3 570,40											
		F-2	3 166,00											
		Profesionales	3 166,00											
		Tecnicos	2 936,00											
		Auxiliares	2 736,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:09:24 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:13:28 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P001	REMUNERACIÓN ARCC	EC/D9 - Director Ejecutivo Adjunto/ Gerente General	Máximo 15 600	DS 015-2020-EF	D. Leg 728 - AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		DS/D8 - Director/Jefe de Oficina/Jefe de Gabinete de Asesores	15 100 - 15 500											
		DS/D7 - Gerente de Proyecto	14 600 - 15 000											
		EC/D7 - Experto	14 600 - 15 000											
		DS/D6 - Subdirector	14 100 - 14 500											
		EC/D6 - Asesor III	14 100 - 14 500											
		EC/D5 - Asesor II	13 100 - 14 000											
		DS/D6 - Jefe de Unidad	13 100 - 14 000											
		EC/D4 - Asesor I/Coordinador	12 100 - 13 000											
		SP/D3 - Especialista	8 000 - 12 000											
		SP/D2 - Analista	5 100 - 7 000											
		SP/D1 - Asistente	2 000 - 5 000											
P002	Remuneración Despacho Presidencial	D-4	Máximo 15 500	DS 335-2013-EF	D. Leg. 728 - DESPACHO PRESIDENCIAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		D-3	Máximo 15 000											
		D-2	Máximo 14 500											
		D-1	Máximo 14 000											
		P-7	Máximo 10 000											
		P-6	Máximo 9 000											
		P-5	Máximo 8 500											
		P-4	Máximo 8 000											
		P-3	Máximo 6 700											
		P-2	Máximo 6 100											
		P-1	Máximo 5 500											
		T-6	Máximo 5 100											
		T-5	Máximo 4 700											
		T-4	Máximo 4 300											
		T-3	Máximo 3 900											
		T-2	Máximo 3 500											
		T-1	Máximo 3 200											
		A-3	Máximo 2 800											
		A-2	Máximo 2 600											
		A-1	Máximo 2 400											
P003	Remuneración DINI	D5	Máximo 15 600	DS 170-2013-EF	D. Leg. 728 - DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		D4	Máximo 15 500											
		D3	Máximo 14 700											
		D2	Máximo 13 600											
		D1	Máximo 10 700											
		P3	Máximo 9 100											
		P2	Máximo 7 100											
		P1	Máximo 5 100											
		T2	Máximo 4 800											
		T1	Máximo 3 700											
		A1	Máximo 2 400											
P004	REMUNERACIÓN DEVIDA	Gerente General	17 000	DS 053-2003-EF	D. Leg. 728 - DEVIDA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerente, Jefe de Oficina Director, Asesor III	15 000											
		Gerente Adjunto, Director Adjunto, Asesor II	11 000											
		Asesor I, Jefe de Oficina Desconcentrada, Jefe de Unidad	8 500											
		Profesional V	7 200											
		Profesional IV	6 500											
		Profesional III	6 000											
		Profesional II	5 500											
		Técnico IV	4 000											
		Técnico III	3 600											
		Técnico II	3 200											
		Auxiliar II	2 500											
P005	REMUNERACIÓN CEPLAN	Presidente del Consejo Directivo	15 000	DS 297-2012-EF	D. Leg. 728 - CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Director Ejecutivo	14 500											
		Director Nacional y Jefe de Oficina	13 500											
		Asesor	12 500											
		Profesional 1	8 000											
		Profesional 2	6 500											
		Profesional 3	5 500											
		Asistente	4 000											
		Secretaria	3 300											
		Técnico	3 000											
P006	REMUNERACIÓN SUNASS	Presidente	FP	DS 325-2013-EF	D. Leg. 728 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerente General	15 600 - 15 600											
		Gerentes, Sub Gerentes y Asesores	14 000 - 15 600											
		Profesional I	10 700 - 14 900											
		Profesional II	7 000 - 11 500											
		Profesional III	5 100 - 10 400											
		Asistentes	3 400 - 5 700											
		Auxiliar	1 900 - 2 500											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:10:23 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:13:53 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P007	REMUNERACIÓN OSIPTEL	Presidente	FP	DS 172-2013-EF	D. Leg. 728 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerente General	15 600 - 15 600											
		Gerentes, Sub Gerentes y Asesores	14 000 - 15 600											
		Profesional I	10 700 - 14 900											
		Profesional II	7 000 - 11 500											
		Profesional III	5 100 - 10 400											
		Asistentes	3 400 - 5 700											
		Auxiliar	1 900 - 2 500											
P008	REMUNERACIÓN OSITRAN	Presidente	FP	DS 172-2013-EF	D. Leg. 728 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerente General	15 600 - 15 600											
		Gerentes, Sub Gerentes y Asesores	14 000 - 15 600											
		Profesional I	10 700 - 14 900											
		Profesional II	7 000 - 11 500											
		Profesional III	5 100 - 10 400											
		Asistentes	3 400 - 5 700											
		Auxiliar	1 900 - 2 500											
P009	REMUNERACIÓN OSINERGMIN	Presidente	FP	DS 172-2013-EF	D. Leg. 728 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA - OSINERGMIN	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerente General	15 600 - 15 600											
		Gerentes, Sub Gerentes y Asesores	14 000 - 15 600											
		Profesional I	10 700 - 14 900											
		Profesional II	7 000 - 11 500											
		Profesional III	5 100 - 10 400											
		Asistentes	3 400 - 5 700											
		Auxiliar	1 900 - 2 500											
P010	REMUNERACIÓN SERVIR	Presidente Ejecutivo	Máximo 15 000	DS 130-2008-EF	D. Leg. 728 - AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerente General	Máximo 14 000											
		Secretario Técnico del Tribunal	Máximo 13 600											
		Gerente	Máximo 13 000											
		Asesor	Máximo 12 000											
		Jefe de Oficina	Máximo 11 000											
		Profesional 1	Máximo 8 000											
		Profesional 2	Máximo 7 000											
		Profesional 3	Máximo 6 000											
		Técnico (Técnico, asistente, secretaria)	Máximo 3 000											
		Chofer mensajero	Máximo 2 000											
P011	REMUNERACIÓN INBP	Profesional 3	Máximo 3 800	DS 127-2004-EF	D. Leg. 728 - INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Profesional 2	Máximo 3 500											
		Profesional 1	Máximo 3 100											
		Técnico 8	Máximo 2 850											
		Técnico 7	Máximo 2 650											
		Técnico 6	Máximo 2 500											
		Técnico 5	Máximo 2 050											
		Técnico 4	Máximo 1 850											
		Técnico 3	Máximo 1 700											
		Técnico 2	Máximo 1 600											
		Técnico 1	Máximo 1 500											
		Auxiliar 2	Máximo 1 400											
		Auxiliar 1	Máximo 1 350											
P012	REMUNERACIÓN CONCYTEC	D-8 - PRESIDENTE	7 000	DS 126-99-EF	D. Leg. 728 - CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		D-7 - SECRETARIO GENERAL	5 800											
		D-6 - DIRECTOR / JEFE	4 800											
		P-5 - PROFESIONAL 5	3 800											
		P-4 - PROFESIONAL 4	3 300											
		P-3 - PROFESIONAL 3	2 800											
		P-2 - PROFESIONAL 2	2 300											
		P-1 - PROFESIONAL 1	1 900											
		T-3 - TÉCNICO 3	1 800											
		T-2 - TÉCNICO 2	1 600											
		T-1 - TÉCNICO 1	1 400											
		A-2 - AUXILIAR 2	1 200											
P013	REMUNERACIÓN IRTP	D-7 - Presidente Ejecutivo	Máximo 15 600	DS 111-2013-EF	D. Leg. 728 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		D-6 - Gerente General	Máximo 14 000											
		D-4 - Director General	Máximo 11 000											
		D-3 - Director	Máximo 8 000											
		D-2 - Asistente IV	Máximo 6 000											
		P-3 - Asistente III	Máximo 5 500											
		P-2 - Asistente II	Máximo 5 000											
		P-1 - Asistente I	Máximo 4 150											
		T-2 - Técnico Operativo	Máximo 3 650											
		T-1 - Técnico Administrativo	Máximo 3 350											
		A-1 - Auxiliar	Máximo 2 650											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:11:38 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:14:17 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P014	REMUNERACIÓN INDECOPI	F1	15 000 - 15 600	DS 251-2013-EF	D. Leg. 728 - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		F2	13 500 - 15 600											
		F3	10 400 - 13 600											
		E1	8 000 - 10 500											
		E2	6 600 - 8 900											
		ES1	5 200 - 6 700											
		ES2	3 800 - 5 500											
		ES3	2 400 - 4 200											
		AA1	3 800 - 4 700											
		AA2	3 600 - 3 800											
		AA3	3 100 - 3 400											
		AA4	1 900 - 2 900											
P015	REMUNERACIÓN M. DE CULTURA	SPA	Máximo 5 000	DS 291-2012-EF	D. Leg. 728 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		SPB	Máximo 4 600											
		SPC	Máximo 4 400											
		SPD	Máximo 4 200											
		SPE	Máximo 4 000											
		STA	Máximo 4 000											
		STB	Máximo 3 600											
		STC	Máximo 3 400											
		STD	Máximo 3 200											
		STE	Máximo 3 000											
P016	REMUNERACIÓN PODER JUDICIAL	DIRECTIVO 3	15 600	DS 404-2019-EF	D. Leg. 728 - PODER JUDICIAL		40% pensionable 60% NO PENSIONABLE	Si	Si	40% Si 60% No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		DIRECTIVO 2	13 200											
		DIRECTIVO 1	10 200											
		PROFESIONAL 3	7 800											
		PROFESIONAL 2	6 010											
		PROFESIONAL 1	4 750											
		TECNICO 3	4 000											
		TECNICO 2	3 610											
		TECNICO 1	3 440											
		AUXILIAR 1	3 150											
P017	REMUNERACIÓN ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	F-A	Máximo 12 900	DS 177-2005-EF	D. Leg. 728 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		F-B	Máximo 11 000											
		F-C	Máximo 7 500											
		F-D	Máximo 7 500											
		F-E	Máximo 5 500											
		P-A	Máximo 4 000											
		P-B	Máximo 3 800											
		T-A	Máximo 3 500											
		T-B	Máximo 2 300											
		T-C	Máximo 2 100											
P018	REMUNERACIÓN MINAM	DIRECTIVO 1	10 000	DS 298-2012-EF	D. Leg. 728 - MINISTERIO DEL AMBIENTE	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		PROFESIONAL 3	8 000											
		PROFESIONAL 2	7 000											
		PROFESIONAL 1	6 000											
		TECNICO 3	4 200											
		TECNICO 2	4 000											
		TECNICO 1	3 800											
		AUXILIAR 2	2 400											
		AUXILIAR 1	2 100											
P019	REMUNERACIÓN SERNANP	DIRECTIVO 1	Máximo 6 750	DS 299-2012-EF	D. Leg. 728 - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		P-5	Máximo 6 450											
		P-4	Máximo 5 850											
		P-3	Máximo 5 100											
		P-2	Máximo 4 350											
		P-1	Máximo 3 750											
		T-2	Máximo 3 000											
		A-1	Máximo 2 100											
P020	REMUNERACIÓN OEFA	Presidente del Consejo Directivo	Máximo 14 000	DS 237-2012-EF	D. Leg. 728 - ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Secretario General	Máximo 12 500											
		Director/Jefe de Oficina	Máximo 12 000											
		Asesor de Alta Dirección	Máximo 11 500											
		Sub Director/ Coordinador/ Secretario Técnico	Máximo 11 000											
		Profesional I	Máximo 9 500											
		Profesional II	Máximo 8 500											
		Profesional III	Máximo 8 000											
		Técnico	Máximo 4 200											
		Asistente Administrativo	Máximo 4 000											
		Auxiliar	Máximo 2 400											
		Chofer	Máximo 2 100											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:12:42 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:14:47 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P021	REMUNERACIÓN IGP	PRESIDENTE EJECUTIVO	15 600	DS 275-2018-EF	D. Leg. 728 - PERSONAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ (IGP), QUE CUMPLE FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN EL CAMPO DE LA GEOFÍSICA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		DIRECTOR CIENTÍFICO	14 785											
		DIRECTOR / DIRECTOR DE OBSERVATORIO	10 857											
		INVESTIGADOR CIENTÍFICO PRINCIPAL	10 743											
		INVESTIGADOR CIENTÍFICO SUPERIOR	10 206											
		INVESTIGADOR CIENTÍFICO ASOCIADO	9 669											
		AGREGADO DE INGENIERÍA	6 685											
		AGREGADO DE INVESTIGACIÓN	6 685											
		ADJUNTO DE INGENIERÍA	4 885											
		ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN	4 885											
		ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	3 085											
P022	REMUNERACIÓN SENAMHI - PERSONAL ADMINISTRATIVO	D6	Máximo 9 000	DS 073-2003-EF	D. Leg. 728 - Personal Administrativo del SENAMHI	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		D5	Máximo 7 500											
		D4	Máximo 6 000											
		D3	Máximo 5 500											
		D2	Máximo 5 000											
		P6	Máximo 4 400											
		P5	Máximo 4 100											
		P4	Máximo 3 600											
		P3	Máximo 3 300											
		P2	Máximo 3 000											
		T5	Máximo 2 200											
		T4	Máximo 2 000											
		T3	Máximo 1 800											
		T2	Máximo 1 600											
P023	REMUNERACIÓN SENAMHI - PERSONAL ESPECIALIZADO	D-6	15 600	DS 299-2018-EF	D. Leg. 728 - Personal Especializado del SENAMHI	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		D-5	14 040											
		D-4	12 813											
		D-3	11 237											
		D-2	9 266											
		P-6	8 961											
		P-5	8 489											
		P-4	7 007											
		P-3	5 014											
		P-2	3 150											
P024	REMUNERACIÓN SUNARP	F1 - Funcionarios	15 000	DS 321-2013-EF	D. Leg. 728 - Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		F2 - Funcionarios	14 500											
		E1 - Directivos	13 600											
		E2 - Directivos	12 100											
		E3 - Directivos	11 100											
		D1 - Directivos	9 200											
		D2 - Directivos	8 700											
		R1 - Registradores y Profesionales	8 700											
		R2 - Registradores y Profesionales	7 700											
		R3 - Registradores y Profesionales	6 900											
		P1 - Profesionales	6 300											
		P2 - Profesionales	5 400											
		P3 - Profesionales	4 500											
		T1 - Tecnicos	3 900											
		T2 - Tecnicos	3 400											
		T3 - Tecnicos	2 500											
P025	REMUNERACIÓN SUNAT	DIRECTIVOS - Superintendente Nacional	25 000	DS 093-2012-EF	D. Leg. 728 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		DIRECTIVOS - Superintendente Nacional Adjunto	24 000											
		DIRECTIVOS - Intendente Tipo A	20 000 - 22 000											
		DIRECTIVOS - Intendente Tipo B / Gerente Tipo A	18 000 - 20 000											
		DIRECTIVOS - Intendente Tipo C / Gerente Tipo B	15 000 - 17 000											
		DIRECTIVOS - Intendente Tipo D / Jefe Tipo A	12 900 - 14 500											
		DIRECTIVOS - Jefe Tipo B	10 900 - 12 400											
		ESPECIALISTA - Profesional Especializado II / Oficial Especializado II	11 375 - 14 900											
		ESPECIALISTA - Profesional Especializado I / Oficial Especializado I	9 500 - 11 700											
		ESPECIALISTA - Profesional III / Oficial Aduanero III	8 500 - 10 400											
		ESPECIALISTA - Profesional II / Oficial Aduanero II, RAP II / EAP II	7 000 - 8 400											
		ESPECIALISTA - Profesional I / Oficial Aduanero I, RAP I / EAP I	5 500 - 6 900											
		ESPECIALISTA - Profesional Junior / Oficial Junior	3 900 - 5 100											
		APOYO - Analista III	7 700 - 8 200											
		APOYO - Analista II / Secretaria Ejecutiva	4 200 - 5 700											
		APOYO - Analista I	3 800 - 4 300											
		APOYO - Secretaria Ejecutiva I / Técnico II	3 500 - 4 000											
		APOYO - Secretaria II	2 600 - 3 400											
		APOYO - Secretaria I, Técnico I, Asistente	2 300 - 3 000											
		APOYO - Auxiliar	2 000 - 2 500											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:15:33 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:15:12 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P026	REMUNERACIÓN OSCE	FP - Presidente Ejecutivo	Máximo 15 600	DS 206-2011-EF	D. Leg. 728 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		FP - Procurador Público	Máximo 12 000											
		FP - Procurador Público Adjunto	Máximo 10 000											
		EC - Secretario General	Máximo 14 000											
		EC - Director, Jefe de Oficina, Asesor II	Máximo 12 000											
		EC - Jefe de Unidad	Máximo 10 000											
		SP-DS - Jefe de Oficina	Máximo 12 000											
		SP-DS - Subdirector, Jefe de Unidad, Secretario del Tribunal	Máximo 10 000											
		SP-ES - Vocal	Máximo 14 500											
		SP-ES - Asesor I	Máximo 10 000											
		SP-ES - Profesional IV	Máximo 7 500											
		SP-ES - Profesional III	Máximo 6 500											
		SP-ES - Profesional II	Máximo 5 500											
		SP-ES - Profesional I	Máximo 4 500											
		SP-AP - Técnico III	Máximo 4 000											
		SP-AP - Técnico II	Máximo 3 500											
		SP-AP - Técnico I	Máximo 3 000											
		SP-AP - Auxiliar	Máximo 2 500											
P027	REMUNERACIÓN ONP	Jefe	Máximo 17 500	DS 092-99-EF	D. Leg. 728 - OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerente General	Máximo 15 000											
		Gerente	Máximo 14 000											
		Jefe de División	Máximo 9 480											
		Profesional	Máximo 8 163											
		Asistente	Máximo 3 950											
		Secretaria	Máximo 2 213											
		Auxiliar	Máximo 1 580											
P028	REMUNERACIÓN SMV	FP	9 396 - 15 600	RS 005-2016-SMV/02	D. Leg. 728 - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		EC	12 180 - 14 790											
		SP DIRECTIVO SUPERIOR	9 396 - 14 790											
		SP EJECUTIVO	8 304 - 15 090											
		SP ESPECIALISTA	2 736 - 14 220											
		SP DE APOYO	2 388 - 5 172											
P029	REMUNERACIÓN PROINVERSION	FP - Director (a) Ejecutivo (a)	29 000	DS 291-2017-EF	D. Leg. 728 - AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		EC - Secretario (a) General	25 000											
		EC - Director de Línea	25 000											
		EC - Asesor (a)	15 600 - 18 000											
		SP-DS - Jefe (a) de Oficina	20 000											
		SP-DS - Director (a) de Proyecto	16 000 - 23 000											
		SP-EJ - Sub Director (a) Línea	20 000											
		SP-EJ - Sub Jefe (a) de Oficina	16 000											
		SP-EJ - Jefe (a) de Unidad	17 000											
		SP-EJ - Jefe (a) de Área	15 000											
		SP-EJ - Supervisor (a)	10 000											
		SP-ES - Profesional V	18 000											
		SP-ES - Profesional IV	13 500 - 17 000											
		SP-ES - Profesional III	11 000 - 13 000											
		SP-ES - Profesional II	7 000 - 10 000											
		SP-ES - Profesional I	4 000 - 6 000											
		SP-AP - Asistente II	4 500 - 5 000											
		SP-AP - Asistente I	3 000 - 4 000											
		SP-AP - Asistente Ejecutivo (a)	5 100											
		SP-AP - Secretaria	4 000											
		SP-AP - Chofer	3 000											
		SP-AP - Conserje	2 500											
P030	REMUNERACIÓN Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES	P4 - Jefes de Unidad	Máximo 4 741	DS 129-99-EF	D. Leg. 728 - INFES	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		P3 - Profesional	Máximo 4 416											
		P2 - Profesional	Máximo 3 507											
		P1 - Profesional	Máximo 3 117											
		T3 - Técnicos	Máximo 2 442											
		T2 - Secretarias	Máximo 1 767											
		T1 - Técnicos Auxiliares	Máximo 1 169											
P031	REMUNERACIÓN INICTEL	F-6 - Director Gral / Gerente Gral / Director Ejecutivo	Máximo 5 500	DS 150-1997-EF	D. Leg. 728 - Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		F-4 - Director Org. Línea / Jefe de Oficina	Máximo 4 900											
		F-2 - Jefe de División	Máximo 4 400											
		P-7 - Profesional de Línea	Máximo 3 600											
		P-6 - Prof. Línea/Administrativo	Máximo 3 100											
		P-5 - Prof. Línea/Administrativo	Máximo 2 800											
		P-4 - Prof. Línea/Administrativo	Máximo 2 500											
		P-3 - Prof. Línea/Administrativo	Máximo 2 300											
		T-5 - Técnico de Línea/Administrativo	Máximo 1 700											
		T-4 - Técnico Administrativo/Apoyo	Máximo 1 500											
		T-3 - Técnico de Apoyo	Máximo 1 300											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:16:24 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:16:18 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P032	REMUNERACIÓN SUSALUD	I - Directivos/SUPERINTENDENTE	Máximo 15 600	DS 086-2012-EF	D. Leg. 728 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUSALUD	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		I - Directivos/SUPERINTENDENTE ADJUNTO	Máximo 15 300											
		I - Directivos/SECRETARIO GENERAL	Máximo 15 000											
		I - Directivos/INTENDENTE	Máximo 14 000											
		II - Ejecutivos/DIRECTOR GENERAL	Máximo 11 000											
		II - Ejecutivos/COORDINADOR	Máximo 9 000											
		III - Profesionales/PROFESIONAL 1	Máximo 6 800											
		III - Profesionales/PROFESIONAL 2	Máximo 6 500											
		III - Profesionales/PROFESIONAL 3	Máximo 5 000											
		IV - Tecnicos/TECNICO 1	Máximo 4 500											
		IV - Tecnicos/TECNICO 2	Máximo 4 000											
		IV - Tecnicos/TECNICO 3	Máximo 3 500											
		V - Auxiliares/AUXILIAR	Máximo 3 000											
		V - Auxiliares/CHOFER	Máximo 2 300											
P033	REMUNERACIÓN SIS	OC - Jefe	Máximo 16 000	DS 046-2003-EF	D. Leg. 728 SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		OC - Subjefe	Máximo 12 000											
		OC - Gerente / Jefe de Oficia	Máximo 10 000											
		OC - Subgerente	Máximo 8 000											
		OC - Profesional	Máximo 6 000											
		OC - Especialista	Máximo 3 500											
		OC - Técnico	Máximo 2 000											
		OD - Representante	Máximo 4 000											
		OD - Profesional / Especialista	Máximo 3 000											
		OD - Técnico	Máximo 2 000											
P034	Remuneración de los Inspectores de Trabajo, Conciliadores, Liquidadores, Consultores y Defensores Laborales de Oficio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Supervisor Inspector	Máximo 3 300	DS 220-2006-EF	D. Leg. 728 Inspectores de Trabajo, Conciliadores, Liquidadores, Consultores y Defensores Laborales de Oficio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Inspector de Trabajo	Máximo 3 000											
		Inspector Auxiliar	Máximo 2 500											
		Conciliador	Máximo 2 400											
		Defensor Laboral de Oficio	Máximo 2 400											
		Consultor	Máximo 2 400											
		Liquidador	Máximo 2 200											
P035	REMUNERACIÓN SUNAFIL	Superintendente	Máximo 15 600	DS 324-2013-EF	D. Leg. 728 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Secretario General / Vocal del Tribunal	Máximo 14 000											
		Funcionario I	Máximo 12 500											
		Funcionario II	Máximo 11 000											
		Funcionario III	Máximo 10 000											
		Profesional I	Máximo 8 500											
		Profesional II	Máximo 7 500											
		Profesional III	Máximo 6 500											
		Técnico I	Máximo 4 000											
		Técnico II	Máximo 3 000											
		Auxiliar I	Máximo 2 500											
		Auxiliar II	Máximo 2 000											
P036	REMUNERACIÓN SENASA	Jefe	Máximo 13 400	DS 098-2010-EF	D. Leg. 728 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerente I	Máximo 10 500											
		Asesor	Máximo 7 800											
		Gerente II	Máximo 7 300											
		Profesional IV	Máximo 6 000											
		Profesional III	Máximo 5 800											
		Profesional II	Máximo 4 300											
		Profesional I	Máximo 3 500											
		Técnico III	Máximo 3 000											
		Técnico II	Máximo 2 900											
		Técnico I	Máximo 2 300											
		Auxiliar	Máximo 2 000											
P037	REMUNERACIÓN INIA	F-7	Máximo 7 900	DS 019-2002-EF	D. Leg. 728 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		F-6	Máximo 6 800											
		F-5	Máximo 6 600											
		Profesional 6	Máximo 5 000											
		Profesional 5	Máximo 4 300											
		Profesional 4	Máximo 3 900											
		Profesional 3	Máximo 3 400											
		Profesional 2	Máximo 3 000											
		Profesional 1	Máximo 2 450											
		Técnico 4	Máximo 2 200											
		Técnico 3	Máximo 2 100											
		Técnico 2	Máximo 2 000											
		Técnico 1	Máximo 1 900											
		Auxilliar 1, 2, 3	Máximo 1 790											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:18:20 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:16:44 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P038	REMUNERACIÓN ANA	DIRECTIVO 5	Máximo 14 000	DS 294-2012-EF	D. Leg. 728 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		DIRECTIVO 4	Máximo 12 000											
		DIRECTIVO 3	Máximo 10 000											
		DIRECTIVO 2	Máximo 8 000											
		PROFESIONAL 5	Máximo 8 000											
		PROFESIONAL 4	Máximo 7 000											
		PROFESIONAL 3	Máximo 6 000											
		PROFESIONAL 2	Máximo 5 000											
		PROFESIONAL 1	Máximo 4 000											
		TECNICO 4	Máximo 3 800											
		TECNICO 3	Máximo 3 600											
		TECNICO 2	Máximo 3 000											
		TECNICO 1	Máximo 2 800											
P039	REMUNERACIÓN IPEN/ INGEMMET	Directivos / D-6	16 000	DS 151-2001-EF	D. Leg. 728 INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR / INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Directivos / D-5	14 000											
		Directivos / D-4	12 000											
		Directivos / D-3	10 500											
		Directivos / D-2	9 500											
		Profesionales / P-12	8 800											
		Profesionales / P-11	8 450											
		Profesionales / P-10	8 100											
		Profesionales / P- 9	7 800											
		Profesionales / P- 8	7 150											
		Profesionales / P- 7	6 850											
		Profesionales / P- 6	6 500											
		Profesionales / P- 5	6 200											
		Profesionales / P- 4	5 900											
		Profesionales / P- 3	5 550											
		Profesionales / P- 2	5 250											
		Profesionales / P- 1	4 800											
		Técnicos / T-10	4 420											
		Técnicos / T-9	4 250											
		Técnicos / T-8	4 150											
		Técnicos / T-7	4 050											
		Técnicos / T-6	3 970											
		Técnicos / T-5	3 750											
		Técnicos / T-4	3 400											
		Técnicos / T-3	3 250											
		Técnicos / T-2	3 050											
		Técnicos / T-1	2 900											
		Auxiliares / A-6	2 850											
		Auxiliares / A-5	2 250											
		Auxiliares / A-4	2 150											
P040	REMUNERACIÓN CONTRALORÍA	Directivo III	32 500	Res. 439-2018-CG	D. Leg. 728 CONTRALORIA GENERAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Directivo II	28 500											
		Directivo I	24 500											
		Ejecutivo IV	20 500											
		Ejecutivo III	18 500											
		Ejecutivo II	16 500											
		Ejecutivo I	14 500											
		Especialista VIII	12 500											
		Especialista VII	11 500											
		Especialista VI	10 500											
		Especialista V	9 500											
		Especialista IV	8 500											
		Especialista III	7 500											
		Especialista II	6 500											
		Especialista I	5 500											
		Apoyo VI	4 500											
		Apoyo V	4 000											
		Apoyo IV	3 500											
		Apoyo III	3 000											
		Apoyo II	2 500											
		Apoyo I	2 000											
P041	REMUNERACIÓN DEFENSORÍA	Directivos / D8-A	14 500	DS 238-2012-EF	D. Leg. 728 DEFENSORIA DEL PUEBLO	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Directivos / D8-B	14 000											
		Directivos / D7-A	13 000											
		Directivos / D7-B	12 000											
		Directivos / D7-C	11 000											
		Directivos / D-6	9 400											
		Directivos / D5-A	9 400											
		Directivos / D5-B	8 400											
		Profesionales / P-6	7 000											
		Profesionales / P-5	6 000											
		Profesionales / P-4	5 500											
		Profesionales / P-3	5 000											
		Técnicos / T-6	3 500											
		Técnicos / T-5	3 200											
		Técnicos / T-4	2 900											
		Auxiliares / A-6	2 600											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 22:31:57 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:17:15 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P042	REMUNERACIÓN JNJ	SECRETARIO GENERAL	15 600	DS 065-2018-EF	D. Leg. 728 JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		DIRECTOR GENERAL	15 600											
		JEFE DE GABINETE	15 000											
		ASESOR II	15 000											
		DIRECTOR	14 700											
		PROCURADOR PÚBLICO	14 700											
		JEFE DE OFICINA	14 700											
		ASESOR I	14 700											
		SUB DIRECTOR	12 500											
		PROCURADOR PÚBLICO ADJ	12 500											
		JEFE DE AREA	12 000											
		JEFE DE UNIDAD	12 000											
		ASESOR	11 400											
		PROFESIONAL A	10 000											
		PROFESIONAL B	9 000											
		PROFESIONAL C	8 000											
		TECNICO A	6 500											
		SECRETARIA I	6 500											
		SECRETARIA	5 000											
		TECNICO B	4 400											
		TECNICO C	4 000											
P043	REMUNERACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	DIRECTIVO 7 - GERENTE GENERAL	15 600	DS 409-2019-EF	D. Leg. 728 MINISTERIO PUBLICO	40 % Remunerativo	40% Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		DIRECTIVO 7 - JEFE IML	15 600											
		DIRECTIVO 6 - GERENTE CENTRAL	13 200											
		DIRECTIVO 6 - SECRETARIO GENERAL	13 200											
		DIRECTIVO 5 - GERENTE	11 000											
		DIRECTIVO 5 - PROCURADOR PÚBLICO	11 000											
		DIRECTIVO 4 - SUB GERENTE	9 000											
		DIRECTIVO 3 - ADMINISTRADOR	7 500											
		DIRECTIVO 3 - ASESOR	7 500											
		DIRECTIVO 3 - PROCURADOR ADJUNTO PUBLICO	7 500											
		PROFESIONAL 6 - ABOGADO	5 950											
		PROFESIONAL 6 - ANALISTA	5 950											
		PROFESIONAL 6 - MÉDICO	5 950											
		PROFESIONAL 5 - BIÓLOGO	4 650											
		PROFESIONAL 5 - CIRUJANO DENTISTA	4 650											
		PROFESIONAL 5 - PSICÓLOGO	4 650											
		PROFESIONAL 5 - QUÍMICO FARMACÉUTICO	4 650											
		PROFESIONAL 5 - TECNÓLOGO MEDICO	4 650											
		PROFESIONAL 5 - ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	4 650											
		TÉCNICO 6 - ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL	4 571											
		TÉCNICO 6 - OPERADOR ADMINISTRATIVO	3 950											
		TÉCNICO 6 - PROGRAMADOR	3 950											
		TÉCNICO 5 - ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3 800											
		TÉCNICO 5 - ASISTENTE MEDICO LEGAL	3 600											
		TÉCNICO 5 - TÉCNICO NECROPSIADOR	3 600											
		AUXILIAR 1 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 150											
P044	REMUNERACIÓN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	EC / Secretario General	22 500	DS 001-2018-EF	D. Leg. 728 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		GG / Director General de Administración	20 000											
		S - R / Secretario Relator	19 000											
		AEDC / Asesor de Magistrado	17 500											
		PROC / Procurador	17 500											
		AEDC / Jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales	17 500											
		JOA / Jefes de Oficina de Asesoramiento	17 500											
		P - A / Asesor Jurisdiccional	16 000											
		P - A / Jefe de Órgano de Apoyo	16 000											
		P - A / Especialista III (Relatoría - Prensa)	16 000											
		P - A / Administrador	16 000											
		P - A / Coordinador Parlamentario	16 000											
		P - B / Jefe de Trámite Documentario	13 500											
		P - B / Especialista en Asuntos Jurisdiccionales II	13 500											
		P - B / Especialista II	13 500											
		P - B / Abogado II	13 500											
		P - C / Jefe de Imagen Institucional	10 000											
		P - C / Especialista en Asuntos Jurisdiccionales I	10 000											
		P - C / Especialista I (Administrativo I - Protocolo - Comunicaciones - Presupuesto)	10 000											
		P - C / Abogado I	10 000											
		P - C / Auditor I	10 000											
		P - C / Asistente (Planificación y Racionalización I - Presupuesto Contabilidad - OGDH)	10 000											
		P - C / Asistenta Social	10 000											
		P - C / Analista de Sistemas I	10 000											
		P - C / Lingüista	10 000											
		T - A / Secretaria / Digitadora	5 600											
		T - A / Técnico II (Administrativo II - Sistema II - Abogacía II)	5 600											
		T - B / Técnico I (Administrativo I - Auxiliar I - Chofer)	4 500											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:19:37 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:18:01 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P045	REMUNERACIÓN CONGRESO	14	13 933 - 15 326	Acuerdo 008-2006-2007/MESA-CR	D. Leg. 728 CONGRESO DE LA REPUBLICA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		13	13 269 - 14 596											
		12	12 636 - 13 900											
		11	12 391 - 13 637											
		10	10 012 - 11 021											
		9	8 096 - 8 899											
		8	6 541 - 7 189											
		7	5 284 - 5 809											
		6	4 275 - 4 697											
		5	3 451 - 3 790											
		4	2 791 - 3 069											
		3	2 256 - 2 482											
		2	1 823 - 1 998											
		1	1 473 - 1 627											
P046	REMUNERACIÓN JNE	Director Central	15 500	DS 072-2018-EF	D. Leg. 728 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Secretario General	15 500											
		Director Nacional	14 500											
		Gerente	14 500											
		Coordinador	14 500											
		Procurador	14 500											
		Director	13 000											
		Jefe	13 000											
		Asesor	13 000											
		Profesional A	11 500											
		Profesional B	9 000											
		Técnico A	5 500											
		Técnico B	4 500											
		Auxiliar A	3 200											
P047	REMUNERACIÓN PROMPERÚ	Consejero Económico Comercial	1 200	DS 347-2013-EF	D. Leg. 728 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Agregado Económico Comercial	1 000											
P048	REMUNERACIÓN CENFOTUR	Director Nacional	Máximo 6 000	DS 077-2002-EF	D. Leg. 728 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Director General	Máximo 4 500											
		Director	Máximo 3 000											
		Especialista A	Máximo 3 000											
		Especialista B	Máximo 2 400											
		Técnico A	Máximo 1 850											
		Técnico B	Máximo 1 650											
		Auxiliar A	Máximo 1 500											
P049	REMUNERACIÓN Trabajadores del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica del MTC	Jefe de Departamento	3 000	DS 241-2013-EF	D. Leg. 728 Trabajadores del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica del MTC	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Jefe de Oficina	2 700											
		Inspector	2 400											
		Técnico	2 000											
		Secretaria	1 800											
		Auxiliar	1 600											
		Obrero Calificado	1 800											
		Obrero No Calificado	1 500											
P050	REMUNERACIÓN APN	Gerente General	15 000	DS 024-2005-EF	D. Leg. 728 AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Director Asesor	12 500											
		Jefatura	10 000											
		Especialista	7 000											
		Técnico Administrativo 1	4 000											
		Técnico Administrativo 2	3 000											
		Técnico Administrativo 3	2 000											
		Auxilar de Oficina	1 500											
P051	REMUNERACIÓN Personal de Confianza de EPS	EPS MAYOR / Nivel 1 - Gerente General	12 151	DS 008-2015-VIVIENDA	D. Leg. 728 Personal de Confianza de de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		EPS MAYOR / Nivel 1 - Gerente Funcional	8 806											
		EPS MAYOR / Nivel 1 - Jefe Divisional 1	6 381											
		EPS MAYOR / Nivel 1 - Jefe Divisional 2	4 834											
		EPS MAYOR / Nivel 2 - Gerente General	11 139											
		EPS MAYOR / Nivel 2 - Gerente Funcional	8 071											
		EPS MAYOR / Nivel 2 - Jefe Divisional 1	5 849											
		EPS MAYOR / Nivel 2 - Jefe Divisional 2	4 615											
		EPS MAYOR / Nivel 3 - Gerente General	10 126											
		EPS MAYOR / Nivel 3 - Gerente Funcional	7 338											
		EPS MAYOR / Nivel 3 - Jefe Divisional 1	5 317											
		EPS MAYOR / Nivel 3 - Jefe Divisional 2	4 394											
		EPS MAYOR / Nivel 4 - Gerente General	8 833											
		EPS MAYOR / Nivel 4 - Gerente Funcional	6 401											
		EPS MAYOR / Nivel 4 - Jefe Divisional 1	4 638											
		EPS MAYOR / Nivel 4 - Jefe Divisional 2	3 513											
		EPS MENOR / Nivel 1 - Gerente General	8 097											
		EPS MENOR / Nivel 1 - Gerente Funcional	5 868											
		EPS MENOR / Nivel 1 - Jefe Divisional 1	4 251											
		EPS MENOR / Nivel 1 - Jefe Divisional 2	3 355											
		EPS MENOR / Nivel 2 - Gerente General	7 426											
		EPS MENOR / Nivel 2 - Gerente Funcional	5 382											
		EPS MENOR / Nivel 2 - Jefe Divisional 1	3 899											
		EPS MENOR / Nivel 2 - Jefe Divisional 2	2 955											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:20:19 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:19:48 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P052	REMUNERACIÓN SNB	E1 - Gerente General	Máximo 19 000	DS 133-2001-EF	D. Leg. 728 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SNB	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		E2 - Gerente	Máximo 15 000											
		E3 - Jefe de Área	Máximo 10 000											
		P1 - Profesional 1	Máximo 7 000											
		P2 - Profesional 2	Máximo 6 000											
		P3 - Profesional 3	Máximo 4 000											
		T1 - Técnico 1	Máximo 3 000											
		T2 - Técnico 2	Máximo 2 000											
P053	REMUNERACIÓN FONDEPES	Gerente General	10 440	DS 006-1997-EF	D. Leg. 728 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerentes	7 830											
		Sub Gerentes	5 742											
		Funcionario III	4 698											
		Funcionario II	3 654											
		Funcionario I	3 132											
		Técnico IV	2 610											
		Técnico III	2 297											
		Técnico II	1 879											
		Técnico I	1 566											
P054	REMUNERACIÓN IMARPE	D6	12 000	DS 159-2012-EF	D. Leg. 728 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		D5	11 000											
		D4	10 000											
		D3	9 000											
		D2	9 000											
		D1	7 500											
		P4	7 200											
		P3	6 500											
		P2	6 100											
		P1	5 800											
		T6	4 200											
		T5	4 100											
		T4	3 900											
		T3	3 800											
		T2	3 700											
		T1	3 600											
		A3	3 000											
		A2	3 000											
		A1	3 000											
P055	REMUNERACIÓN ITP	Director II	Máximo 7 000	DS 174-2001-EF	D. Leg. 728 INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Director I, Jefe II	Máximo 6 100											
		Jefe I, Invest III, Profes III	Máximo 5 250											
		Invest II, Profes II	Máximo 4 350											
		Invest I, Profes I, Técnico III	Máximo 3 500											
		Técnico II	Máximo 2 600											
		Técnico I	Máximo 1 750											
P056	REMUNERACIÓN MMPV	DIRECTOR EJECUTIVO I	Máximo 12 000	DS 266-2010-EF	D. Leg. 728 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - SEDE CENTRAL	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		DIRECTOR EJECUTIVO II	Máximo 10 500											
		ASESOR I / ASESOR	Máximo 7 500											
		GERENTE / GERENTE I	Máximo 7 500											
		GERENTE II / ASESOR II	Máximo 6 500											
		JEFE / SUBGERENTE	Máximo 6 000											
		DIRECTOR	Máximo 5 500											
		PROFESIONAL A	Máximo 5 000											
		PROFESIONAL B	Máximo 4 100											
		PROFESIONAL C	Máximo 3 500											
		PROFESIONAL D	Máximo 3 400											
		TECNICO A	Máximo 3 000											
		TECNICO B	Máximo 2 500											
		TECNICO C	Máximo 2 250											
		AUXILIAR A	Máximo 2 000											
		AUXILIAR B	Máximo 1 800											
P057	REMUNERACIÓN INABIF	Director Ejecutivo	13 500	DS 226-2019-EF	D. Leg. 728 - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF)	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Asesor	10 000											
		Director II	10 000											
		Coordinador	9 500											
		Director	8 537											
		Profesional A	6 500											
		Profesional B	6 000											
		Profesional C	5 500											
		Técnico A	3 704											
		Técnico B	3 000											
		Auxiliar A	2 609											
		Auxiliar B	2 371											
P058	REMUNERACIÓN FONCODES	Director Ejecutivo	Máximo 19 000	DS 074-2002-EF	D. Leg. 728 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Gerente General	Máximo 15 000											
		Gerente I	Máximo 13 500											
		Gerente II	Máximo 10 500											
		Profesional A	Máximo 8 000											
		Profesional B	Máximo 5 500											
		Técnico A	Máximo 3 500											
		Técnico B	Máximo 2 500											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:20:57 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:19:23 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del D. Leg. 728

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
P059	REMUNERACIÓN RENIEC	D-5 / Sub Jefe Nacional	15 500	DS 418-2020-EF (Art, 3/ Anexo 3)	D. Leg. 728 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		D-4 / Gerente A	14 000											
		D-3 / Gerente B	12 000											
		D-2 / Sub Gerente	10 750											
		D-1 / Jefe Regional	10 000											
		P-3 / Profesional 1	8 000											
		P-2 / Profesional 2	6 700											
		P-1 / Profesional 3	5 650											
		T-3 / Técnico 1	4 650											
		T-2 / Técnico 2	4 150											
		T-1 / Técnico 3	3 700											
		A-3 / Auxiliar 1	3 400											
		A-2 / Auxiliar 2	3 200											
		A-1 / Auxiliar 3	2 700											
P060	REMUNERACIÓN ONPE	D-5 / Gerente General / Secretario General	15 500	DS 418-2020-EF (Art. 4 / Anexo 4)	D. Leg. 728 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		D-4 / Gerente / Procurador Público	14 000											
		D-3 / Asesor/a 1	12 000											
		D-2 / Asesor/a 2 / Subgerente / Jefe del Órgano de Control Institucional / Procurador/a Público Adjunto/a	10 750											
		D-1 / Jefe de Área	10 000											
		P-7 / Especialista I	8 000											
		P-6 / Especialista II	7 250											
		P-5/ Analista I	6 675											
		P-4/ Analista II	6 150											
		P-3/ Analista III	5 650											
		P-2/ Asistente I	5 200											
		P-1 / Asistente II	4 750											
		T-4 / Secretaria 1	5 250											
		T-3 / Secretaria 2	4 650											
		T-2 / Técnico 1	4 100											
		T-1 / Técnico 2	3 750											
		A-4 / Auxiliar 1	3 100											
		A-3 / Auxiliar 2	2 750											
		A-2 / Auxiliar 3	2 450											
		A-1 / Auxiliar 4	2 200											
P061	CTS - D. Leg 728	(1 Remuneración + Asignación Familiar + 1/6 de la Gratificación)/2		Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650	Personal del D. Leg 728	No remunerativo	No Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	Semestral	Mayo y Noviembre	Ocasional
P062	GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS	Una remuneración según escala remunerativa		artículo 2 de la Ley 27735	D. Leg. 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
P063	GRATIFICACIONES POR NAVIDAD	Una remuneración según escala remunerativa		artículo 2 de la Ley 27735	D. Leg. 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
P064	BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE JULIO	9% de la gratificación por Fiestas Patrias		Artículo 3 de la Ley 30334	D. Leg. 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
P065	BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE	9% de la gratificación por Navidad		Artículo 3 de la Ley 30334	D. Leg. 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
P066	Escolaridad	Determinado en la Ley de Presupuesto o el monto que las entidades otorgan en virtud a una disposición legal		Ley de Presupuesto	D. Leg. 728	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
P067	Asignación Familiar	D. Leg. N° 728	10% de la RMV vigente en la oportunidad que corresponda percibir el beneficio	- Ley 25129 - DS 035-90-TR	Personal bajo los alcances del D. Leg. 728 que tienen a su cargo uno o más hijos menores de dieciocho años. *Salvo que éstos se encuentren efectuando estudios superiores o universitarios, en cuyo caso se extenderá este beneficio hasta la culminación de los mismos, por un máximo de seis años posteriores al cumplimiento de dicha mayoría de edad.	Remunerativo	No pensionable	Si	No	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:21:45 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de la Salud

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:21:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
S001	Valorización Principal	Médico Cirujano 5	7 266,00	D.Leg. 1153 DS 324-2019-EF	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	Remunerativo	65% Pensionable 35% No Pensionable	Sí	Sí	65% Si 35% No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Médico Cirujano 4	6 826,00											
		Médico Cirujano 3	6 336,00											
		Médico Cirujano 2	5 932,00											
		Médico Cirujano 1	5 532,00											
		Cirujano Dentista V	4 471,00											
		Cirujano Dentista IV	4 158,00											
		Cirujano Dentista III	3 900,00											
		Cirujano Dentista II	3 660,00											
		Cirujano Dentista I	3 344,00											
		Químico Farmacéutico VIII	4 471,00											
		Químico Farmacéutico VII	4 158,00											
		Químico Farmacéutico VI	3 900,00											
		Químico Farmacéutico V	3 660,00											
		Químico Farmacéutico IV	3 344,00											
		Obstetra V	4 471,00											
		Obstetra IV	4 158,00											
		Obstetra III	3 900,00											
		Obstetra II	3 660,00											
		Obstetra I	3 344,00											
		Enfermera(o) 14	4 471,00											
		Enfermera(o) 13	4 158,00											
		Enfermera(o) 12	3 900,00											
		Enfermera(o) 11	3 660,00											
		Enfermera(o) 10	3 344,00											
		Tecnólogo Médico 5	4 471,00											
		Tecnólogo Médico 4	4 158,00											
		Tecnólogo Médico 3	3 900,00											
		Tecnólogo Médico 2	3 660,00											
		Tecnólogo Médico 1	3 344,00											
		Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistenta Social VIII	4 471,00											
		Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistenta Social VII	4 158,00											
		Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistenta Social VI	3 900,00											
		Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistenta Social V	3 660,00											
		Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistenta Social IV	3 344,00											
		Químicos III	4 471,00											
		Químicos II	4 158,00											
		Químicos I	3 900,00											
		Químicos V	3 660,00											
		Químicos IV	3 344,00											
		Laboratoristas Clínicos, Fisioterapistas y Terapistas Ocupacionales del IPSS VII	2 385,00											
		Laboratoristas Clínicos, Fisioterapistas y Terapistas Ocupacionales del IPSS VI	2 379,00											
		Laboratoristas Clínicos, Fisioterapistas y Terapistas Ocupacionales del IPSS V	2 371,00											
		Laboratoristas Clínicos, Fisioterapistas y Terapistas Ocupacionales del IPSS IV	2 362,00											
		Laboratoristas Clínicos, Fisioterapistas y Terapistas Ocupacionales del IPSS III	2 354,00											
		Fisioterapistas y Laboratoristas clínicos del Instituto de Trujillo y Chan Chan VI	2 379,00											
		Fisioterapistas y Laboratoristas clínicos del Instituto de Trujillo y Chan Chan V	2 371,00											
		Fisioterapistas y Laboratoristas clínicos del Instituto de Trujillo y Chan Chan IV	2 362,00											
		Fisioterapistas y Laboratoristas clínicos del Instituto de Trujillo y Chan Chan III	2 354,00											
		Fisioterapistas y Laboratoristas clínicos del Instituto de Trujillo y Chan Chan II	2 280,00											
		Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia V	2 294,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:22:26 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de la Salud

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:20:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
		Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia IV	2 285,00											
		Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia III	2 278,00											
		Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia II	2 270,00											
		Técnicos Especializados en Rayos X, Laboratorio y Fisioterapia I	2 257,00											
		Residente Médico Cirujano	5 532,00											
		Residente Cirujano Dentista	3 344,00											
		SERUMS Médico Cirujano	5 532,00											
		SERUMS Cirujano Dentista	3 344,00											
		SERUMS Químico Farmacéutico	3 344,00											
		SERUMS Obstetra	3 344,00											
		SERUMS Enfermera (o)	3 344,00											
		SERUMS Tecnólogo Médico	3 344,00											
		SERUMS Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Asistenta Social	3 344,00											
		SPA	2 513,00											
		SPB	2 502,00											
		SPC	2 442,00											
		SPD	2 383,00											
		SPE	2 380,00											
		SPF	2 324,00											
		STA	2 145,00											
		STB	2 127,00											
		STC	2 109,00											
		STD	2 091,00											
		STE	2 078,00											
		STF	2 068,00											
		SAA	2 086,00											
		SAB	2 077,00											
		SAC	2 068,00											
		SAD	2 059,00											
		SAE	2 050,00											
		SAF	2 041,00											
S002	Valorización Ajustada - Bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural de Departamento	Personal de la Salud	800,00	D.Leg. 1153 DS 260-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	65% Sí 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente
S003	Valorización Ajustada - Bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural de Servicio	Personal de la Salud	400,00	D.Leg. 1153 DS 260-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	65% Sí 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente
S004	Valorización Ajustada - Bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural en Establecimientos de Salud I-3, I-4	Personal de la Salud	600,00	D.Leg. 1153 DS 006-2018-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	65% Sí 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente
S005	Valorización Ajustada - Bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural en Microrredes	Personal de la Salud	800,00	D.Leg. 1153 DS 006-2018-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	65% Sí 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente
S006	Valorización Ajustada - Bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural en Redes	Personal de la Salud	1 200,00	D.Leg. 1153 DS 006-2018-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	65% Sí 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente
S007	Valorización Ajustada - Bonificación por Puesto Especializado o de dedicación exclusiva en Servicios de Salud Pública	Personal de la Salud	1 500,00	D.Leg. 1153 DS 222-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	65% Sí 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:23:16 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:22:58 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de la Salud

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
S008	Valorización Ajustada - Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública	Personal de la Salud	1 500,00	D.Leg. 1153 DS 108-2017-EF	Personal de la Salud que ocupa dicho puesto. No puede recibir V. Priorizada, ni conceptos de Guardias.	65% Remunerativo 35% no remunerativo	65% Pensionable 35% No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	65% Sí 35% no	Indeterminado	Mensual		Permanente
S009	Valorización Priorizada - Zona Alejada o de Frontera	Médico Cirujano	1 850,00	D.Leg. 1153 DS 006-2018-EF	Personal de la Salud que ocupa puestos bajo condiciones señaladas.	Remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistenta Social, Tecnólogo Médico que se desarrolla en las áreas de terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud, Químico y Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X	1 350,00											
		Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud	970,00											
S010	Valorización Priorizada - Zona de emergencia	Personal de la Salud	1 200,00	D.Leg. 1153 DS 226-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa puestos bajo condiciones señaladas.	Remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
S011	Valorización Priorizada -Atención Primaria de Salud	Médico Cirujano	1 270,00	D.Leg. 1153 DS 006-2018-EF	Personal de la Salud que ocupa puestos bajo condiciones señaladas.	Remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistenta Social, Tecnólogo Médico, Químico y Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X.	730,00											
		Técnicos y Auxiliares Asistenciales	410,00											
S012	Valorización Priorizada - Atención Especializada en Establecimientos de Salud Estratégicos I-4 hasta el Nivel II	Médico Cirujano	1 270,00	D.Leg. 1153 DS 359-2016-EF	Personal de la Salud que ocupa puestos bajo condiciones señaladas.	Remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistenta Social, Tecnólogo Médico.	650,00											
S013	Valorización Priorizada - Atención Especializada en Hospitales e Institutos Especializados Nivel II y Nivel III	Médico Cirujano	900,00	D.Leg. 1153 DS 359-2016-EF	Personal de la Salud que ocupa puestos bajo condiciones señaladas.	Remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistenta Social, Tecnólogo Médico.	450,00											
S014	Valorización Priorizada - Atención en servicios críticos	Médico Cirujano	450,00	D.Leg. 1153 DS 226-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa puestos bajo condiciones señaladas.	Remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Químico Farmacéutico, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistenta Social, Tecnólogo Médico que se desarrolla en las áreas de terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud, Químico y Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X	300,00											
		Técnicos y Auxiliares Asistenciales	150,00											
S015	Valorización Priorizada - Atención específica de soporte	Técnicos y Auxiliares Asistenciales	158,00	D.Leg. 1153 DS 342-2014-EF	Personal de la Salud que ocupa puestos bajo condiciones señaladas.	Remunerativo	No pensionable	No	No. Sí para vacaciones truncas	No	Indeterminado	Mensual		Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:23:56 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de la Salud

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:23:22 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
S016	SERVICIO DE GUARDIA	Diurna Ord: Médico Cirujano 5	106,72	D.Leg. 1153 DS 232-2017-EF	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		
		Diurna Ord: Médico Cirujano 4	98,81											
		Diurna Ord: Médico Cirujano 3	94,33											
		Diurna Ord: Médico Cirujano 2	92,21											
		Diurna Ord: Médico Cirujano 1	87,98											
		Nocturna Ord: Médico Cirujano 5	142,29											
		Nocturna Ord: Médico Cirujano 4	131,75											
		Nocturna Ord: Médico Cirujano 3	125,77											
		Nocturna Ord: Médico Cirujano 2	122,95											
		Nocturna Ord: Médico Cirujano 1	117,30											
		Diurna D y F: Médico Cirujano 5	177,86											
		Diurna D y F: Médico Cirujano 4	164,69											
		Diurna D y F: Médico Cirujano 3	157,22											
		Diurna D y F: Médico Cirujano 2	153,68											
		Diurna D y F: Médico Cirujano 1	146,63											
		Nocturna D y F: Médico Cirujano 5	213,44											
		Nocturna D y F: Médico Cirujano 4	197,63											
		Nocturna D y F: Médico Cirujano 3	188,65											
		Nocturna D y F: Médico Cirujano 2	184,42											
		Nocturna D y F: Médico Cirujano 1	175,96											
		Diurna Ord: Enfermeros 14	98,81											
		Diurna Ord: Enfermeros 13	94,47											
		Diurna Ord: Enfermeros 12	92,29											
		Diurna Ord: Enfermeros 11	90,06											
		Diurna Ord: Enfermeros 10	87,65											
		Nocturna Ord: Enfermeros 14	131,75											
		Nocturna Ord: Enfermeros 13	125,95											
		Nocturna Ord: Enfermeros 12	123,04											
		Nocturna Ord: Enfermeros 11	120,06											
		Nocturna Ord: Enfermeros 10	116,87											
		Diurna D y F: Enfermeros 14	164,69											
		Diurna D y F: Enfermeros 13	157,45											
		Diurna D y F: Enfermeros 12	153,81											
		Diurna D y F: Enfermeros 11	150,09											
		Diurna D y F: Enfermeros 10	146,09											
		Nocturna D y F: Enfermeros 14	197,63											
		Nocturna D y F: Enfermeros 13	188,93											
		Nocturna D y F: Enfermeros 12	184,56											
		Nocturna D y F: Enfermeros 11	180,09											
		Nocturna D y F: Enfermeros 10	175,31											
		Diurna Ord: Obstetra V	98,81											
		Diurna Ord: Obstetra IV	94,47											
		Diurna Ord: Obstetra III	92,29											
		Diurna Ord: Obstetra II	90,06											
		Diurna Ord: Obstetra I	87,65											
		Nocturna Ord: Obstetra V	131,75											
		Nocturna Ord: Obstetra IV	125,95											
		Nocturna Ord: Obstetra III	123,04											
		Nocturna Ord: Obstetra II	120,06											
		Nocturna Ord: Obstetra I	116,87											
		Diurna D y F: Obstetra V	164,69											
		Diurna D y F: Obstetra IV	157,45											
		Diurna D y F: Obstetra III	153,81											
		Diurna D y F: Obstetra II	150,09											
		Diurna D y F: Obstetra I	146,09											
		Nocturna D y F: Obstetra V	197,63											
		Nocturna D y F: Obstetra IV	188,93											
		Nocturna D y F: Obstetra III	184,56											
		Nocturna D y F: Obstetra II	180,09											
		Nocturna D y F: Obstetra I	175,31											
		Diurna Ord: Tecnólogo Médico V	98,81											
		Diurna Ord: Tecnólogo Médico IV	94,47											
		Diurna Ord: Tecnólogo Médico III	92,29											
		Diurna Ord: Tecnólogo Médico II	90,06											
		Diurna Ord: Tecnólogo Médico I	87,65											
		Nocturna Ord: Tecnólogo Médico V	131,75											
		Nocturna Ord: Tecnólogo Médico IV	125,95											
		Nocturna Ord: Tecnólogo Médico III	123,04											
		Nocturna Ord: Tecnólogo Médico II	120,06											
		Nocturna Ord: Tecnólogo Médico I	116,87											
		Diurna D y F: Tecnólogo Médico V	164,69											
		Diurna D y F: Tecnólogo Médico IV	157,45											
		Diurna D y F: Tecnólogo Médico III	153,81											
		Diurna D y F: Tecnólogo Médico II	150,09											
		Diurna D y F: Tecnólogo Médico I	146,09											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:24:37 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:23:46 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de la Salud

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
		Nocturna D y F: Tecnólogo Médico V	197,63											
		Nocturna D y F: Tecnólogo Médico IV	188,93											
		Nocturna D y F: Tecnólogo Médico III	184,56											
		Nocturna D y F: Tecnólogo Médico II	180,09											
		Nocturna D y F: Tecnólogo Médico I	175,31											
		Diurna Ord: Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario. Biólogo, Psicólogo. Nutricionista, Asistente Social	92,54											
		Nocturna Ord: Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario. Biólogo, Psicólogo. Nutricionista, Asistente Social	123,38											
		Diurna D y F: Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario. Biólogo, Psicólogo. Nutricionista, Asistente Social	154,23											
		Nocturna D y F: Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario. Biólogo, Psicólogo. Nutricionista, Asistente Social	185,07											
		Diurna Ord: Personal de la salud no comprendido en las celdas precedentes	59,70											
		Nocturna Ord: Personal de la salud no comprendido en las celdas precedentes	79,60											
		Diurna D y F: Personal de la salud no comprendido en las celdas precedentes	99,50											
		Nocturna D y F: Personal de la salud no comprendido en las celdas precedentes	119,40											
		Diurna Ord: Profesional Asistencial	44,03											
		Nocturna Ord: Profesional Asistencial	58,70											
		Diurna D y F: Profesional Asistencial	73,38											
		Nocturna D y F: Profesional Asistencial	88,05											
		Diurna Ord: Técnico Asistencial	36,67											
		Nocturna Ord: Técnico Asistencial	47,56											
		Diurna DF: Técnico Asistencial	59,45											
		Nocturna DF: Técnico Asistencial	71,34											
		Diurna Ord: Auxiliar Asistencial	34,71											
		Nocturna Ord: Auxiliar Asistencial	46,28											
		Diurna DF: Auxiliar Asistencial	57,85											
		Nocturna DF: Auxiliar Asistencial	69,42											
S017	Asignacion Transitoria	La diferencia entre el total de los ingresos que percibía el personal de la salud a la entrada en vigencia del D. Leg. N° 1153 y la Compensación Económica actual		D. Leg. 1153	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Hasta tener una diferencia igual a cero	Mensual		Permanente
S018	Escolaridad	Determinado en la Ley de Presupuesto		D. Leg. 1153 Leyes anuales de Presupuesto	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
S019	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Determinado en la Ley de Presupuesto		D. Leg. 1153 Leyes anuales de Presupuesto	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
S020	Aguinaldo por Navidad	Determinado en la Ley de Presupuesto		D. Leg. 1153 Leyes anuales de Presupuesto	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
S021	Entrega Económica por Sepelio	3 000,00		D. Leg. 1153 DS 015-2018-SA	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
S022	Compensación por Tiempo de Servicios	100% del promedio mensual del monto resultante de la VP otorgada en cada mes durante los últimos 36 meses por cada año de servicio efectivamente prestado. En caso que la antigüedad sea menor a 36 meses, se hace el cálculo de manera proporcional. La CTS correspondiente a periodos anteriores a la vigencia del D. Leg 1153, se efectúa considerando la normatividad vigente en dichos periodos.		DS 015-2018-SA	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
S023	Entrega Económica por cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado	2 valorizaciones principales mensuales		D.Leg. 1153 DS 015-2018-SA	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
S024	Entrega Económica por cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado	3 valorizaciones principales mensuales		D.Leg. 1153 DS 015-2018-SA	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
S025	Entrega Económica por Luto	3 000,00		D.Leg. 1153 DS 015-2018-SA	Personal de la Salud cuyos ingresos se regulan mediante el D. Leg. 1153	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:25:23 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:24:14 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Profesor de la Carrera Pública Magisterial - Ley 29944

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
R001	REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL - RIM	Octava Escala Magisterial	210% RIM	DS 343-2020-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	Remunerativo	65% Pensionable 35% No Pensionable	Si	Si	65% - Si 35% - No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Sétima Escala Magisterial	190% RIM											
		Sexta Escala Magisterial	175% RIM											
		Quinta Escala Magisterial	150% RIM											
		Cuarta Escala Magisterial	130% RIM											
		Tercera Escala Magisterial	120% RIM											
		Segunda Escala Magisterial	110% RIM											
		Primera Escala Magisterial	100% RIM											
R002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL (UGEL)	Octava Escala Magisterial	4 000,00	DS 150-2016-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
R003	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Octava Escala Magisterial	3 000,00	DS 150-2016-EF (Art. 2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
R004	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑAR EL CARGO DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Octava Escala Magisterial	2 500,00	DS 150-2016-EF (Art. 3)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
R005	ASIGNACIÓN POR POR DESEMPEÑO DE CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	Octava Escala Magisterial	1 500,00	DS 087-2016-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
R006	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE CARGO DE DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2 TURNOS (EB-ETP)	Octava Escala Magisterial	800,00	DS 227-2013-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
R007	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE CARGO DE DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA 1 TURNO (EB-ETP)	Octava Escala Magisterial	600,00	DS 227-2013-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
R008	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE CARGO DE SUB DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA (EB-ETP)	Octava Escala Magisterial	400,00	DS 227-2013-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
R009	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE CARGOS JERÁRQUICOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Octava Escala Magisterial	300,00	DS 120-2016-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
R010	ASIGNACIÓN POR PRESTAR SERVICIOS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA UNIDOCENTE (EB-ETP)	Octava Escala Magisterial	200,00	DS 014-2014-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
		Primera Escala Magisterial												
R011	ASIGNACIÓN POR PRESTAR SERVICIOS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA MULTIGRADO (EB-ETP)	Octava Escala Magisterial	140,00	DS 014-2014-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
		Primera Escala Magisterial												

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:26:17 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:24:45 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Profesor de la Carrera Pública Magisterial - Ley 29944

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
R012	ASIGNACIÓN POR PRESTAR SERVICIOS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA EIB DE ACUERDO AL CRITERIO LINGUISTICO	Octava Escala Magisterial	50,00	DS 014-2014-EF (Art. 2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
		Primera Escala Magisterial												
R013	ASIGNACIÓN ADICIONAL POR CONTAR CON ACREDITACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL DOMINIO DE LA LENGUA ORIGINARIA CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN PÚBLICA COMPRENDIDA EN EIB	Octava Escala Magisterial	100,00	DS 014-2014-EF (Art. 2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
		Primera Escala Magisterial												
R014	ASIGNACIÓN POR PRESTAR SERVICIOS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA UBICADA EN ZONA RURAL 1	Octava Escala Magisterial	500,00	DS 227-2015-EF (Art. 1)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
		Primera Escala Magisterial												
R015	ASIGNACIÓN POR PRESTAR SERVICIOS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA UBICADA EN ZONA RURAL 2	Octava Escala Magisterial	100,00	DS 014-2014-EF (Art. 3)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
		Primera Escala Magisterial												
R016	ASIGNACIÓN POR PRESTAR SERVICIOS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA UBICADA EN ZONA RURAL 3	Octava Escala Magisterial	70,00	DS 014-2014-EF (Art. 3)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
		Primera Escala Magisterial												
R017	ASIGNACIÓN POR PRESTAR SERVICIOS EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA UBICADA EN ZONA DE FRONTERA	Octava Escala Magisterial	100,00	DS 014-2014-EF (Art. 3)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
		Primera Escala Magisterial												
R018	ASIGNACIÓN ESPECIAL POR PRESTAR SERVICIO EFECTIVO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA UBICADA EN EL VRAEM	Octava Escala Magisterial	300,00	DS 014-2014-EF (Art. 4)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
		Primera Escala Magisterial												
R019	ASIGNACIÓN POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL QUE PERCIBE EL PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR O JERÁRQUICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE; ASÍ COMO, EL PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	Octava Escala Magisterial	1 680,21	DS N° 343-2020-EF (Art. 3)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial	1 520,19											
		Sexta Escala Magisterial	1 400,18											
		Quinta Escala Magisterial	1 200,15											
		Cuarta Escala Magisterial	1 040,13											
		Tercera Escala Magisterial	960,12											
		Segunda Escala Magisterial	880,11											
		Primera Escala Magisterial	800,10											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:26:58 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:25:11 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Profesor de la Carrera Pública Magisterial - Ley 29944

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
R020	ASIGNACIÓN POR CARGO QUE PERCIBE EL PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE DIRECTOR DE I.E. (1 TURNO DE FUNCIONAMIENTO) INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	Octava Escala Magisterial	360,00	DS 306-2017-EF (Art. 1, numeral 1.2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
R021	ASIGNACIÓN POR CARGO QUE PERCIBE EL PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE DIRECTOR DE I.E. (2 TURNO DE FUNCIONAMIENTO) INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	Octava Escala Magisterial	480,00	DS 306-2017-EF (Art. 1, numeral 1.2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
R022	ASIGNACIÓNOR POR CARGO QUE PERCIBE EL PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE SUBDIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	Octava Escala Magisterial	240,00	DS 306-2017-EF (Art. 1, numeral 1.2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
R023	ASIGNACIÓN POR CARGO QUE PERCIBE EL PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, SEGÚN CORRESPONDA, DE JERÁRQUICO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	Octava Escala Magisterial	180,00	DS 306-2017-EF (Art. 1, numeral 1.2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
		Segunda Escala Magisterial												
R024	ASIGNACIÓN POR CARGO QUE PERCIBE EL PROFESOR ENCARGADO DEL PUESTO O DE LAS FUNCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, SEGÚN CORRESPONDA, DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIGRADO O POLIDOCENTE	Octava Escala Magisterial	900,00	DS 306-2017-EF (Art. 1, numeral 1.2)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial												
		Sexta Escala Magisterial												
		Quinta Escala Magisterial												
		Cuarta Escala Magisterial												
		Tercera Escala Magisterial												
R025	ASIGNACIÓN POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL QUE PERCIBEN EL PROFESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIDOCENTE DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA	Octava Escala Magisterial	1 680,21	DS N° 343-2020-EF (Art. 3)	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley 29944)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
		Sétima Escala Magisterial	1 520,19											
		Sexta Escala Magisterial	1 400,18											
		Quinta Escala Magisterial	1 200,15											
		Cuarta Escala Magisterial	1 040,13											
		Tercera Escala Magisterial	960,12											
		Segunda Escala Magisterial	880,11											
		Primera Escala Magisterial	800,10											
R026	Maestria 7º DCTF LEY 29944 LRM	Con estudios de Maestría o Doctorado concluidos	120,00	7º DCTF LEY 29944 DS 050-2005-EF y DS 081-2006-EF	Profesor nombrado de la Ley 29944	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Con Título de Maestría o Doctorado	180,00											
R027	Compensacion Extraordinaria Transitoria 1ra. Disp.Comp.Trans.y Final Ley 29944	Primera, Segunda y Tercera Escala Magisterial	Diferencial entre la RIM y la Remuneración anterior, No menor al menor al 8,1% de la RIM	1ra. Disp.Comp.Trans. y Final Ley 29944	Profesores nombrados de la Ley del Profesorado	No remunerativo	No Pensionable	No	No	Sí	Indeterminado	Mensual		Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:28:13 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:25:52 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Profesor de la Carrera Pública Magisterial - Ley 29944

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
R028	Escolaridad		400	Ley de Presupuesto de cada año	Profesor de la Carrera Pública Magisterial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
R029	Aguinaldo por Fiestas Patrias		300	Artículo 55 de la Ley N° 29944 y la Ley de Presupuesto de cada año	Profesor de la Carrera Pública Magisterial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
R030	Aguinaldo por Navidad		300	Artículo 55 de la Ley N° 29944 y la Ley de Presupuesto de cada año	Profesor de la Carrera Pública Magisterial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
R031	Ley 29944 - Asignación por 25 años de servicios	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	2 RIM de su Escala Magisterial	Artículo 59 Ley 29944	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
R032	Ley 29944 - Asignación por 30 años de servicios	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	2 RIM de su Escala Magisterial	Artículo 59 Ley 29944	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
R033	Ley 29944 - Subsidio por Luto y Sepelio	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	3 000,00	DS 309-2013-EF	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
R034	Ley 29944 - CTS	Profesor de la Carrera Pública Magisterial (Ley Nº 29944)	14% de su RIM por año o fracción mayor a 6 meses de servicios (max. 30 años)	Artículo 63 de la Ley 29944	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
R035	Ley 29944 - Bono de Incentivo al Desempeño Escolar	Se considera el índice de desempeño, ponderación de los indicadores según nivel de I.E. y cargo del docente		DS 287-2014-EF, modifcado por el DS 284-2016-EF	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944 y contratado de la Ley 30328	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
R036	Ley 29944 - Vacaciones Truncas	Área de Gestión Pedagógica	1/5 de la RIM y las ATS que percibe el profesor al momento del retiro por cada mes de servicio efectivo durante el año lectivo	Art. 151 del DS 004-2013-ED	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944	Remunerativo	Lo que corresponde a la Remuneración 65% Pensionable 35% No Pensionable y las ATS	No	No	Lo que corresponde a la Remuneración 65% Si 35% No y las ATS	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
		Áreas de Gestión Institucional	1/12 de la RIM y las ATS que percibe el profesor al momento del retiro por cada mes de servicio efectivo durante el año											
R037	Ley 29944 - Remuneración Vacacional	Área de Gestión Pedagógica	la RIM + ATS Proporcional a los meses y días laborados durante el año lectivo anterior	Art. 150 del DS 004-2013-ED	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944	Remunerativo	Lo que corresponde a la Remuneración 65% Pensionable 35% No Pensionable y las ATS	Si	Si	Lo que corresponde a la Remuneración 65% Si 35% No y las ATS	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
		Áreas de Gestión Institucional	la RIM + ATS, vigentes a la fecha del periodo vacacional.											
R038	Ley 29944 - Incentivo por Estudio de Posgrado	Con estudios de Maestría o Doctorado concluidos S/ 120,00 Con Título de Maestría o Doctorado S/ 180,00		Art. 61 Ley 29944	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento de obtener el grado		Por única vez en cada grado
R039	INCENTIVO POR EL INGRESO DE LOS PROFESORES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	Se otorga por única vez y asciende al monto de S/ 18 000,00, el que se abona en tres (3) armadas de S/ 6 000,00 anuales, por un periodo de tres (3) años consecutivos y cuyo pago se efectúa en el mes de diciembre de cada año correspondiente		Ley 30281 (Art. 22, numeral 22.1)	Profesor Nombrado de la Ley N° 29944	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Por única vez	Diciembre	En tres armadas

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:28:55 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:26:36 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Profesor Contratado - Ley 30328

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
B001	REMUNERACIÓN MENSUAL DOCENTE CONTRATADO	Por Horas	Proporcional a Horas	DS 343-2020-EF (art. 2)	Profesor Contratado (Ley 30328)	Remunerativo	65% Pensionable 35% No Pensionable	Si	Si	65% Si 35% No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Docente Contratado (EB y ETP)	2 400,30											
		- COORDINADOR DE PRONOEI - DOCENTES COORDINADORS DE ONDEC Y ODEC	3 200,40											
B002	BONIFICACIÓN UBICADA EN ZONA RURAL 1 (EB-ETP)		500,00	DS 226-2015-EF (art. 4)	Profesor Contratado (Ley 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
B003	BONIFICACIÓN UBICADA EN ZONA RURAL 2 (EB-ETP)		100,00	DS 226-2015-EF (art. 4)	Profesor Contratado (Ley 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
B004	BONIFICACIÓN UBICADA EN ZONA RURAL 3 (EB-ETP)		70,00	DS 226-2015-EF (art. 4)	Profesor Contratado (Ley 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
B005	BONIFICACIÓN UBICADA EN ZONA DE FRONTERA (EB-ETP)		100,00	DS 226-2015-EF (art. 4)	Profesor Contratado (Ley 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
B006	BONIFICACIÓN POR UNIDOCENTE (EBR)		200,00	DS 226-2015-EF (art. 5)	Profesor Contratado (Ley 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
B007	BONIFICACIÓN POR MULTIGRADO (EBR)		140,00	DS 226-2015-EF (art. 5)	Profesor Contratado (Ley 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
B008	BONIFICACIÓN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - EIB LINGUISTICO (EB-ETP)		50,00	DS 226-2015-EF (art. 6)	Profesor Contratado (Ley 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
B009	BONIFICACIÓN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - EIB LENGUA ORIGINARIA (EB-ETP)		100,00	DS 226-2015-EF (art. 6)	Profesor Contratado (Ley 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
B010	ASIGNACIÓN ESPECIAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL VRAEM		300,00	DS 014-2014-EF (art. 4)	Profesor Contratado (Ley 30328)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
B011	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Jornada de 30 Horas o más	300	Artículo 2 de la Ley N° 30328, y la Ley de Presupuesto de cada año * En el caso de docentes contratados que laboran en una jornada laboral incompleta, el Aguinaldo es de aplicación proporcional a su similar que labora a tiempo completo	Profesor Contratado (Ley 30328)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
B012	Aguinaldo por Navidad	Jornada de 30 Horas o más	300		Profesor Contratado (Ley 30328)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
B013	LEY 30328 - CTS	14% de su Remuneración Mensual vigente al momento de la culminación de su contrato, por año o francción mayor a 6 meses de servicios continuos. (max. 30 veces)		DS 307-2017-EF (art. 1)	Profesor contratado en el marco de la Ley 30328	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
B014	LEY 30328 - Subsidio por Luto y Sepelio	3 000,00		DS 307-2017-EF (art. 2)	Profesor contratado en el marco de la Ley 30328	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
B015	LEY 30328 - Vacaciones Truncas	1/5 de la remuneración mensual, la asignación y las bonificaciones que percibe, por cada mes laborado, hasta la fecha de culminación de su contrato.		Art. 7 DS 226-2015-EF	Profesor contratado en el marco de la Ley 30328	Remunerativo	Pensionable	No	No	Lo que corresponde a la Remuneración 65% Si 35% No	Indeterminado	Ocasional	Enero y Febrero	Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:29:45 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:27:07 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Auxiliares de Educación nombrados y contratados - Ley 30493

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
X001	Remuneración mensual del auxiliar de educación	Auxiliar de educación Nombrado Auxiliar de educación Contratado	1 430,00	Artículo 1 del DS 042-2020-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	Remunerativo	65% Pensionable 35% No	Si	Si	65% Si 35% No	Indeterminado	Mensual		Permanente
X002	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio en una IIEE ubicada en Zona Rural 1	Auxiliar de educación Nombrado Auxiliar de educación Contratado	500,00	Artículo 2 del DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
X003	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo en una IIEE ubicada en Zona Rural 2	Auxiliar de educación Nombrado Auxiliar de educación Contratado	100,00	Artículo 2 del DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
X004	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo en una IIEE ubicada en Zona Rural 3	Auxiliar de educación Nombrado Auxiliar de educación Contratado	70,00	Artículo 2 del DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
X005	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo en una iiee ubicada en Zona de Frontera	Auxiliar de educación Nombrado Auxiliar de educación Contratado	100,00	Artículo 2 del DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
X006	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo en una IIEE Unidocente	Auxiliar de educación Nombrado Auxiliar de educación Contratado	200,00	Artículo 3 del DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
X007	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo en una IIEE Multigrado	Auxiliar de educación Nombrado Auxiliar de educación Contratado	140,00	Artículo 3 del DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
X008	Asignación temporal o bonificación por prestar servicio efectivo en una IIEE perteneciente a la educación Intercultural	Auxiliar de educación Nombrado Auxiliar de educación Contratado	50,00	Artículo 4 del DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
X009	Asignación Especial VRAEM	Auxiliar de educación Nombrado Auxiliar de educación Contratado	300,00	Artículo 5 del DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
X010	Escolaridad	Según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de cada año		Literal d) del artículo 2 de la Ley 30493	Auxiliar nombrado de la Ley 30493	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
X011	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de cada año		Literal c) del artículo 2 de la Ley 30493	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
X012	Aguinaldo por Navidad	Según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de cada año		Literal c) del artículo 2 de la Ley 30493	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
X013	Asignación por 25 años de Servicios - Ley 30493	Auxiliar de educación Nombrado	2 Remuneraciones Mensuales	Art. 8 DS 296-2016-EF	Auxiliar nombrado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
X014	Asignación por 30 años de Servicios Ley 30493	Auxiliar de educación Nombrado	2 Remuneraciones Mensuales	Art. 8 DS 296-2016-EF	Auxiliar nombrado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
X015	Subsidio por Luto y Sepelio - Ley 30493	- Auxiliar de educación Nombrado - Auxiliar de educación Contratado	3 000,00	Art.7 DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
X016	CTS - Ley 30493	- Auxiliar de educación Nombrado - Auxiliar de educación Contratado	14% de su Remuneración Mensual vigente al momento del cese, por año o francción mayor a 6 meses de servicios continuos. (max. 30 años)	Art. 9 DS 296-2016-EF	Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Ley 30493)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
X017	Remuneración Vacacional - Ley 30493	Auxiliar de educación Nombrado	1/5 de la remuneración mensual, la asignación y las bonificaciones que percibe, por cada mes de servicio efectivo durante el año lectivo.	Art. 6 DS 296-2016-EF	Auxiliar nombrado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
X018	Vacaciones Truncas - Ley 30493	Auxiliar de educación Contratado	Proporcional a los meses y días laborados en el año lectivo anterior, en base a la remuneración mensual y las bonificaciones por condiciones especiales de servicio.	Art. 6 DS 296-2016-EF	Auxiliar contratado de la Ley 30493	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:30:34 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 22:25:09 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Docentes de Institutos - Ley 30512

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
H001	REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL SUPERIOR - RIMS DE IES	Categoria 1 (IES)	100% RIMS	12 DCT de la Ley N° 30512 y DS Nª 290-2012-EF * En el caso de los docentes de las EES perciben la remuneración establecida en el DS 040-2018-EF (art. 1), hasta que aprueben la evaluación de permanencia a que se refiere el artículo 72 de la Ley 30512.	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Categoria 2 (IES)	120% RIMS											
		Categoria 3 (IES)	160% RIMS											
		Categoria 4 (IES)	210% RIMS											
		Categoria 5 (IES)	260% RIMS											
	REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL SUPERIOR - RIMS DE EES	Categoria 1 (EES)	160% RIMS											
		Categoria 2 (EES)	210% RIMS											
		Categoria 3 (EES)	260% RIMS											
		Categoria 4 (EES)	300% RIMS											
H002	ASIGNACIÓN POR TRABAJO EN ÁMBITO RURAL	-Categoria 1 (IES) - Categoria 2 (IES) - Categoria 3 (IES) - Categoria 4 (IES) - Categoria 5 (IES) - Categoria 1 (EES) - Categoria 2 (EES) - Categoria 3 (EES) - Categoria 4 (EES)	600,00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H003	ASIGNACIÓN POR TRABAJO EN ÁMBITO DE FRONTERA	-Categoria 1 (IES) - Categoria 2 (IES) - Categoria 3 (IES) - Categoria 4 (IES) - Categoria 5 (IES) - Categoria 1 (EES) - Categoria 2 (EES) - Categoria 3 (EES) - Categoria 4 (EES)	120,00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H004	ASIGNACIÓN POR SERVICIO EN IES O EES PÚBLICOS BILINGÜES	-Categoria 1 (IES) - Categoria 2 (IES) - Categoria 3 (IES) - Categoria 4 (IES) - Categoria 5 (IES) - Categoria 1 (EES) - Categoria 2 (EES) - Categoria 3 (EES) - Categoria 4 (EES)	120,00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H005	ASIGNACIÓN POR SERVICIO EN ZONA DEL VRAEM	-Categoria 1 (IES) - Categoria 2 (IES) - Categoria 3 (IES) - Categoria 4 (IES) - Categoria 5 (IES) - Categoria 1 (EES) - Categoria 2 (EES) - Categoria 3 (EES) - Categoria 4 (EES)	360,00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H006	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	-Categoria 1 (IES) - Categoria 2 (IES) - Categoria 3 (IES) - Categoria 4 (IES) - Categoria 5 (IES) - Categoria 1 (EES) - Categoria 2 (EES) - Categoria 3 (EES) - Categoria 4 (EES)	480,00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:31:26 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:27:53 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Docentes de Institutos - Ley 30512

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
H007	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL SOLO PARA LAS EESP	- Categoria 1 (EES) - Categoria 2 (EES) - Categoria 3 (EES) - Categoria 4 (EES)	720,00	DS N° 357-2019-EF (Art. 1)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H008	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL ENCARGADOS DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)	-Categoria 1 (IES) - Categoria 2 (IES) - Categoria 3 (IES) - Categoria 4 (IES) - Categoria 5 (IES)	720,00	DS N° 311-2020-EF	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H009	Compensacion Extraordinaria Transitoria del docente nombrado del Inst. Pedag. Nacional Monterrico	- Categoria 1 (EES)	Diferencial que resulte de la RIMS versus lo que venían percibiendo	DS N° 040-2018-EF (segundo párrafo del art. 2)	Docentes del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
H010	Escolaridad	Docentes de Institutos y Escuelas Superiores	400	Artículo 99 de la Ley N° 30512 y la Ley de Presupuesto de cada año	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
H011	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Docentes de Institutos y Escuelas Superiores	300	Artículo 98 y 106 de la Ley N° 30512, y la Ley de Presupuesto de cada año *En el caso de docentes contratados que laboran en una jornada laboral incompleta, el Aguinaldo es de aplicación proporcional a su similar que labora a tiempo completo	Docentes de la Carrera Pública Docente y Docentes Contratados (Ley 30512)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
H012	Aguinaldo por Navidad	Docentes de Institutos y Escuelas Superiores	300		Docentes de la Carrera Pública Docente y Docentes Contratados (Ley 30512)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
H013	LEY 30512 - Subsidio por luto y sepelio	3 000,00		DS N° 357-2019-EF (Art. 5)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
H014	LEY 30512 - CTS	14% de su RIMS por año, o proporcional por cada mes y día de tiempo de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios.		Ley 30512 (Art. 97)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
H015	LEY 30512 - Asignación por 25 años de Servicios	El doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir veinticinco años en la carrera pública		Ley 30512 (Art. 95)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
H016	LEY 30512 - Asignación por 30 años de Servicios	El doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir treinta años en la carrera pública		Ley 30512 (Art. 95)	Docentes de la Carrera Pública Docente (Ley 30512)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
H017	Remuneración docente nombrado Escuelas de Formación Artística (ESFA)	Tercera Escala Magisterial	160% RIMS	13 DCT de la Ley N° 30512	Docentes nombrados de las ESFA	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Segunda Escala Magisterial	120% RIMS											
		Primera Escala Magisterial	120% RIMS											
H018	Remuneración docente contratado de ESFA		100% RIMS	13 DCT y 11 DCT de la Ley N° 30512	Docentes contratados de las ESFA	Remunerativo	Pensionable	No	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
H019	REMUNERACIÓN DE LOS MODELOS ARTÍSTICOS CONTRATADOS	Se rigen por lo dispuesto en el Subcapítulo IX del Capítulo IX de la Ley N° 30512 (artículo 103)		13 DCT de la Ley N° 30512	Modelos artísticos contratados de las ESFA	Remunerativo	Pensionable	No	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
H020	REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES NOMBRADOS UBICADOS EN LA PRIMERA CATEGORÍA DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EES)	Categoria 1 (EES)	3 482,98	DS 040-2018-EF (art. 1), hasta que aprueben la evaluación de permanencia a que se refiere el artículo 72 de la Ley 30512.	Docentes de la Carrera Pública Docente de las EES (Ley 30512).	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Temporal
H021	REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES NOMBRADOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTERRICO	Categoria 1 (EES)	3 482,98	DS 040-2018-EF (primer párrafo del art. 2)	Docentes del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:33:09 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:28:18 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Docentes de Institutos - Ley 30512

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
H022	REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES CONTRATADOS	Regulares	equivalente a la establecida para la Categoría 1 de IES o EES, según corresponda	Ley N° 30512 (Art. 103)	Docentes Contratados de IES o EES de la Ley 30512	Remunerativo	Pensionable	No	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Altamente especializados	*En los IES, que no exceda a la establecida para la categoría 5. *En los EES, que no exceda a la establecida para la categoría 3.	Ley N° 30512 (Art. 103)	Docentes Contratados de IES o EES de la Ley 30512	Remunerativo	Pensionable	No	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Extraordinarios	*En los IES, que no exceda a la establecida para la categoría 5. *En los EES, que no exceda a la establecida para la categoría 3.	Ley N° 30512 (Art. 103)	Docentes Contratados de IES o EES de la Ley 30512	Remunerativo	Pensionable	No	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
H023	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE CARGO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA (EESP)		480,00	DS N° 311-2020-EF	Docentes Contratados de la Ley 30512	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H024	ASIGNACIÓN POR TRABAJO EN ÁMBITO RURAL		600,00	DS N° 357-2019-EF (Art.2)	Docentes Contratados de IES o EES de la Ley 30512	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H025	ASIGNACIÓN POR TRABAJO EN ÁMBITO DE FRONTERA		120,00	DS N° 357-2019-EF	Docentes Contratados de IES o EES de la Ley 30513	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H026	ASIGNACIÓN POR SERVICIO EN IES O EES PÚBLICOS BILINGÜES		120,00	DS N° 357-2019-EF	Docentes Contratados de IES o EES de la Ley 30514	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal
H027	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE CARGO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN IES O EEST		480,00	DS N° 357-2019-EF	Docentes Contratados de IES o EES de la Ley 30515	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Temporal

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:34:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:28:47 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO:Docentes Universitarios - Ley 30220

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
U001	Remuneración del Docente Ordinario	Principal a Dedicación Exclusiva	7 557,32	58 DCF LEY 30879	Docentes Ordinarios de la Ley 30220	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Principal a Tiempo Completo	7 557,32											
		Principal a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
		Asociado a Dedicación Exclusiva	4 658,00											
		Asociado a Tiempo Completo	4 658,00											
		Asociado a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
		Auxiliar a Dedicación Exclusiva	3 658,00											
		Auxiliar a Tiempo Completo	3 658,00											
		Auxiliar a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
U002	Bonificación Especial para el Docente Investigador	Principal a Dedicación Exclusiva	3 778,66	Artículo 1 del DS 032-2021-EF	Docentes Ordinarios de la Ley 30220	No remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Principal a Tiempo Completo	3 778,66											
		Principal a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
		Asociado a Dedicación Exclusiva	2 329,00											
		Asociado a Tiempo Completo	2 329,00											
		Asociado a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
		Auxiliar a Dedicación Exclusiva	1 829,00											
		Auxiliar a Tiempo Completo	1 829,00											
		Auxiliar a Tiempo Parcial	Proporcional a las horas laboradas											
U003	Remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública	DC A1	5 956,00	Artículo 1 del DS 418-2017-EF	Docentes Contratados de Universidades Públicas Ley 30220	Remunerativo	Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		DC A2	2 978,00											
		DC A3	1 489,00											
		DC B1	2 514,00											
		DC B2	1 257,00											
		DC B3	628,50											
U004	Escolaridad	Docentes Ordinarios	Según Ley de Presupuesto de cada año	Ley de Presupuesto de cada año	Docentes ordinarios de la Ley 30220	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
U005	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Docentes Ordinarios Docentes Contratados	Según Ley de Presupuesto de cada año	Ley de Presupuesto de cada año	Docentes ordinarios y docentes contratados de la Ley 30220	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
U006	Aguinaldo por Navidad	Docentes Ordinarios Docentes Contratados	Según Ley de Presupuesto de cada año	Ley de Presupuesto de cada año	Docentes ordinarios y docentes contratados de la Ley 30220	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
U007	CTS - Ley 30220	Docentes Ordinarios	50% mensual según categoría docente al momento del cese, por años de servicio, meses o días de servicio, de forma proporcional	Artículo 1 del DS 341-2019-EF	Docentes ordinarios de la Ley 30220	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:35:59 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:30:02 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO:Docentes Universitarios - Ley 30220

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
U008	Asignación por 25 años de Servicios - Ley 30220	PPDE PPTC ASDE ASTC AXDE AXTC	2 Remuneraciones Mensuales	Artículo 2 del DS 341-2019-EF	Docentes ordinarios de la Ley 30220	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
		Principal, Asociado o Auxiliar a Tiempo Parcial	2 remuneraciones proporcional a las horas de dedicación y teniendo como base el monto de la remuneración correspondiente al docente ordinario de similar categoría a tiempo completo											
U009	Asignación por 30 años de Servicios - Ley 30220	PPDE PPTC ASDE ASTC AXDE AXTC	3 Remuneraciones Mensuales	Artículo 2 del DS 341-2019-EF	Docentes ordinarios de la Ley 30220	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
		Principal, Asociado o Auxiliar a Tiempo Parcial	3 remuneraciones proporcional a las horas de dedicación y teniendo como base el monto de la remuneración correspondiente al docente ordinario de similar categoría a tiempo completo											
U010	Sepelio y Luto - Ley 30220	3 000,00		Art. 3 DS 341-2019-EF	Docentes ordinarios de la Ley 30220	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:37:27 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del Servicio Diplomático de la República - Ley 28091

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:30:26 COT
Motivo: Doy V° B°

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
D001	Remuneración por Categoría del SDR	Embajador	10 600,00	Ley 28091 DS 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República (Ley 28091)	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí		Mensual		Permanente
		Ministro	9 500,00											
		Ministro Consejero	8 400,00											
		Consejero	7 500,00											
		Primer Secretario	6 700,00											
		Segundo Secretario	6 000,00											
		Tercer Secretario	5 300,00											
D002	Bonificación por Trabajo Efectivo al Cargo	A	5 000,00	Ley 28091 DS 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República en terrtorio nacional	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		B	4 400,00											
		C	3 500,00											
		D	1 000,00											
		E	800,00											
D003	Bonificación por Condiciones Especiales de Prestación de Servicios - En Misión "B" - ubicada en paises no desarrolados	Embajador Ministro Ministro Consejero Consejero Primer Secretario Segundo Secretario Tercer Secretario	10% Asignación por Servicio en el Exterior	Ley 28091 DS 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República (Ley 28091)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
	Bonificación por Condiciones Especiales de Prestación de Servicios - Presta servicios en Oficinas Desconcentradas del MRE	Embajador Ministro Ministro Consejero Consejero Primer Secretario Segundo Secretario Tercer Secretario	2 715,00	Ley 28091 DS 354-2015-EF										
D004	Asignación por Servicio en el Exterior	Embajador	9.00 x URB x IRS	Ley 28091 DS 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República en el Exterior	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Ministro	8.91 x URB x IRS											
		Ministro Consejero	7.94 x URB x IRS											
		Consejero	7.07 x URB x IRS											
		Primer Secretario	6.30 x URB x IRS											
		Segundo Secretario	5.61 x URB x IRS											
		Tercer Secretario	5.00 x URB x IRS											
D005	Bonificación Especial por Familia	Embajador	IRS x miembro de familia dependiente. Máx. 4	Ley 28091 DS 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República en el Exterior	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Ministro												
		Ministro Consejero												
		Consejero												
		Primer Secretario												
		Segundo Secretario												
		Tercer Secretario												
D006	Aguinaldo por Fiestas Patrias	1 Remuneración según Categoría		DS 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
D007	Aguinaldo por Navidad	1 Remuneración según Categoría		DS 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
D008	Compensación por Tiempo de Servicios	Promedio de las treinta y seis (36) últimas Remuneraciones por Categoría del SDR percibidas, por cada año de servicio efectivamente prestado		DS 354-2015-EF	Personal del Servicio Diplomático de la República	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:38:12 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:30:53 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Servidor Penitenciario

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
V001	Remuneración Íntegra Mensual - RIM	Superior - Nivel V	200% RIM	Ley 29709 DS 232-2012-EF DS 013-2012-JUS	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Superior - Nivel IV	Mínimo 180% de la RIM y máximo 190%											
		Superior - Nivel III	Mínimo 170% de la RIM y máximo 180%											
		Superior - Nivel II	Mínimo 160% de la RIM y máximo 170%											
		Superior - Nivel I	Mínimo 150% de la RIM y máximo 160%											
		Técnico - Nivel III	Mínimo 155% de la RIM y máximo 165%											
		Técnico - Nivel II	Mínimo 135% de la RIM y máximo 155%											
		Técnico - Nivel I	Mínimo 100% de la RIM y máximo 135%											
V002	Asignación por vigilancia y seguridad por prestar servicios en establecimiento penitenciario de alta peligrosidad o zona de frontera	Superior Nivel V Superior Nivel IV Superior Nivel III Superior Nivel II Superior Nivel I Técnico Nivel III Técnico Nivel II Técnico Nivel I	Desde 44,00 hasta 440,00	Ley 29709 DS 408-2019-EF Anexo	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
V003	Asignación por vigilancia y seguridad por prestar servicios en establecimiento penitenciario de máxima seguridad alejado de la sede regional	Superior Nivel V Superior Nivel IV Superior Nivel III Superior Nivel II Superior Nivel I Técnico Nivel III Técnico Nivel II Técnico Nivel I	Desde 110,00 Hasta 286,00	Ley 29709 DS 408-2019-EF Anexo	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
V004	Asignación por vigilancia y seguridad en establecimiento penitenciario, establecimiento de medio libre o establecimiento transitorio o establecimiento de medio libre con régimen cerrado especial, cerrado régimen ordinario o ubicado en zona de menor desarrollo	Superior Nivel V Superior Nivel IV Superior Nivel III Superior Nivel II Superior Nivel I Técnico Nivel III Técnico Nivel II Técnico Nivel I	Desde 44,00 Hasta 220,00	Ley 29709 DS 408-2019-EF Anexo	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
V005	Asignación por vigilancia y seguridad por prestar servicio en establecimiento penitenciario de máxima seguridad alejado de la sede regional, de difícil acceso y ubicado por encima de los 4 100 msnm	Superior Nivel V Superior Nivel IV Superior Nivel III Superior Nivel II Superior Nivel I Técnico Nivel III Técnico Nivel II Técnico Nivel I	440,00	Ley 29709 DS 408-2019-EF Anexo	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
V006	Escolaridad	Determinado en la Ley de Presupuesto		Ley 29709 y Ley de Presupuesto de cada año	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:38:53 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:32:06 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Servidor Penitenciario

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
V007	Aguinaldo por Fiestas Patrias	1 RIM		Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
V008	Aguinaldo por Navidad	1 RIM		Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
V009	Subsidio por sepelio y luto	1 RIM		Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
V010	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	Siete sextos de la RIM por cada año de servicio o fracción mayor de seis meses de servicios.		Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional
V011	Asignación por 25 años de Servicios	2 RIM		Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
V012	Asignación por 30 años de Servicios	3 RIM		Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
V013	Asignación Especial por labores multifuncionales o en condiciones geográficas adversas	Hasta 10% de la RIM		Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
V014	Asignación por ocupar cargo de Director de Órgano de Línea de Sede Central o Director de Oficina Regional	Hasta 1 RIM		Ley 29709	Servidor Penitenciario (Ley 29709)	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:39:36 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:31:40 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
M001	REMUNERACION CONSOLIDADA (RC)	GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	8 573,00	DS 246-2012-EF (Anexo 3)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	Remunerartivo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	8 362,00											
		CRL / C de N / COR / COR	6 910,00											
		TTE CRL / C de F / COM / COM	4 279,00											
		MY / C de C / MAY / MAY	3 254,00											
		CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	2 705,00											
		TTE / TTE 2DO / TEN / TEN	2 258,00											
		STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	2 204,00											
		TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP	2 668,00											
		TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB	2 561,00											
		TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	2 382,00											
		TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS	2 228,00											
		TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT	2 104,00											
		SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP	2 043,00											
		SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS	2 005,00											
		SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1 976,00											
M002	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL MILITAR O POLICIAL ASIGNADO, REASIGNADO O DESTACADO EN EL VRAEM O ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA	-GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG - GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL - CRL / C de N / COR / COR - TTE CRL / C de F / COM / COM - MY / C de C / MAY / MAY - CAP / TTE 1RO / CAP / CAP - TTE / TTE 2DO / TEN / TEN - STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF - TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP - TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB - TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP - TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS - TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT - SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP - SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS - SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	2 150,00	Anexo DS 293-2016-EF (Artículo 7)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
M003	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL POLICIAL QUE PRESTA SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL	- MAY - CAP - TEN - ALF - SOSUP - SOB - SOTP	1 700,00	Anexo DS 293-2016-EF (Artículo 9)	Personal Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		- SOTS - SOTT - SOP - SOS - SOT	1 500,00											
M004	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL MILITAR O POLICIAL ASIGNADO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	-GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG - GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL - CRL / C de N / COR / COR - TTE CRL / C de F / COM / COM - MY / C de C / MAY / MAY - CAP / TTE 1RO / CAP / CAP - TTE / TTE 2DO / TEN / TEN - STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF - TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP - TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB - TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP - TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS - TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT - SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP - SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS - SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	2 050,00	Anexo DS 293-2016-EF (Artículo 6)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:40:45 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:33:53 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
M005	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL POLICIAL Y MILITAR QUE PRESTA SERVICIOS EN ZONAS DE FRONTERA	- TTE CRL / C de F / COM / COM - MY / C de C / MAY / MAY - CAP / TTE 1RO / CAP / CAP - TTE / TTE 2DO / TEN / TEN - STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF - TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP - TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB - TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	1 750,00	DS 293-2016-EF (Art.10/Anexo 3)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		- TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS - TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT - SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP - SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS - SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1 700,00											
M006	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL ASIGNADO QUE PRESTA SERVICIOS EN UNIDADES ESPECIALES	TTG	3 250,00	DS 293-2016-EF (Art 11/Anexo 4)	Personal Policial Asignado (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		GRAL	2 700,00											
		COR	2 150,00											
		COM	2 000,00											
		MAY	1 750,00											
		CAP	1 750,00											
		TEN	1 650,00											
		ALF	1 500,00											
		SOSUP	1 750,00											
		SOB	1 650,00											
		SOTP	1 500,00											
		SOTS	1 200,00											
		SOTT	1 200,00											
		SOP	1 200,00											
		SOS	1 200,00											
		SOT	1 200,00											
M007	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL POLICIAL REASIGNADO QUE PRESTA SERVICIOS EN UNIDADES ESPECIALES	- TTG - GRAL - COR - COM - MAY - CAP - TEN - ALF - SOSUP - SOB - SOTP	1 950,00	DS 293-2016-EF (Artículo 12)	Personal Policial Reasignado (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		- SOTS - SOTT - SOP - SOS - SOT	1 750,00											
M008	ALTO RIESGO A LA VIDA PARA PERSONAL MILITAR O POLICIAL QUE PRESTA SERVICIOS COMO EDECAN, ASI COMO PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CASA MILITAR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	- GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	3 500,00	Anexo DS 293-2016-EF (Artículo 8)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		- CRL / C de N / COR / COR - TTE CRL / C de F / COM / COM	3 200,00											
		- MY / C de C / MAY / MAY	1 900,00											
		- CAP / TTE 1RO / CAP / CAP - TTE / TTE 2DO / TEN / TEN - STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	1 600,00											
		- TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP - TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB - TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP - TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS - TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT - SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP - SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS - SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1 450,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:41:27 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:32:57 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
M009	FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (PERSONAL MILITAR EJERCITO DEL PERÚ)	GRAL DIV	3 600,00	Anexo DS 293-2016-EF (Artículo 4)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		GRAL BRIG	3 100,00											
		CRL	2 800,00											
		TTE CRL	2 700,00											
		MY	2 150,00											
		CAP	2 100,00											
		TTE	2 000,00											
		STTE	1 900,00											
		TCO JS	2 100,00											
		TCO J	2 000,00											
		TCO 1ra	1 900,00											
		TCO 2da	1 450,00											
		TCO 3ra	1 450,00											
		SO 1ra	1 450,00											
		SO 2da	1 450,00											
		SO 3ra	1 450,00											
M010	FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO OFICINA CENTRAL DE LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN DE NUMERARIO (PERSONAL POLICIAL)	COM	2 700,00	Anexo DS 293-2016-EF (Artículo 5)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		MAY	2 400,00											
		CAP	2 300,00											
		TTE	2 300,00											
		ALF	2 000,00											
M011	BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO	GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	2 750,00	DS 293-2016-EF (Art 3/Anexo 2)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	2 550,00											
		CRL / C de N / COR / COR	2 200,00											
		TTE CRL / C de F / COM / COM	2 200,00											
		MY / C de C / MAY / MAY	1 800,00											
		CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	1 650,00											
		TTE / TTE 2DO / TEN / TEN	1 650,00											
		STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	1 450,00											
		TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP	1 650,00											
		TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB	1 650,00											
		TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	1 450,00											
		TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS	1 300,00											
		TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT	1 300,00											
		SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP	1 300,00											
		SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS	1 300,00											
		SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1 250,00											
M012	BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD	GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	3 900,00	DS 293-2016-EF (Art 2/Anexo 1)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	3 700,00											
		CRL / C de N / COR / COR	3 000,00											
		TTE CRL / C de F / COM / COM	2 700,00											
		MY / C de C / MAY / MAY	2 350,00											
		CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	2 150,00											
		TTE / TTE 2DO / TEN / TEN	2 150,00											
		STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF	1 900,00											
		TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP	2 150,00											
		TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB	2 150,00											
		TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP	1 900,00											
		TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS	1 500,00											
		TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT	1 500,00											
		SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP	1 500,00											
		SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS	1 450,00											
		SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	1 450,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:42:10 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:34:28 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
M013	BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD PARA LOS QUE REALIZAN FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL EN EL FUERO MILITAR POLICIAL	GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	5 500,00	Anexo DS 293-2016-EF (Artículo 13)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		CRL / C de N / COR / COR	4 200,00											
		TTE CRL / C de F / COM / COM	2 900,00											
		MY / C de C / MAY / MAY	2 500,00											
		CAP / TTE 1RO / CAP / CAP	2 300,00											
M014	BONIFICACIÓN SUBSIDIO POR INVALIDEZ	GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	3 900,00	DS 293-2016-EF (Art 15/Anexo 5)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		CRL / C de N / COR / COR	3 700,00											
		TTE CRL / C de F / COM / COM	3 200,00											
		- MY / C de C / MAY / MAY - CAP / TTE 1RO / CAP / CAP - TTE / TTE 2DO / TEN / TEN - STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF - TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP - TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB - TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP - TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS - TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT - SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP - SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS - SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	2 700,00											
M015	BONIFICACIÓN SUBSIDIO PÓSTUMO	GRAL BRIG / CONTALM / MAG / GRAL	3 900,00	DS 293-2016-EF (Art 15/Anexo 5)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		CRL / C de N / COR / COR	3 700,00											
		TTE CRL / C de F / COM / COM	3 200,00											
		- MY / C de C / MAY / MAY - CAP / TTE 1RO / CAP / CAP - TTE / TTE 2DO / TEN / TEN - STTE / ALFZ FRAG. / ALF / ALF - TCO JS / TEC SUP 1 / TSP / SOSUP - TCO J / TEC SUB 2 / TIP / SOB - TCO 1ra / TCO 1 / TC1 / SOTP - TCO 2da / TCO 2 / TC2 / SOTS - TCO 3ra / TCO 3 / TC3 / SOTT - SO 1ra / OM 1 / SO1 / SOP - SO 2da / OM 2 / SO2 / SOS - SO 3ra / OM 3 / SO3 / SOT	2 700,00											
M016	Compensación por función de Docencia	- GRAL DIV / VICEALM / TTG - GRAL BRIG / CONTALM / MAG - CRL / C de N / COR - TTE CRL / C de F / COM - MY / C de C / MAY - CAP / TTE 1RO / CAP - TTE / TTE 2DO / TEN - STTE / ALFZ FRAG. / ALF - TCO JS / TEC SUP 1 / TSP - TCO J / TEC SUB 2 / TIP - TCO 1ra / TCO 1 / TC1 - TCO 2da / TCO 2 / TC2 - TCO 3ra / TCO 3 / TC3 - SO 1ra / OM 1 / SO1 - SO 2da / OM 2 / SO2 - SO 3ra / OM 3 / SO3	Según modalidad y grado académico del docente	Art. 9 del D. Leg. N° 1132 Resolución Ministerial 1407-2012 DE/SG	Personal Militar	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
M017	Escolaridad	Determinado en la Ley de Presupuesto		Literal d) de artículo 8 del D.Leg. N° 1132	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Enero	Periódico
M018	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Determinado en la Ley de Presupuesto		Literal a) de artículo 9 del D.Leg. N° 1132	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
M019	Aguinaldo por Navidad	Determinado en la Ley de Presupuesto		Literal a) de artículo 9 del D.Leg. N° 1132	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
M020	D. Leg. 1132 - Asignación por cumplir 30 años de servicio	2 Remuneraciones Consolidadas del grado que ostente		Art. 12 D. Leg 1132	Personal militar y policial del D. Leg. N° 1132	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
M021	D. Leg. 1132 - Asignación por cumplir 35 años de servicio	3 Remuneraciones Consolidadas del grado que ostente		Art. 12 D. Leg 1132	Personal militar y policial del D. Leg. N° 1132	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
M022	D. Leg. 1132 - Subsidio por Fallecimiento	3 Remuneraciones Consolidadas del grado que ostente		Art. 14 D. Leg 1132	Personal militar y policial del D. Leg. N° 1132	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
M023	D. Leg. 1132 -CTS	Se condiera la UISP establecida en la Ley 28212, los años completos de servicio y la remuneración base establecida en el artículo 21 del D. Leg. 1132		literal c) Art. 9 D. Leg 1132	Personal militar y policial del D. Leg. N° 1132	No remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Al momento del Cese		Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:43:07 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:34:54 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Militar y Policial

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
M024	BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD	GRAL DIV / VICEALM / TTG / TTG	1 000,00	DS 293-2016-EF (Art 2/Parrafo 2)	Personal Militar y Policial (D.LEG.1132)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
M025	ASIGNACIÓN ECONÓMICA:PERSONAL MILITAR ACUARTELADO	SGTO1º / CABO 1 / SGTO 1º (Regular) SGTO1º / CABO 1 / SGTO 1º (1er Período) SGTO1º / CABO 1 / SGTO 1º (2do Período) SGTO1º / CABO 1 / SGTO 1º (3er Período) SGTO1º / CABO 1 / SGTO 1º (4to Período) SGTO1º / CABO 1 / SGTO 1º (5to Período)	365,00 548,00 602,00 662,00 729,00 802,00	DS 278-2012-EF ANEXO 1	Personal del Servicio Militar Acuartelado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		SGTO2 / CABO 2 / SGTO 2º (Regular) SGTO2 / CABO 2 / SGTO 2º (1er Período) SGTO2 / CABO 2 / SGTO 2º (2do Período) SGTO2 / CABO 2 / SGTO 2º (3er Período) SGTO2 / CABO 2 / SGTO 2º (4to Período) SGTO2 / CABO 2 / SGTO 2º (4to Período)	329,00 493,00 542,00 596,00 656,00 721,00											
		CABO / MARINERO / CABO (Regular) CABO / MARINERO / CABO (1er Período) CABO / MARINERO / CABO (2do Período) CABO / MARINERO / CABO (3er Período) CABO / MARINERO / CABO (4to Período) CABO / MARINERO / CABO (5to Período)	292,00 438,00 482,00 530,00 583,00 641,00											
		SLDO / GRUMETE / AVIONERO (Regular)	256,00											
M026	Bonif x Alto Riesgo a la Vida - VRAEM o Zonas Declaradas en Estado de Emergen	Personal del Servicio Militar Acuartelado	650,00	Art. 7 del Anexo del DS 293-2016-EF	Personal del Servicio Militar Acuartelado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
M027	Bonif x Alto Riesgo a la Vida para personal militar o policial que presta servicios como Edecán, así como personal que presta servicios en la Casa Militar del Presidente de la República	Personal que presta el Servicio Militar Acuartelado en la Casa Militar del Presidente de la República	500,00	Art. 8 del Anexo del DS 293-2016-EF	Personal del Servicio Militar Acuartelado	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:43:50 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:35:20 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Fiscales

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
F001	REMUNERACIÓN	Fiscal de la Nación Fiscal Supremo	6 700,00	DU 034-2006	Fiscales Supremos Titulares - Ley 30483	Remunerativo	Pensionable			Sí		Mensual		Permanente
F002	REMUNERACIÓN BÁSICA	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular	3 005,07	Ley 30125 DS 401-2015-EF DS 330-2013-EF	Fiscales Titulares - Ley 30483	Remunerativo	Pensionable			Sí		Mensual		Permanente
		Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular	2 005,07											
		Fiscal Adjunto Provincial Titular	1 405,05											
F003	REMUNERACIÓN	Fiscal Superior	3 005,07	Ley 30879 Ley 30970 DS 353-2019-EF	Fiscales Provisionales que no se encuentran en la carrera fiscal- Ley 30483	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí		Mensual		Permanente
		Fiscal Adjunto Superior/Fiscal Provincial	2 005,07											
		Fiscal Adjunto Provincial	1 405,05											
F004	BONO	Fiscal de la Nación Fiscal Supremo	6 300,00	DU 034-2006	Fiscales Supremos Titulares - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
F005	BONIFICACIÓN JURISDICCIONAL	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores	4 500,00	Ley 30125 DS 401-2015-EF	Fiscales Titulares Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular	3 500,00											
		Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular	2 700,00											
		Fiscal Adjunto Provincial Titular	2 100,00											
F006	GASTO OPERATIVO	Fiscal de la Nación Fiscal Supremo	2 600,00	DU 034-2006	Fiscales Supremos Titulares - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente sujeto a rendición de
F007	GASTO OPERATIVO POR FUNCIÓN JUDICIAL	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores	13 068,70	Ley 30125 DS 401-2015-EF	Fiscales Titulares - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente sujeto a rendición de cuenta
		Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular	12 068,70											
		Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular	9 689,59											
		Fiscal Adjunto Provincial Titular	5 781,83											
F008	BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Fiscal Superior	3 500,00	Ley 30879 Ley 30970 DS 353-2019-EF	Fiscales Provisionales que no se encuentran en la carrera fiscal- Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Fiscal Adjunto Superior/Fiscal Provincial	2 700,00											
		Fiscal Adjunto Provincial	2 100,00											
F009	ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Fiscal Supremo Titular	7 617,20	Ley 30125 R.A. 206-2008-P-PJ	Fiscales Supremos Titulares - Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
F010	BONIFICACIÓN MENSUAL AL CARGO	Fiscal de la Nación	4 000,00	Ley 30458	Fiscal de la Nación	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
F011	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Fiscales Titulares	1 REMUNERACIÓN	Ley 29155	Fiscales Titulares	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		Periodico	Julio	Periódico
F012	Aguinaldo por Navidad	Fiscales Titulares	1 REMUNERACIÓN	Ley 29155	Fiscales Titulares	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		Periodico	Diciembre	Periódico
F013	ASIGNACIÓN POR GASTOS OPERATIVOS	Fiscal Superior	7 200,00	Ley 30693 DS 409-2017-EF	Fiscales Provisionales que no se encuentran en la carrera fiscal- Ley 30483	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente sujeto a rendición de cuenta
		Fiscal Adjunto Superior/Fiscal Provincial	5 180,00											
		Fiscal Adjunto Provincial	3 450,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:44:35 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:35:46 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Jueces

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
J001	REMUNERACIÓN	Presidente del Poder Judicial Juez Supremo	6 700,00	DU 034-2006	Jueces Supremos Titulares - Ley 29277	Remunerativo	Pensionable			Sí		Mensual		Permanente
J002	REMUNERACIÓN BÁSICA	Presidente de la Corte Superior de Justicia Juez Superior Titular	3 005,07	Ley 30125 DS 402-2015-EF DS 314-2013-EF	Jueces Titulares - Ley 29277	Remunerativo	Pensionable			Sí		Mensual		Permanente
		Juez Especializado Titular	2 005,07											
		Juez de Paz Letrado Titular	1 405,05											
J003	REMUNERACIÓN	Juez Superior	3 005,07	DS 353-2019-EF	Jueces Supernumerarios que no se encuentran en la carrera judicial - Ley 29277	Remunerativo	Pensionable	Sí	Sí	Sí		Mensual		Permanente
		Juez Especializado	2 005,07											
		Juez de Paz Letrado	1 405,05											
J004	BONO	Presidente del Poder Judicial Juez Supremo	6 300,00	DU 034-2006	Jueces Supremos Titulares - Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
J005	BONIFICACIÓN JURISDICCIONAL	Presidente de la Corte Superior de Justicia	4 500,00	Ley 30125 DS 402-2015-EF	- Jueces Titulares Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Juez Superior Titular	3 500,00											
		Juez Especializado Titular	2 700,00											
		Juez de Paz Letrado Titular	2 100,00											
J006	GASTO OPERATIVO	Presidente del Poder Judicial Juez Supremo	2 600,00	DU 034-2006	Jueces Supremos Titulares - Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente sujeto a rendición de cuenta
J007	GASTO OPERATIVO POR FUNCIÓN JUDICIAL	Presidente de la Corte Superior de Justicia	13 068,70	LEY 30125 DS 402-2015-EF	- Jueces Titulares Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente sujeto a rendición de cuenta
		Juez Superior Titular	12 068,70											
		Juez Especializado Titular	9 689,59											
		Juez de Paz Letrado Titular	5 781,83											
J008	BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Juez Superior Supernumerario	3 500,00	Ley 30879 Ley 30970 DS 353-2019-EF	Jueces Supernumerarios que no se encuentran en la cerrera judicial - Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
		Juez Especializado Supernumerario	2 700,00											
		Juez de Paz Letrado Supernumerario	2 100,00											
J009	ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Juez Supremo Titular	7 617,20	Ley 30125 R.A. 206-2008-P-PJ	Jueces Supremos Titulares (Ley 29277)	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
J010	BONIFICACIÓN MENSUAL AL CARGO	Presidente del Poder Judicial	4 000,00	Ley 30458	Presidente de la Corte Suprema de la República	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente
J011	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Jueces Titulares	1 REMUNERACIÓN	Ley 29155	Jueces Titulares	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado ¿?	Periodico	Julio	Periódico
J012	Aguinaldo por Navidad	Jueces Titulares	1 REMUNERACIÓN	Ley 29155	Jueces Titulares	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado ¿?	Periodico	Diciembre	Periódico
J013	ASIGNACIÓN POR GASTOS OPERATIVOS	Juez Superior Supernumerario	7 200,00	Ley 30693 DS 409-2017-EF	Jueces Supernumerarios que no se encuentran en la cerrera judicial - Ley 29277	No remunerativo	No pensionable	No	No	No		Mensual		Permanente sujeto a rendición de cuenta
		Juez Especializado Supernumerario	5 180,00											
		Juez de Paz Letrado Supernumerario	3 450,00											

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:45:32 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:37:55 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Gerentes Públicos - D. Leg. 1024

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
G001	Remuneración Básica - Gerentes Públicos	A	14 800,00 - 18 500,00	Inciso 1.1 del numeral 1 del DS 108-2009-EF	Gerentes Públicos (D. Leg. 1024)	Remunerativo	Pensionable	Si	Si	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		B	12 400,00 - 15 600,00											
		C	9 800,00 - 12 700,00											
		D	8 100,00 - 10 800,00											
		E	7 000,00 - 9 600,00											
G002	Bonificación por cambio de residencia habitual	A B C D E	- 8 % RB - (Más de una hora fuera del lugar de residencia) - 10% RB (Más de 2 horas fuera del lugar de residencia)	Inciso 1.2 del numeral 1 del DS 108-2009-EF	Gerentes Públicos (D. Leg. 1024)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
G003	CTS - D. Leg 1024 - Depósito Mayo	A B C D E	[(Remuneración computable abril+1/6 Gratif.Navidad)/12] ×6	Literal f) del artículo 10 del D. Leg. 1024. Artículo 21 del D. Leg. 650	Gerentes Públicos (D. Leg. 1024)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Semestral	Mayo	Ocasional
G004	CTS - D. Leg 1024 - Depósito Noviembre	A B C D E	[(Remuneración computable octubre+1/6 Gratif.Fiestas Patrias)/12] ×6	Literal f) del artículo 10 del D. Leg. 1024. Artículo 21 del D. Leg. 650	Gerentes Públicos (D. Leg. 1024)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Semestral	Noviembre	Ocasional
G005	Remuneraciones adicionales de julio	A B C D E	1 Remuneración básica	Inciso 1.3 del numeral 1 del DS 108-2009-EF	Gerentes Públicos (D. Leg. 1024)	Remunerativo	Pensionable	Si	No	Si	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
G006	Remuneraciones adicionales de diciembre	A B C D E	1 Remuneración básica	Inciso 1.3 del numeral 1 del DS 108-2009-EF	Gerentes Públicos (D. Leg. 1024)	Remunerativo	Pensionable	Si	No	Si	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:46:29 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:38:41 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Servidores civiles de la Ley 30057

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
L001	Compensación Económica del Funcionario Público	Alcaldes distritales y provinciales	2 600,00 - 15 600,00	DS 413-2019-EF	Funcionarios Públicos del artículo 52 de la Ley 30057	Remunerativo	Pensionable	Si	No Aplica	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Magistrados del Tribunal Constitucional	35 017,00	DS 406-2016-EF										
		Miembros de la JNJ	35 017,00	DS 412-2019-EF										
		Presidente de OSITRAN, OSIPTEL, OSINERGMIN, Titular de la ONP y SMV	28 000,00	DS 024-2014-EF										
		Presidente de la SUNASS y Tribunal Fiscal	28 000,00	DS 046-2018-EF										
		Rector de Universidad Pública	25 000,00	DS 313-2019-EF										
		Vicerrector de Universidad Pública	22 500,00	DS 313-2019-EF										
		Ministro	30 000,00	DS 023-2014-EF										
		Viceministro/Secretario General de PCM	28 000,00	DS 023-2014-EF										
		Secretario/a General de Ministerios	25 000,00	DS 023-2014-EF										
		Titular de la ONPE, RENIEC y SUNEDU	25 000,00	DS 418-2020-EF										
L002	Compensación Económica del Directivo Público	Directivo Político - Estratégico Directivo Estratégico Directivo Operativo - Estratégico	De acuerdo a los montos obtenidos de los Anexos del Reglamento de Compensaciones de la Ley 30057 y las normas compelementarias para la aplicación del reglamento de compensaciones de la Ley 30057	DS 138-2014-EF, DS 408-2015-EF DS 343-2018-EF (Anexos del 1 al 7) RM 151-2016-EF/53	Directivo Público de la Ley 30057	Remunerativo	Pensionable	Si	No Aplica	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
L003	Compensación Económica del Servidor Civil de Carrea	Subnivel CA4-3 Subnivel CA4-2 Subnivel CA4-1 Subnivel CA3-3 Subnivel CA3-2 Subnivel CA3-1 Subnivel CA2-3 Subnivel CA2-2 Subnivel CA2-1 Subnivel CA1-3 Subnivel CA1-2 Subnivel CA1-1	De acuerdo a los montos obtenidos de los Anexos del Reglamento de Compensaciones de la Ley 30057 y las normas compelementarias para la aplicación del reglamento de compensaciones de la Ley 30057	DS 138-2014-EF, DS 408-2015-EF DS 343-2018-EF (Anexos del 8 al 14) RM 151-2016-EF/53	Servidor Civil de Carrera de la Ley 30057	Remunerativo	Pensionable	Si	No Aplica	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
L004	Compensación Económica de los Servidores de Actividades Complementarias	Subcategoría CO4-3 Subcategoría CO4-2 Subcategoría CO4-1 Subcategoría CO3-3 Subcategoría CO3-2 Subcategoría CO3-1 Subcategoría CO2-4 Subcategoría CO2-3 Subcategoría CO2-2 Subcategoría CO2-1 Subcategoría CO1-5 Subcategoría CO1-4 Subcategoría CO1-3 Subcategoría CO1-2 Subcategoría CO1-1	De acuerdo a los montos obtenidos de los Anexos del Reglamento de Compensaciones de la Ley 30057 y las normas compelementarias para la aplicación del reglamento de compensaciones de la Ley 30057	DS 138-2014-EF, DS 408-2015-EF DS 343-2018-EF (Anexos del 15 al 21) RM 151-2016-EF/53	Servidor Civil de Actividades Complementarias de la Ley 30057	Remunerativo	Pensionable	Si	No Aplica	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
L005	Aguinaldo por Fiestas Patrias - Ley 30057	-Funcionario Público -Directivo Público -Servidor Civil de Carrera -Servidor de Actividades Complementarias	1 Compensación Económica Mensual	Ley 30057	Servidores del régimen de la Ley 30057	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
L006	Aguinaldo por Navidad - Ley 30057	-Funcionario Público -Directivo Público -Servidor Civil de Carrera -Servidor de Actividades Complementarias	1 Compensación Económica Mensual	Ley 30057	Servidores del régimen de la Ley 30057	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
L007	CTS - Ley 30057	-Funcionario Público -Directivo Público -Servidor Civil de Carrera -Servidor de Actividades Complementarias	1 Compensación Económica por año	Ley 30057 / Ley 30408	Servidores del régimen de la Ley 30057	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periódico	Mayo/ Noviembre	Periódico

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:47:15 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:39:08 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
C001	Remuneración CAS	Cargo de acuerdo al objeto del contrato	Hasta S/ 15 600,00	D. Leg. 1057 DS 075-2008-PCM	Personal contratado bajo los alcances del D. Leg. 1057	Remunerativo	Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	Mensual		Permanente
C002	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Determinado en la Ley de Presupuesto		D. Leg. 1057 Ley de Presupuesto de cada año	Personal del D. Leg. 1057 - CAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
C003	Aguinaldo por Navidad	Determinado en la Ley de Presupuesto		D. Leg. 1057 Ley de Presupuesto de cada año	Personal del D. Leg. 1057 - CAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico
C004	Vacaciones Truncas	Una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad.		DS 075-2008-PCM	Personal del D. Leg. 1057 - CAS	No remunerativo	No Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional
C005	Vacaciones no gozadas	Pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido		DS 075-2008-PCM	Personal del D. Leg. 1057 - CAS	No remunerativo	No Pensionable	No	No	Si	Indeterminado	En la ocasión que corresponda		Ocasional

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:48:04 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:40:05 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal Altamente Calificado - PAC / Contraprestación FAG

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
Q001	Contraprestación PAC	Funcionarios, Asesores, Directivos Públicos	Hasta 25 000,00	LEY 29806 DS 016-2012-EF	Personal Altamente Calificado (Ley 29806)	No Remunerartivo	No Pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
Q002	Contraprestación FAG	Consultores/Asesores, Directivos y/o Funcionarios	Hasta 15 600,00	D. Ley 25650 RM 118-2021-EF/43	Consultores/Asesores, Directivo y/o Funcionarios	No Remunerativo	No Pensionable	No	No	No	De acuerdo al contrato	Mensual		De acuerdo al contrato

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:48:52 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 22:20:55 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Miembros de órganos colegiados y consejeros regionales

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
		Miembros del Directorio de DEVIDA	545,00	DS 111-2002-EF	Miembros del Directorio de DEVIDA									
		Miembros del Consejo Directivo de CEPLAN	1 500,00	DS 066-2011-EF	Miembros del Consejo Directivo de CEPLAN									
		Miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL	1 500,00	DS 033-2001 EF	Miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL									
		Miembros del Tribunal de Solución de Controversias del OSIPTEL	1 500,00	DS 033-2001 EF	Miembros del Tribunal de Solución de Controversias del OSIPTEL									
		Miembros del Consejo Directivo del OSINERGMIN	1 500,00	DS 033-2001 EF	Miembros del Consejo Directivo del OSINERGMIN									
		Miembros del Tribunal de Solución de Controversias del OSINERMIN	1 500,00	DS 033-2001 EF	Miembros del Tribunal de Solución de Controversias del OSINERMIN									
		Miembros del Consejo Directivo de la SUNASS	1 500,00	DS 033-2001 EF	Miembros del Consejo Directivo de la SUNASS									
		Miembros del Tribunal de Solución de Controversias de la SUNASS	1 500,00	DS 033-2001 EF	Miembros del Tribunal de Solución de Controversias de la SUNASS									
		Miembros del Consejo Directivo del OSITRAN	1 500,00	DS 033-2001 EF	Miembros del Consejo Directivo del OSITRAN									
		Miembros del Tribunal de Solución de Controversias del OSITRAN	1 500,00	DS 033-2001 EF	Miembros del Tribunal de Solución de Controversias del OSITRAN									
		Miembros del Consejo Directivo de SERVIR	1 500,00	DS 080-2009 EF	Miembros del Consejo Directivo de SERVIR									
		Vocales del Tribunal del Servicio Civil de SERVIR	1 500,00	DS 076-2010 EF	Vocales del Tribunal del Servicio Civil de SERVIR									
		Miembros del Directorio del INDECOPI	1 500,00	DS 123-2002-EF y DS 033-2001-EF	Miembros del Directorio del INDECOPI									
		Miembros del Comité de Coordinación del CONAJU	545,00	DS 094-2003-EF	Miembros del Comité de Coordinación del CONAJU									
		Miembros del Tribunal del OSINFOR	1 500,00	DS 371-2014-EF	Miembros del Tribunal del OSINFOR									
		Miembros del Consejo Directivo del IRTP	545,00	DS 025-2002-EF	Miembros del Consejo Directivo del IRTP									
		Miembros del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura	1 000,00	DS 192-2015-EF	Miembros del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura									
		Vocales del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales	1 500,00	DS 257-2012-EF	Vocales del Tribunal de Solución de Controversias Ambientales									
		Miembros del Consejo Directivo de SERNANP	1 500,00	DS 250-2012-EF	Miembros del Consejo Directivo de SERNANP									
		Miembros del Consejo Directivo de OEFA	1 200,00	DS 025-2011-EF	Miembros del Consejo Directivo de OEFA									
		Vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental de la OEFA	1 500,00	DS 271-2012-EF	Vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental de la OEFA									
		Miembros del Directorio del IIAP	458,00	DS 117-95-EF	Miembros del Directorio del IIAP									
		Miembros del Consejo Directivo del IGP	458,00	DS 138-96-EF	Miembros del Consejo Directivo del IGP									
		Miembros de la Comisión Permanente de Calificación de Indultos del MINJUS	458,00	DS 133-97-EF	Miembros de la Comisión Permanente de Calificación de Indultos									
		Miembros de la Comision de alto nivel comisión derecho de gracia	500,00	DS 133-97-EF	Miembros de la Comision de alto nivel comisión derecho de gracia									
		Miembros del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones	545,00	DS 176-2001-EF	Miembros del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones									
		Mimebros del Tribunal de Disciplina Policial del MININTER	1 500,00	DS 165-2013-EF	Mimebros del Tribunal de Disciplina Policial del MININTER									

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:49:51 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:40:36 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Miembros de órganos colegiados y consejeros regionales

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
T001	DIETAS (GOBIERNO NACIONAL)	Miembros del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL	1 500,00	DS 246-2014-EF	Miembros del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL	No Remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Según norma		Por sesión
		Miembros del Consejo Directivo de SUCAMEC	1 000,00	DS 370-2014-EF	Miembros del Consejo Directivo de SUCAMEC									
		Miembros del Consejo Directivo de MIGRACIONES	1 000,00	DS369-2014-EF	Miembros del Consejo Directivo de MIGRACIONES									
		Miembros de la Comisión de Infracciones y Sanciones de la APCI	1 000,00	DS 99-2013-EF	Miembros de la Comisión de Infracciones y Sanciones de la APCI									
		Miembros del Consejo Directivo de la SMV	1 500,00	OFICIO 907-2000-FONAFE	Miembros del Consejo Directivo de la SMV									
		Miembros del Consejo Directivo del OSCE	1 500,00	DS 060-2009-EF	Miembros del Consejo Directivo del OSCE									
		Miembros de los Comités Especiales de PROINVERSIÓN	2 600,00	DS 291-2017-EF	Miembros de los Comités Especiales de PROINVERSIÓN									
		Miembros del Consejo Directivo de la SUNAT	1 500,00	DS 055-2012-EF	Miembros del Consejo Directivo de la SUNAT									
		Miembros del Tribunal Administrativo Previsional - ONP	1 500,00	DS 385-2015-EF	Miembros del Tribunal Administrativo Previsional - ONP									
		MIEMBROS DEL CONSEJO FISCAL	1 500,00	DS 385-2015-EF	MIEMBROS DEL CONSEJO FISCAL									
		Miembros del Tribunal del Deporte	545,00	DS 039-2002-EF	Miembros del Tribunal del Deporte									
		Miembros de los directorios de los órganos operadores del SINEACE	1 500,00	DS 076-2009-EF	Miembros de los directorios de los órganos operadores del SINEACE									
		Miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU	1 300,00	DS 218-2015-EF	Miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU									
		Miembros del Consejo Directivo de la SUSALUD	1 500,00	DS 082-2011-EF	Miembros del Consejo Directivo de la SUSALUD									
		Miembros del Comité Especializado del Ministerio de Salud - CEMIS	545,00	DS 077-2003-EF	Miembros del Comité Especializado del Ministerio de Salud - CEMIS									
		Miembros del Tribunal de SUSALUD	1 500,00	DS 026-2015 EF	Miembros del Tribunal de SUSALUD									
		Miembros del Directorio de la APN	1 500,00	DS 063-2005-EF	Miembros del Directorio de la APN									
		Miembros del Directorio de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao	545,00	DS 083-99-EF	Miembros del Directorio de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao									
		Miembros del Consejo Directivo de la ATU	1 500,00	DS 039-2020-EF	Miembros del Consejo Directivo de la ATU									
		Miembros del Consejo Directivo del Ferrocarril Hyo-Hvca	458,00	DS 065-97-EF	Miembros del Consejo Directivo del Ferrocarril Hyo-Hvca									
		Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Desarrollo Urbano - INADUR	458,00	DS 078-97-EF	Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Desarrollo Urbano - INADUR									
		Miembros del Consejo Directivo del OTASS	1 200,00	DS 145-2015-EF	Miembros del Consejo Directivo del OTASS									
		Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Agua Segura - FIAS	1 300,00	DS 330-2017-EF	Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Agua Segura - FIAS									
		Representantes del MVCS de las Entidades Prestadoras de Saneamiento Municipales de mayor tamaño	1 000,00	DS 238-2015-EF	Representante del MVCS ante el Directorio de las Entidades Prestadoras de Saneamiento Municipales de mayor tamaño									
		Miembros del Consejo Directivo de IMARPE	458,00	DS 148-95 EF	Miembros del Consejo Directivo de IMARPE									
		Miembros del Consejo Directivo del ITP	1 200,00	DS 360-2015-EF	Miembros del Consejo Directivo del ITP									

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:50:42 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:41:02 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Miembros de órganos colegiados y consejeros regionales

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
		Miembros del Consejo Directivo del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita	545,00	DS 118-99-EF	Miembros del Consejo Directivo del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita									
		Miembros del Consejo Directivo del SANIPES	1 000,00	DS 386-2015-EF	Miembros del Consejo Directivo del SANIPES									
		Miembros del Consejo Directivo del INACAL	1 000,00	DS 124-2016-EF	Miembros del Consejo Directivo del INACAL									
		Miembros del Comité Permanente de Acreditación del INACAL	500,00	DS 124-2016-EF	Miembros del Comité Permanente de Acreditación del INACAL									
		Miembros del Comité Permanente de Normalización del INACAL	400,00	DS 124-2016-EF	Miembros del Comité Permanente de Normalización del INACAL									
		Miembros del Directorio del FONCODES	545,00	DS 025-2001-EF	Miembros del Directorio del FONCODES									
		Miembros del Consejo Directivo del PRONAA	545,00	DS 038-99 EF	Miembros del Consejo Directivo del PRONAA									
		Miembros del Directorio del CONIDA	545,00	DS 169-2001-EF	Miembros del Directorio del CONIDA									
		Miembros del Consejo Nacional de Inteligencia	545,00	DS 018-2002-EF	Miembros del Consejo Nacional de Inteligencia									
		Miembros del Consejo Directivo de SERFOR	500,00	DS 285-2016-EF	Miembros del Consejo Directivo de SERFOR									
		Miembros del Consejo Directivo de SUNAFIL	1 000,00	DS 377-2016-EF	Miembros del Consejo Directivo de SUNAFIL									
		Vocales del Tribunal de Fiscalización Laboral de la SUNAFIL	1 500,00	DS 156-2018-EF	Vocales del Tribunal de Fiscalización Laboral de la SUNAFIL									
		Miembros del Consejo Consultivo del RENIEC	545,00	DS 130-98-EF	Miembros del Consejo Consultivo del RENIEC									
		Representantes del MVCS de las Entidades Prestadoras de Saneamiento Municipales de menor tamaño	900,00	DS 238-2015-EF	Representante del MVCS ante el Directorio de las Entidades Prestadoras de Saneamiento Municipales de menor tamaño									
		Miembros del Comité Directivo del CONCYTEC	545,00	DS 038-2000-EF	Miembros del Comité Directivo del CONCYTEC									
T002	DIETAS DE CONSEJEROS REGIONALES	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2016-GRA/CR SO	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	No Remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado			Por sesión
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2011-GRA/CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	3 990,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2015-GRA/CR APURIMAC/CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL APURIMAC									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	4 290,00	ACUERDO REGIONAL Nº 017-2016-GRA/CR-AREQUIPA	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 019-2016-GRA CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	4 290,00	ACUERDO REGIONAL N°04-2015-GR.CAJ-CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2015-CR/GRC.CUSCO	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA	3 540,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 003-2007-GR-HVCA/CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°32-2014-CR-GRH	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL ICA	3 972,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2016-GORE-ICA	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL ICA									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN	4 290,00	ACUERDO REGIONAL N° 25-2016-GRJ/CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	4 290,00	ACUERDO REGIONAL N°002-2016-GR-LL/CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	4 290,00	ACUERDO REGIONAL N°009-2016-GR.LAMB/CR.	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL LORETO	4 680,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°003-2015-SO-GRL	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL LORETO									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°002-2016 RMDD/CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°025-2016-CR/GRM	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO	4 290,00	ACUERDO Nº 004-2016-G.R.P-CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO									

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:51:34 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:41:32 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Miembros de órganos colegiados y consejeros regionales

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 1224-2016-GRP-CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO	4 290,00	ACUERDO REGIONAL N°015-2014-GRP-CRP	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	4 290,00	ACUERDO REGIONAL N° 003-2016-GRSM/CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL TACNA	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°005-2015-CR/GOB.REG.TACNA	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL TACNA									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°006-2015 GOB.REG.TUMBES-CR-CD	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°10-2016-CR	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL UCAYALI									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA	4 290,00	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°003-2015-CR/GRL	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA									
		CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL CALLAO	4 075,50	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°000012-2011	CONSEJEROS DEL GOBIERNO REGIONAL CALLAO									

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:53:20 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:42:00 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

PENSIONES

- Pensiones contributivas
- Pensiones no contributivas

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:54:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:42:26 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K001	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2005	De acuerdo al costo de vida y capacidad financiera del Estado	1,740%	Decreto Supremo N° 016-2005-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K002	Reajuste de pensiones de cesantía o invalidez del Decreto Ley N° 20530		Pensiones de cesantía y viudez reajustadas mediante Decreto Supremo N° 016-2005-EF y que no sean superiores a S/. 800,00	Decreto Supremo N° 017-2005-EF (Art. 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K003	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2006		0,745%	Decreto Supremo N° 110-2006-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K004	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2007		S/. 10,00	Decreto Supremo N° 039-2007-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K005	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2008		S/. 15,00	Decreto Supremo N° 120-2008-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K006	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2009		S/. 15,00	Decreto Supremo N° 014-2009-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K007	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2010		S/. 20,00	Decreto Supremo N° 077-2010-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K008	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2011		S/. 25,00	Decreto Supremo N° 031-2011-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K009	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2012		S/. 25,00	Decreto Supremo N° 024-2012-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K010	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2013		S/. 25,00	Decreto Supremo N° 004-2013-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K011	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2014		S/. 27,00	Decreto Supremo N° 003-2014-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K012	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2015		S/. 30,00	Decreto Supremo N° 002-2015-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K013	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2016		S/. 38,00	Decreto Supremo N° 005-2016-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K014	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2017		S/. 43,00	Decreto Supremo N° 020-2017-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K015	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2018		S/. 29,00	Decreto Supremo N° 011-2018-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K016	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2019		S/. 30,00	Decreto Supremo N° 009-2019-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K017	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2020		S/. 30,00	Decreto Supremo N° 006-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K018	Reajuste de pensiones Decreto Ley N° 20530 - Año 2021		S/. 30,00	Decreto Supremo N° 006-2021-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Mayores de 65 años	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:55:20 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:42:55 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K019	Incremento de pensiones - Decreto Ley N° 20530 (Ley N° 28449)		1. Las pensiones de los beneficiarios titulares que a la fecha de promulgación de la presente Ley sean menores a S/. 415,00 mensuales se incrementarán hasta dicho monto. El incremento mínimo será de S/. 100,00, pudiendo, en el caso que corresponda, exceder la indicada suma de S/. 415.00. 2. Las pensiones de los beneficiarios titulares que a la fecha de promulgación de la presente Ley sean mayores a S/. 415,00, pero no superiores a S/. 750,00 mensuales, se incrementarán en S/. 100,00. 3. Las pensiones de los beneficiarios titulares que a la fecha de promulgación de la presente Ley sean mayores a S/. 750,00, pero no superiores a S/. 800,00 mensuales, se incrementarán en S/. 50,00.	Ley N° 28449	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K020	Ley N° 29944 (65%) (Es una base remunerativa y no un concepto pensionario)		-	Ley N° 30002	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Este concepto como tal, lo reciben los que han sido docentes de la reforma magisterial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K021	Decreto Legislativo N° 1153 (65%) **(Es una base remunerativa y no un concepto pensionario)**		**-**	Decreto Legislativo N° 1153	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Este concepto como tal, lo reciben los del sector salud	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K022	Doble Pensión 30% Docencia y Administración **(No es un concepto, es un tope)**		-	Decreto Ley N° 20530 (Art.10)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Beneficiarios que por doble percepcion, actividad docente y adminstrativo han tenido 02 ingresos y por lo tanto 02 pensiones.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K023	Bonificación por servcios ininterrumpidos - Decreto Ley N° 20530		-Bonificación que resulta de la diferencia entre la Remuneración Básica del grado y sub grado inmediato superior y la correspondiente al grado y sub-grado que tuvo el pensionista al cesar	Decreto Ley N° 20530 (Art.18)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K024	Asignación excepcional - Decreto Supremo N° 276-91-EF		Según escala	Artículos 1 y 5 del Decreto Supremo N° 276-91-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
K025	Asignación excepcional - Decreto Ley N° 25671		S/ 60 Los pensionistas sujetos a la Ley N° 23495 percibirán la asignación en la proporción señalada en dicha Ley.	Decreto Ley N° 25671 y Ley Nº 23495	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Pensionistas del sector salud y educación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
K026	Bonificación Especial - Decreto Supremo N° 019-94-PCM		Según escala	Decreto Supremo N° 019-94-PCM	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Pensionistas del sector salud y educación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
K027	Bonificación Excepcional - Decreto Supremo N° 194-92-EF		S/ 50	Decreto Supremo N° 194-92-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Pensionistas que hayan sido servidores administrativos de las Universidades Públicas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
K028	Reajuste de pensión a ex parlamentarios		-	Acuerdo N° 308-94/MESA	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	Pensionistas del Congreso	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
K029	Bonificación Especial - Decreto de Urgencia N° 037-94		Bonif.Espec.a F2,F1,Prof,Tco,Aux. y Escala 11 del DS.051-91-PCM	Decreto de Urgencia N° 037-94 Fijan monto mínimo del Ingreso Total Permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Hasta el 06/12/2005	Mensual	-	Permanente
K030	Monto Único Consolidado		-	Decreto Supremo N° 261-2019-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K031	Monto Unico Consolidado de ingresos del Docente Ordinario comprendido en el marco de la Ley 30220		-	Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (58° DCF)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K032	Aguinaldo por Fiestas Patrias		Se establece en las leyes anuales de presupuesto	Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Julio	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:56:17 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:43:40 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K033	Aguinaldo por Navidad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Diciembre	Permanente
K034	Bonificación por escolaridad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Enero	Permanente
K035	Ley de Trabajo Médico	-		Decreto Legislativo N° 559, Promulgan mediante Decreto Legislativo la Ley de Trabajo Médico	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K036	Remuneración por Formación Académica Prolongada" (REFAP)	-		Decreto Legislativo N° 559, Promulgan mediante Decreto Legislativo la Ley de Trabajo Médico (Artículos 23° y 24°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K037	Bono por el 1° de Mayo - D.Leg.713	Artículo 8.- Los trabajadores tienen derecho a percibir por el día feriado no laborable la remuneración ordinaria correspondiente a un día de trabajo. Su abono se rige por lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Ley, salvo el Día de Trabajo, que se percibirá sin condición alguna.		Decreto Legislativo N° 713, Consolidan la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada (Artículo 8)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K038	Asignación Excepcional - Diferencia entre el Ingreso Total Permanente de Julio y Agosto 1992	"Artículo 2.- La diferencia entre el Ingreso Total Permanente percibido al mes de julio de 1992 y el dispuesto por el artículo anterior será cubierto mediante una asignación excepcional con recursos del Tesoro Público o ingresos propios cuando la entidad se autofinancie parcial o totalmente."		Decreto Ley N° 25697, Fijan el Ingreso Total Permanente que deberán percibir los servidores de la Administración Pública a partir del primero de agosto de 1992 (Artículo 2°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K039	Incremento por Afectación al FONAVI	-		Decreto Ley N° 25981, Disponen que los trabajadores cuyas remuneraciones estén afectas a la contribución al FONAVI tendrán derecho a percibir un aumento de remuneraciones a partir del 1 de enero de 1993 DEROGADO por el Artículo 3 de la Ley Nº 26233, publicada el 17 octubre 1993	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:57:37 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:44:08 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K040	Incremento de la Remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública.		Artículo 1.- Aprobación del monto del incremento de la remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública Apruébese el incremento de la remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública en el marco de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, de las categorías principal, asociado y auxiliar a dedicación exclusiva o a tiempo completo; por un monto mensual de TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300,00) para el docente ordinario de la categoría principal a dedicación exclusiva o a tiempo completo, y de NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 950,00) para los docentes ordinarios de las categorías auxiliar y asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo. En el caso de los docentes ordinarios en las categorías principal, asociado y auxiliar a tiempo parcial, el incremento se calcula de manera proporcional a las horas laboradas y teniendo como base el monto del incremento de la remuneración al docente ordinario de la Universidad Pública de similar categoría a tiempo completo.	Decreto Supremo N° 103-2017-EF, Aprueban monto de incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de la Universidad Pública y autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de las Universidades	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K041	Remuneracion mensual del personal profesional cientifico del IGP	-		Decreto Supremo N° 275-2018-EF, Aprueban Escala Remunerativa para el personal profesional científico del Instituto Geofísico del Perú que cumple funciones de investigación especializada en el campo de la geofísica y dictan otra disposición	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K042	Incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de la Universidad Pública		**Artículo 1.- A**probación del monto del incremento de la remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública Apruébese el incremento de la remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública de las categorías principal, asociado y auxiliar a dedicación exclusiva o a tiempo completo comprendidos en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 550,00) para el docente ordinario de la categoría principal a dedicación exclusiva o a tiempo completo, y de SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 700,00) para los docentes ordinarios de las categorías auxiliar y asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo. En el caso de los docentes ordinarios en las categorías principal, asociado y auxiliar a tiempo parcial, el incremento se calcula de manera proporcional a las horas laboradas y teniendo como base el monto del incremento de la remuneración del docente ordinario de la Universidad Pública de similar categoría a tiempo completo.	Decreto Supremo N° 350-2017-EF, Aprueban monto de incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de la Universidad Pública	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K043	Incremento progresivo de haberes de los fiscales del Ministerio Público - Tercer tramo		Según Anexo del Decreto Supremo N° 401-2015-EF	Decreto Supremo N° 401-2015-EF, Aprueban Tercer Tramo de incremento progresivo de haberes de los Fiscales del Ministerio Público, que comprende la aplicación de la Trigésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Presidentes de Junta de Fiscales Superiores	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:58:51 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:44:34 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K044	Incremento progresivo de haberes de los jueces del Poder Judicial - Tercer tramo	Según anexo del Decreto Supremo N° 402-2015-EF		Decreto Supremo N° 402-2015-EF, Aprueban Tercer Tramo de incremento progresivo de haberes de los Jueces del Poder Judicial, que comprende la aplicación de la Trigésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Presidentes de Corte Superior de Justicia.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K045	Bonificación Diferencial Permanente	-		Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Aprueban el Reglamento de la Carrera Administrativa (Artículo 124)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K046	Bonificación Adicional por servicio efectivo de Docentes en Zona Rural/Frontera	S/.45.00		Decreto Supremo N° 011-93-ED Otorgan bonificación no pensionable al personal Docente que presta servicio efectivos en zonas rurales y de frontera. (Artículo 1) Decreto Ley N° 25951 , Establecen Bonificación para los profesores que prestan servicios en zonas rurales y de frontera. (Artículo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 20:59:37 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:45:02 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K047	Incremento de remuneracion minima vital de los trabajadores sujetos al regimen laboral privado		Artículo 1.- Objeto de la Norma Incrementar en S/. 50.00 nuevos soles la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, con lo que la Remuneración Mínima Vital pasará a ser de S/. 500.00 nuevos soles a S/. 550.00 nuevos soles. El incremento citado en el párrafo anterior, se otorgará conforme al siguiente detalle: A partir del 1 de octubre de 2007, se otorgará la suma S/. 30.00 nuevos soles A partir del 1 de enero de 2008, se otorgará la suma de S/. 20.00 nuevos soles.	Decreto Supremo N° 022-2007-TR, Incrementan la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada NO FORMA PARTE DEL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE, según el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 118-2013-PCM	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K048	Asignación Excepcional - Decreto Supremo N° 040-92-EF		Equivalente a la diferencia entre lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 276-91-EF y la bonificación percibida por el Decreto Supremo Nº 153-91-EF	Decreto Supremo N° 040-92-EF, Dejan sin efecto lo dispuesto por el inciso a) del Art. 3 del D.S. Nº 276-91-EF, a partir del 1 de enero de 1992 para los servidores del Sector Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K049	Incremento de remuneraciones a los Médicos del MINSA, OPDs y DIRESAs		Artículo 1.- Objeto Incremèntese la remuneración del personal Médico Cirujano nombrado y contratado, en situación de actividad, comprendido dentro del alcance del Decreto Legislativo Nº 559 - Ley de Trabajo Médico, que presta servicios en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos Descentralizados, así como en las Direcciones Regionales de Salud, en los montos y tramos siguientes: Primer Tramo: Conforme a los montos señalados en el Anexo que forma parte del presente dispositivo, efectivo desde el mes de marzo de 2005. Segundo Tramo: S/. 100,00 (CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES) a partir del mes de setiembre de 2005.	Decreto Supremo N° 047-2005-EF, Otorgan incremento de remuneraciones a los Médicos Cirujanos que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos Descentralizados y en las Direcciones Regionales de Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K050	Bonificación Especial - Decreto Supremo N° 051-91-PCM		De acuerdo a lo siguiente: a) Funcionarios y Directivos: 35% b) Profesionales, Técnicos y Auxiliares: 30% Para el caso de los funcionarios comprendidos en el Decreto Supremo N° 032.1-91-PCM el porcentaje señalado en el inciso a) queda incorporado dentro del Monto Único de Remuneración Total a que se refiere el citado Decreto Supremo.	Decreto Supremo N° 051-91 , Establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Unico de Remuneraciones y Bonificaciones.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:00:29 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:45:53 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K051	Bonificación Familiar - Decreto Supremo N° 051-91-PCM	Artículo 11.- Fíjase la Bonificación Familiar en TRES y 00/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 3.00) mensuales, hasta por cuatro miembros de familia a cargo del trabajador y Cincuenta Céntimos de Millones de Intis (I/m. 0.50) por cada miembro adicional. La Bonificación Familiar corresponde al servidor nombrado y a los obreros permanentes a cargo del Estado.		Decreto Supremo N° 051-91 , Establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Unico de Remuneraciones y Bonificaciones. (Artículo 11)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K052	Adicional al Cargo por Encargatura - Decreto Supremo N° 051-91-PCM	Diferencia entre la remuneración total del servidor y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo.		Decreto Supremo N° 051-91 , Establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Unico de Remuneraciones y Bonificaciones. (Artículo 5)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K053	Bonificación Especial por Costo de vida - Decreto Supremo N° 055-90-TR	Artículo 2.- El monto de la bonificación especial por costo de vida será el que resulte de aplicar no menos del 100% a la remuneración percibida al 31 de julio de 1990.		Decreto Supremo N° 055-90-TR, Trabajadores sujetos al régimen laboral de actividad privada, cuyos aumentos no provengan de negociación colectiva, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones, a partir del 1 de Agosto de 1990, con carácter de Bonificación Especial por Costo de Vida	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K054	Asignación.Judicial de caracter pecuniario por funcion jurisdiccional	-		Decreto Supremo N° 061-91-PCM, Autorizan al MEF para que en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República otorgue una asignación judicial de carácter pecuniario para sus instancias inferiores en razón de la exclusividad de su función jurisdiccional.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:01:15 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:46:22 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K055	Jornada de Trabajo Adicional-Educación. 65% afecto a carga social.	**Artículo 4.-** Jornada de Trabajo Adicional Los profesores pueden trabajar hasta completar la Jornada Ordinaria de Trabajo, equivalente a cuarenta (40) horas pedagógicas, en caso lo permita la Modalidad, Forma, Nivel, Ciclo o Programa Educativo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación, en el que se desempeña. Perciben sus remuneraciones de acuerdo a su jornada de trabajo pedagógico, de manera proporcional a la Jornada Ordinaria de Trabajo, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte del presente Decreto Supremo. El pago de las horas laboradas adicionalmente se realiza en función al valor de la hora pedagógica. Dichas horas adicionales no son consideradas como parte de la Remuneración Integra Mensual y están afectas en un 65% a cargas sociales.		Decreto Supremo N°.079-2009, Establecen Remuneración Integra Mensual del Primer (I) Nivel de la Carrera Pública Magisterial; la Escala de la Aplicación del Artículo 63 de la Ley Nº 29062 y monto de la Remuneración Mensual y Asignaciones de los profesores contratados (Artículo 4°) DEROGADO por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 226-2015-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K056	Bonificación Especial para servidores del Sector Salud y Educación	Docente con Título 70.00 Docente sin Título 60.00 Profesionales de la Salud 70.00 Personal Administrativo y Asistencial de los Ministerios de Educación y Salud y sus Instituciones Públicas Descentralizadas y Programas de Salud y Educación a cargo de los Gobiernos Regionales 60.00		Decreto Supremo N° 081-93-EF, Otorga una Bonificación Especial a los profesionales de la salud, docentes del Magisterio y a los trabajadores asistentes y administrativos de los Sectores de Salud y Educación	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K057	Incluye la Asig.Espec.del Decreto Supremo N° 106-2005-EF para la Homologación	Asignación especial otorgada mediante Decreto Supremo N° 106-2005 E.F forma parte de programa de homologación.		Decreto Supremo N° 089-2006-EF, Dictan medidas complementarias para la aplicación del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K058	Incremento de Asignación Especial para docentes - Decreto Supremo N° 020-2004-EF	Rector :S/.400.00 Vicerrectores :S/.350.00 Decanos – Posgrado: S/.300.00 Jefes Dptos. y Equivalentes: S/.270.00 Dedicación Exclusiva y Tiempo completo Profesor Principal: S/.250.00 Profesor Asociado: S/.210.00 Profesor Auxiliar :S/.180.00 Jefe de Práctica: S/.150.00 Tiempo Parcial Profesor Principal :S/ 140.00 Profesor Asociado: S/ 110.00 Profesor Auxiliar :S/80.00 Jefe de Práctica :S/.50.00		Decreto Supremo N° 106-2005-EF, Incrementan monto de la Asignación Especial dispuesta en el Decreto Supremo Nº 020-2004-EF, al personal docente de las universidades públicas	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:02:00 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:47:10 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K059	Bonificación por Costo de Vida para Administrativos del MINSA	Anexo B del Decreto Supremo N° 153-91-EF: Bonificación por costo de vida para el profesional de la salud y personal administrativo del ministerio de salud a partir de agosto de 1991.		Decreto Supremo N° 153-91-EF, Establecen disposiciones generales y cronograma de pagos de la Bonificación excepcional y reajuste de remuneraciones que percibirán los funcionarios y servidores de la Sede Central del Ministerio de Salud, Institutos Nacionales Especializados, Hospitales Nacionales, Hospitales de Apoyo, Centros y Puestos de Salud a cargo del M. de Salud y de los Gob. Regionales, así como de los Centros de Producción de Biológicos del Instituto Nacional de Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K060	Bonificación de Costo de Vida, Docentes y No Docentes del Pliego DRE,USEs	Señalados en anexos C,D del Decreto Supremo N° 154-91-EF		Decreto Supremo N° 154-91-EF, Establecen disposiciones generales y cronograma de pagos de la Bonificación excepcional y reajuste de remuneraciones que percibirán los trabajadores docentes y no docentes del Pliego Ministerio de Educación, Direcciones Departamentales de Educación y Unidades de Servicios Educativos a cargo de los Gobiernos Regionales (Artículo 5°, Anexo Cy D)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K061	Bonificación en cumplimiento del Art.60, 242 y 251 de la Constitución (1979)	Asignaciones en cumplimiento a los artículos 60, 242, y 251 de la Constitución Política del Perú		Decreto Supremo N° 209-91-EF, Autorizan a los Pliegos Poder Judicial, Ministerio Público y Tribunal Agrario, a efectuar transferencias de asignaciones en sus respectivos presupuestos para 1991	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K062	Bonificación Especial por Costo de Vida	a. TRES MILLONES QUINIENTOS MIL INTIS (I/. 3'500,000) por concepto de "Bonificación Especial por Costo de Vida"		Decreto Supremo N° 264-90-EF, Dictan medidas complementarias que regulen transitoriamente la liquidación de planillas, el pago de movilidad, así como otras acciones de personal de los organismos de Gobierno Central y otras Entidades (Inciso a) del Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K063	Movilidad	b. S/.5.00 Nuevos Soles por concepto de "Movilidad".		Decreto Supremo N° 264-90-EF, Dictan medidas complementarias que regulen transitoriamente la liquidación de planillas, el pago de movilidad, así como otras acciones de personal de los organismos de Gobierno Central y otras Entidades (Inciso b) del Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K064	Bonificación Especial a Fiscales y Magistrados de las Instancias Inferiores del MP y PJ	De acuerdo al anexo que forma parte del presente Decreto Supremo N° 59-94-EF		Decreto Supremo N° 59-94-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:02:48 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:47:39 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K065	Monto Único de Remuneración Total de las Autoridades, Directivos y Docentes comprendidos en la Carrera Universitaria	Fíjase, a partir del 01 de diciembre de 1993: 1. Monto Único de Remuneración Total de las Autoridades, Directivos y Docentes comprendidos en la Carrera Universitaria (artículo 1). 2. Bonificación de carácter permanente a personal administrativo de las Universidades Públicas y de la ANR (artículo 4).		Decreto Supremo Extraordinario Nº 227-93-PCM, Fijan el Monto Único de Remuneración Total de las Autoridades, Directivos y Docentes comprendidos en la Carrera Universitaria	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K066	Financiamiento del Decreto de Urgencia N° 033-2005 para el 2006, 1a. Homologación de Docentes Universitarios	Incremento que se calculará sobre el 10% de la diferencia entre el ingreso percibido por el docente nombrado a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el monto establecido para el nivel más alto de su categoría fijada en el Cuadro de Equiparación del Artículo 3 del referido Decreto de Urgencia.		Decreto de Urgencia N° 002-2006, Autorizan modificaciones al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Ley Nº 28652 y dictan disposiciones relativas a la ejecución presupuestaria y otras medidas. (Artículo 12)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K067	Bonificación Especial del 16% para el personal del Sector Público	Equivalente a aplicar el dieciséis por ciento (16%) sobre los siguientes conceptos remunerativos: La Remuneración Total Permanente señalada por el inciso a) del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Remuneración Total Común dispuesta por el Decreto Supremo No 213-90-EF, las asignaciones y bonificaciones otorgadas por los Decretos Supremos Nos. 010, 142, 153, 154, 211, 237, 261, 276 y 289-91-EF, Artículo 12° del Decreto Supremo No 051-91-PCM, Resolución Ministerial N° 340-91-EF/11, Artículo 24° del Decreto Legislativo No 559, Artículo 6° del Decreto Legislativo No 632, Artículo 54° de la Ley No 23724 y sus modificatorias, Decretos Supremos N°s. 040, 054-92-EF, Decreto Supremo Extraordinario N° 021-PCM/92, Artículos 184, 231 y 281 de la Ley N° 25303, Decretos Leyes N°s. 25458, 25671, 25739, 25697 y 25897, Decreto Supremo N° 194-92-EF, Decretos Leyes N°s. 26163, 25943, Decreto Supremo N° 011-93-ED, Decretos Supremos N°s. 081 y 098-93-EF, Decreto Supremo Extraordinario N° 077-93/PCM, Ley N° 26504, Decreto Legislativo No 817, Decreto Supremo Extraordinario Nº 227-PCM/93, Decreto Supremo N° 19-94-PCM, Decreto Supremo N° 46-94-EF y Decretos de Urgencia N°s. 37-94, 52-94, 80-94, 118-94, 090-96, 098-96, 019-97 y 073-97.		Decreto de Urgencia N° 011-99, Otorgan bonificación especial a favor de personal del Sector Público	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K068	Bonificación Especial a favor del personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo Activo	Equivalente a aplicar el 16% sobre la base de los conceptos remunerativos que les sean aplicables señalados en el Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 090-96 y el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 098-96, según corresponda.		Decreto de Urgencia N° 019-97, Otorgan Bonificación Especial a favor del personal auxiliar jurisdiccional y administrativo activo del Poder Judicial sujeto al D. Leg. N° 276	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K069	Reajuste a la Remuneración Mínima Vital de los Trabajadores del Régimen Laboral Privada	A partir del 15 de setiembre de 2003, a nivel nacional, la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada a S/. 460.00 mensuales o S/. 15.33 diarios, según sea el caso		Decreto de Urgencia N° 022-2003, Reajustan la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:03:50 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:48:06 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K070	Bonificación Especial del 16% para el personal del Sector Público	16% de la Remuneración total permanente. Remuneración Total Común. Asignaciones y Bonificaciones.		Decreto de Urgencia N° 073-97, Otorgan bonificación especial a los trabajadores de la administración pública	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K071	Bonificación Especial para el Sector Salud y Educación, según escala.	De acuerdo a los montos señalados en el anexo que forma parte del Decreto de Urgencia N° 080-94		Decreto de Urgencia N° 080-94, Otorgan bonificación especial a los servidores de los Sectores Educación y Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K072	Bonificación Especial del 16% para el personal del Sector Público (Médicos: Decreto de Urgencia N° 098-96)	Equivalente a aplicar el dieciséis por ciento (16%) sobre los siguientes conceptos remunerativos: la Remuneración Total Permanente señalada por el inciso a) del Artículo 8 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y Remuneración Total Común dispuesta por el Decreto Supremo Nº 213-90-EF, las asignaciones y bonificaciones otorgadas por los Decretos Supremos Nºs 010, 142, 153, 154, 211, 237, 261, 276 y 289-91-EF, Resolución Ministerial Nº 340-91-EF/11, Artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 632, Artículo 54 de la Ley Nº 23724 y sus modificatorias, Decretos Supremos Nºs 040, 054-92-EF, Decreto Supremo Extraordinario Nº 021-PCM/92, Decretos Leyes Nºs 25458, 25671, 25739 y 25697, Decreto Supremo Nº 194-92-EF, Decretos Leyes Nº 26163 y Nº 25943, Decreto Supremo Nº 011-93-ED, Decretos Supremos Nº 081 y 098-93- EF, Decreto Supremo Nº 077-93-PCM, Ley Nº 26504, Decreto Legislativo Nº 817, Decreto Supremo Extraordinario Nº 227-PCM/93, Decreto Supremo Nº 19-94-PCM, Decreto Supremo Nº 46-94-EF y Decretos de Urgencia Nºs 37-94, 52-94, 80-94 y 118-94. (Artículo 2° del Decreto de Urgencia)		Decreto de Urgencia N° 098-96, Incluyen a los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 559 dentro de los alcances de bonificación especial otorgada mediante el Decreto de Urgencia Nº 090-96	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K073	Fija la Remuneración Básica a S/.50.00 si la asignación del Cafae es menor o igual a S/.1,250.00 (Decreto Supremo N° 196-2001-EF)	Fíjase, a partir del 1 de setiembre del año 2001, en CINCUENTA Y 00/NUEVOS SOLES (S/.50, 00) la Remuneración Básica.		Decreto de Urgencia N° 105-2001, Fijan la Remuneración Básica para Profesores, Profesionales de la Salud, Docentes Universitarios, Personal de los Centros de Salud, Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Servidores Públicos sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, así como los jubilados comprendidos dentro de los Regímenes del Decreto Ley Nº 19990 y del Decreto Ley Nº 20530	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K074	Reajuste de la bonificación especial a que se refiere el Decreto de Urgencia Nº 80-94	GRUPO OCUPACIONAL ASISTENCIAL: - Profesional 100.00 - Técnico y Escalafonado 80.00 - Auxiliar 70.00		Decreto de Urgencia N° 118-94, Disponen el reajuste de bonificación especial de los trabajadores asistenciales del Sector Salud	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K075	Fija Monto Único Remuneración Total de Autoridades, Directivos y Docentes Universitarios (TPH)	De conformidad a los montos señalados en el anexo que forma parte del Decreto de Urgencia N° 52-94		Decreto de Urgencia N° 52-94, Reajustan el Monto Único de Remuneración Total de las Autoridades, Directivos y Docentes comprendidos en la Carrera Universitaria.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K076	Incremento de 10.23% por afiliarse a la AFP	10.23% por ciento adicional sobre la remuneración del trabajador dependiente que se afilie a una AFP.		Decreto Ley N° 25897, Crean Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones (SPP) conformada por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (Inciso a) del Artículo 8)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:04:42 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:48:42 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K077	Incremento de 3% por afiliarse a la AFP	3% por ciento adicional sobre la remuneración del trabajador dependiente que se afilie a una AFP.		Decreto Ley N° 25897, Crean Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones (SPP) conformada por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (Inciso b) del Artículo 8°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K078	Fondo Especial de Desarrollo Universitario	Artículo 4.- Los criterios de distribución de los recursos del Fondo Especial entre las universidades, serán establecidas mediante Decreto Supremo, previa coordinación con la Asamblea Nacional de Rectores. Con una de las universidades no podrá destinar más de cuarenta y cuatro por ciento (44%) de la participación que reciba para atender remuneraciones, pensiones y cargas sociales, y no más del doce por ciento (12%) para atender bienes y servicios. La diferencia deberán destinarla a cubrir proyectos de investigación científica y tecnológica, equipamiento e infraestructura universitaria.		Ley N° 25203, Crean el Fondo Especial de Desarrollo Universitario	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K079	Bonificación Especial por Preparación de Clases / Bonificación Adicional por Preparación documentación	Bonificación especial mensual por preparación de clases que equivalente al 30% de su remuneración total. Bonificación por el desempeño del cargo y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5% de su remuneración total.		Ley N° 25212, Prorrogan la Ley del Profesorado DEROGADA por la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 29944.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K080	Bonificación Diferencial Mensual - Ley N° 25303	En % de la Remuneración Total de DIC1 990 30% - zona rural y urbano marginal 50% - zona de emergencia		Ley N° 25303, Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1991 (Artículo 184)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K081	Escala porcentual de remuneraciones del Poder Judicial, (Decreto Supremo N° 209-91-EF)	-		Ley N° 25303, Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1991 (Artículo 231) Decreto Supremo Nº 209-91-EF, Autorizan a los Pliegos Poder Judicial, Ministerio Público y Tribunal Agrario, a efectuar transferencias de asignaciones en sus respectivos presupuestos para 1991	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K082	Incremento de remuneraciones afectas a FONAVI - Decreto Ley N° 25891	Artículo 2.- Los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones están afectas a la contribución al FONAVI, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 1 de enero de 1993. El monto de este aumento será equivalente al 10% de la parte de su haber mensual del mes de enero de 1993 que esté afecto a la contribución al FONAVI.		Decreto Ley N° 25981, Disponen que los trabajadores cuyas remuneraciones estén afectas a la contribución al FONAVI tendrán derecho a percibir un aumento de remuneraciones a partir del 1 de enero de 1993 PRORROGADO POR LA DISP. FINAL ÚNICA DE LA LEY N° 26233	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:08:29 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:49:08 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K083	Incremento de 3.3 % para asegurados del SNP	Incremento de 3.3% en las remuneraciones.		Ley N° 26504, Modifican el Régimen de Prestaciones de Salud, el Sistema Nacional de Pensiones, el Sistema Privado de Fondos de Pensiones y la estructura de contribuciones al FONAVI (Artículo 5)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K084	Incorporación de Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETAS) de Medicos Cirujanos a su remuneracion		Artículo 2.- De la Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial Incorpórase en la remuneración que se otorga al médico cirujano nombrado y contratado, la parte que corresponda a la Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial que vienen percibiendo en aplicación de los Decretos de Urgencia Núms. 032 y 046-2002, conforme a los montos siguientes: a) S/. 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los médicos cirujanos del Ministerio de Salud. b) S/. 150,00 (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los médicos cirujanos de las Direcciones Regionales de Salud. c) S/. 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los médicos residentes contratados por el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos (IDREH). Artículo 3.- Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial La Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial para el médico cirujano queda fijada, a partir de la vigencia de la presente Ley, en S/. 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) como total acumulado máximo en especie y/o efectivo, hasta un tope máximo de doce (12) días al mes.	Ley N° 28700, Ley que incorpora en la planilla única de remuneraciones del personal médico cirujano la asignación extraordinaria por trabajo asistencial	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K085	Segundo tramo de homologación de docentes universitarios	Segundo incremento que se realizará en el segundo trimestre del Año 2006 Se calculará sobre el 10% de la diferencia entre la remuneración percibida por el docente nombrado a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia 033-2005 y el monto establecido para el nivel más alto de su categoría fijada en el cuadro de equiparación del Artículo 3 del referido Decreto de Urgencia.		Ley N° 28750, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y dicta otras medidas (Artículo 7°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K086	Incremento en el marco del Programa de Homologación - Ley N° 29035	Se calculará porcentualmente sobre la diferencia entre el ingreso percibido por docente nombrado a la fecha de la vigencia del Decreto de Urgencia Nº 033-2005 y el monto establecido para el nivel más alto de su categoría, fijado en ese mismo Decreto de Urgencia, hasta completar el monto, previsto para este efecto en la "Reserva de Contingencia", consignado en la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.		Ley N° 29035, Ley que modifica los artículos 542 y 544 del nuevo código procesal penal, sobre condiciones para el traslado y cumplimiento de condenas de extranjeros (13° Disposición Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K087	Incremento en el marco del Programa de Homologación - Ley N° 29137	En base a la escala establecida en el Anexo N° 1 de la Ley N° 29137		Ley N° 29137, Ley que aprueba los términos de continuación del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas (Artículo 2°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K088	Incorpórese a las remuneraciones de los No Medicos S/.300 de las Asignaciones Extraordinarias por Trabajo Asistencial (AETAS)	CUADRAGÉSIMA SEXTA. Incorpórase en las remuneraciones que se otorgan a los profesionales de la salud no médicos y personal asistencial no profesional de la salud del sector salud, nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, el monto de S/. 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) equivalente a diez (10) Asignaciones Extraordinarias por Trabajo Asistencial (AETAS) que vienen percibiendo en aplicación de los Decretos de Urgencia N°os. 032 y 046-2002		Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2013 (46° Disposición Complementaria Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:09:15 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:49:40 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K089	Remuneraciones de los docentes nombrados de las Escuelas de Formación Artística		DÉCIMA TERCERA. Escuelas de formación artística Los docentes nombrados de las Escuelas de Formación Artística públicas que han sido ubicados en escalas transitorias de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, perciben las siguientes remuneraciones: Los docentes ubicados transitoriamente hasta la segunda escala de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, perciben el equivalente al ciento veinte por ciento de la RIMS. Los docentes ubicados transitoriamente en la tercera escala de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, perciben el equivalente al ciento sesenta por ciento de la RIMS. Los docentes contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en la décima primera disposición complementaria transitoria. Los modelos artísticos contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en el Subcapítulo IX del Capítulo IX de la presente ley.	Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (13° Disposicion Complementaria Transitoria)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K090	Homologación y nivelación de remuneraciones - Decreto Supremo N° 028-89-PCM	Según escala señalada en la misma norma		Decreto Supremo N° 028-89-PCM, Dictan normas reglamentarias para el proceso de homologación y nivelación de remuneraciones que regirá a partir del 1 de mayo de 1989	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K091	Remuneración Reunificada	A partir del 01 de febrero de 1991, la Remuneración de los funcionarios y servidores públicos se regirán por escalas, niveles y montos consignados en los anexos. Remuneración Reunificada señaladas en los Decretos Supremos Nros. 109, 190, 264, 313,316-90,019-91-EF Artículo 6 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.		Decreto Supremo Nº 051-91 PCM, Normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K092	Transitoria para homologación	Diferencia entre remuneración principal homologada y remuneración principal que se viene percibiendo, si esta segunda es mayor, el restante se deberá sumar al abono.		Decreto Supremo Nº 051-91 PCM, Normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K093	Remuneración mensual percibida por el servidor penitenciario	Artículo 22. Remuneraciones La remuneración mensual percibida por un servidor penitenciario se establece de acuerdo con el nivel de la carrera penitenciaria establecida en el artículo 10. El ingreso total permanente de los servidores penitenciarios está constituido por la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) y las asignaciones.		Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria (Artículo 22°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:17:14 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:50:10 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K094	Sentencia del Pleno del TC Exp.023-2007-PI/TC 22/08/2010	Profesores Principales a Tiempo Completo 100%(magistrados supremos): S/.6,707.32 Asociado a Tiempo Completo: S/.3,008 Auxiliar a Tiempo Completo S/.2,008		Sentencia EXP. 023-2007-PI/TC. Sentencia del pleno del Tribunal constitucional Del 15 de octubre de 2008. Sobre Sustracción de la materia y declaración de inconstitucionalidad de las disposiciones contenidas en los Decretos de Urgencia 033-2005 y 002-2006.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K095	Acuerdo de Congreso 212-2001-2002-MESA	(...) Otorgar una compensación económica adicional de carácter mensual equivalente al 20% de sus pensiones a los pensionistas ex trabajadores del Congreso de la República, a partir del 1 de enero de 2002, el que estará supeditado a que el Ministerio de Economía y Finanzas provea de los recursos económicos que sean necesarios. (...)		Acuerdo de Congreso 212-2001-2002-MESA	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K096	Bonificación por Guardia Hospitalaria	Según nivel o escala		Decreto Supremo Nº 216-2014-EF, Aprueban la Bonificación por Guardias Hospitalarias para los profesionales de salud médicos cirujanos y autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de los pliegos Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K097	Asignación Transitoria	El monto corresponde al exceso del total del ingreso mensual que percibe el personal de la salud comparado con la compensación económica que se paga mensualmente resultante de la aplicación de la presente norma.		Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado (Segunda Disposición Complementaria Transitoria)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K098	Bonificación por Comedor y Transporte para personal del MINSA y Programas Regionales	S/ 3.10		Decreto Legislativo Nº 632, Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal 1990 (Artículo 6)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:18:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:50:37 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K099	Asignación Especial VRAEM	S/ 300		Decreto Supremo Nº 296-2016-EF, Establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones truncas a otorgarse a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Artículo 5)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K100	Remuneración Mensual Auxiliar de Educación	S/ 1,200 Auxiliar de Educación Nombrado S/ 1,100 Auxiliar de Educación Contratado		Decreto Supremo Nº 296-2016-EF, Establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones truncas a otorgarse a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K101	Remuneración Mensual Auxiliar de Educación	S/ 1,200 Auxiliar de Educación Nombrado S/ 1,100 Auxiliar de Educación Contratado		Decreto Supremo Nº 296-2016-EF, Establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones truncas a otorgarse a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K102	Bonificación Jurisdiccional	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores S/ 4 500,00 Fiscal Superior Titular/Fiscal Adjunto Supremo Titular S/ 3 500,00 Fiscal Provincial Titular/Fiscal Adjunto Superior Titular S/ 2 700,00 Fiscal Adjunto Provincial Titular S/ 2 100,00		Decreto Supremo N° 401-2015-EF, Aprueban Tercer Tramo de incremento progresivo de haberes de los Fiscales del Ministerio Público, que comprende la aplicación de la Trigésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Presidentes de Junta de Fiscales Superiores (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:18:51 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:51:06 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K103	Asignación Excepcional	S/ 120		Decreto Supremo Nº 016-2004-EF, Aprueban normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K104	Asignación Especial para Personal Docente Universitario	Corresponde diferentes montos según categoría y tiempo de dedicación		Decreto Supremo Nº 020-2004-EF, Otorgan Asignación Especial al personal docente de las Universidades Públicas (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K105	Asignación mensual por el concepto de Reforzamiento Institucional Médico Asistencial	Médicos Cirujanos I/. 16 000 Otros Profesionales Universitarios de la Salud I/. 10 000 Técnicos de Instituto y Técnico Especializado I/. 5 000		Decreto Supremo Nº 032-1988-SA (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K106	Asignación Especial para el personal en actividad de las Universidades Públicas	S/ 100		Decreto Supremo Nº 044-2003-EF, Otorgan asignación especial de carácter mensual a personal de las universidades públicas (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K107	Asignación Especial por Labor Pedagógica Efectiva	S/ 115		Decreto Supremo Nº 056-2004-EF, Incrementan en S/. 115.00 la "Asignación Especial por Labor Pedagógica Efectiva" otorgada mediante DD.SS. Nºs. 065-2003-EF, 097-2003-EF y 014-2004-EF (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K108	Asignación Especial por labor pedagógica efectiva	S/.100		Decreto Supremo Nº 065-2003-EF, Disponen otorgar "Asignación Especial por labor pedagógica efectiva" a personal docente activo en los meses de mayo y junio de 2003 (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K109	Bonificación especial (Decreto de Urgencia Nº 080-94)	De acuerdo a los montos señalados en el anexo que forma parte del Decreto de Urgencia N° 080-94		Decreto de Urgencia N° 080-94, Ottorgan bonifiación especial a los servidores de los sectores Educación y Salud (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K110	Incremento de Asignación Especial para no docentes	S/ 50		Decreto Supremo N° 107-2005-EF, Incrementan monto de la Asignación Especial dispuesta en la Ley Nº 28254, al personal no docente de las universidades públicas. (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:19:46 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:51:33 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K111	Estímulo Económico - Ley N° 23724	-		Decreto Supremo N° 217-90-EF, Modifican lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley 23724, a fin de uniformizar el tratamiento otorgado mediante DD. SS. 258-89-EF y 009-90-EF Ley N° 23724, Establecen normas relativas al financiamiento del Presupuesto del Sector Público (artículo 54)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K112	Bonificación Diferencial	-		Decreto Supremo N° 235-87-EF, Otorgan incentivos económicos al personal de Administración Pública que presta servicios reales y efectivos en Microrregiones	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K113	Bonificación Excepcional para el Sector Educación con el 1% de la recaudación del IGV	Artículo 3.- La referida Bonificación Excepcional se otorgará con retroactividad al 01 setiembre de 1991, tendrá un importe fijo por trabajador de S/. 17.25, hasta el 31 de diciembre de 1991 y su desembolso se efectuará de la forma siguiente: - En el mes de Noviembre de 1991: El reembolso de los meses de setiembre, octubre 1991. - En el mes de Diciembre de 1991. El reembolso del mes de Noviembre de 1991. - En el mes de Enero de 1992. El reembolso del mes de diciembre de 1991, más el monto aprobado a enero 1992		Decreto Supremo N° 261-91-EF, Otorgan una Bonificación Excepcional del monto originado de la recaudación del 1% del IGV, distribuido en forma equitativa entre trabajadores activos y cesantes, docentes y no docentes de Educación (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K114	Asignación Excepcional por Diferencial	-		Decreto Supremo Extraordinario Nº 021-PCM-92 (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K115	Bonificación adicional por trabajo efectivo para Directores y SubDirectores de Centros Educativos	-		Decreto Supremo Extraordinario N° 077-93-PCM.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K116	Asignación Excepcional para Servidores del PJ y MP	Asignación excepcional mensual ascendente a la cantidad de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100.00)		Decreto de Urgencia Nº 017-2006 Otorga asignación excepcional a favor de los Servidores del Poder Judicial y del Ministerio Público.	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K117	Bono por Funcion Fiscal correspondiente a miembros del Ministerio Publico	-		Decreto de Urgencia N°.038-2000, Aprueban el otorgamiento de Bono por Función Fiscal correspondiente a miembros del Ministerio Público	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:20:34 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:52:11 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K118	Asignación Especial Mensual, a favor del personal civil administrativo (MINDEF - MININTER)	Artículo 1.- Objeto Autorízase al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior a otorgar al personal civil administrativo en actividad que presta servicios en los referidos pliegos, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, una Asignación Especial Mensual por un monto de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400.00) por persona.		Decreto de Urgencia N° 040-2011, Autorizan al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior a otorgar una Asignación Especial Mensual, a favor de su personal civil administrativo	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K119	Bono: Jurisdiccional, Fiscal, por Funcion Jurisdiccional y Alta Dirección	Según el Anexo del Decreto de Urgencia N° 114-2001: montos máximos por remuneración, bono y gastos operativos reconocidos a los magistrados y fiscales del sistema judicial de la República.		Decreto de Urgencia Nº 114-2001, Disponen Reconocimiento de Gastos Operativos a los Magistrados y Fiscales del Sistema Judicial de la República	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K120	Estímulo Económico - Ley N° 23724 y Resolución Ministerial 348-86-ICTI/DM-OGA	-		Ley N° 23724, Establecen normas relativas al financiamiento del Presupuesto del Sector Público (Artículo 54)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K121	Estímulo Económico - Ley N° 23724 MEF	-		Ley N° 24659, El plazo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley N° 24422, será considerado hasta el 31 de mayo de 1987	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K122	Reintegro diferencial RMV - Ley N° 27617	-		Ley N° 27617, Ley que dispone la reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley Nº 19990 y modifica el Decreto Ley Nº 20530 y la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K123	Asignación Especial para el personal no considerado en el Decreto Supremo Nº 020-2004-EF: UNIs y ANR	S/ 50		Ley N° 28254 Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2004. (Artículo 6°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K124	Asignación Extraordinaria - Ley 28701	S/ 50		Ley N° 28701, Ley que aprueba crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006. (Inciso d) del artículo 3)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:21:22 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:52:38 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K125	Asignación por el ejercicio de cargo directivo	"Artículo 46. Asignaciones por el ejercicio de cargos directivos 46.1 El Director Regional de Educación, en tanto desempeñe dicho cargo, percibe como asignación el cien por ciento de la remuneración íntegra mensual (RIM) correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas del nivel magisterial en que se encuentra. 46.2 El Director de Unidad de Gestión Educativa Local, en tanto desempeñe dicho cargo, percibe como asignación el setenta por ciento de la RIM correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas del nivel magisterial en que se encuentra. 46.3 El Director de Institución Educativa, en tanto desempeñe dicho cargo en institución educativa polidocente, percibe la siguiente asignación: a. Treinta por ciento de la RIM, correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas de su nivel magisterial, si dirige una institución educativa con un turno de funcionamiento. b. Cuarenta por ciento de la RIM, correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas de su nivel magisterial, si dirige una institución educativa con dos turnos o más de funcionamiento. 46.4 El Subdirector de Institución Educativa, en tanto desempeñe dicho cargo, percibe una asignación equivalente al diez por ciento de su RIM, correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas del nivel magisterial en el que se encuentra. Los otros cargos jerárquicos, una asignación equivalente al cinco por ciento de su RIM, correspondiente a la jornada de cuarenta horas pedagógicas de su nivel magisterial."		Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial (Artículo.46)" DEROGADA por la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 29944	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K126	Asignación Especial para Gobernadores, INPE,PJ,MP,Minjus,EP,MGP,FAP	S/ 100		Ley Nº 29142 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2008 (Artículo 6°, 6.2)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K127	Incremento Asignación de "Riesgo de Seguridad y Vigilancia"	S/ 150		Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009. (40° Disposición Complementaria Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K128	Asignación mensual personal administrativo MINDEF y MININTER	S/ 100		Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009. (44° Disposición Complementaria Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:22:16 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:53:48 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 20530

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K129	Bonificación por prestar servicio efectivo en una institución educativa pública ubicada en zona rural	Por prestar servicio efectivo en una institución educativa pública ubicada en zona rural, según clasificación de ruralidad: 1.1 Rural 1: Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500,00). 1.2 Rural 2: Cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100,00). 1.3 Rural 3: Setenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,00).		Decreto Supremo N° 226-2015-EF, Establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones truncas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente. (Artículo 4, numeral 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 20530	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:23:19 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:54:20 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19990

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K130	Bonificación Extraordinaria - Decreto de Urgencia N° 074-2010	S/ 360 anual		Decreto de Urgencia N° 074-2010	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Edad de 65 años de edad al 31/12/2010	No aplica	Bonificación extraordinaria	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		S/ 30
K131	Pensión adicional Julio	-		Decreto de Urgencia N° 040-96 (Art. 1.)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	-	No aplica	Es pensión	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	julio y diciembre		El mismo monto que recibe de pensión
K132	Pensión adicional Diciembre	-		Decreto de Urgencia N° 040-96 (Art. 1.)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	-	No aplica	Es pensión	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	julio y diciembre		El mismo monto que recibe de pensión
K133	Monto Habitual - Decreto Ley N° 19990 (Agrupa el monto habitual de diversos regímenes que deben estar separados)	-		-	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	-	No aplica	Es pensión	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K134	Bonificación Complementaria FEJEP	20% de la remuneración de referencia		Decreto Ley N° 19990 (Décimo Cuarta Disposición Transitoria), modificado por el Art. 1 del Decreto Ley N° 20604	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	-	No aplica	Bonificación complementaria	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual		Permanente
K135	Bonificación por Cuidado Permanente	1 RMV		Artículo 30 del Decreto Ley N° 19990 Artículos 134 y 136 del Decreto Supremo Nº 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensonistas por Invalidez o Pensionista de Jubilación, siempre que previamente haya tenido pensión de discapacidad para el trabajoy que también hubiese tenido esta bonificación.	No aplica	Bonificación permanente	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K136	Bonificación permanente - Decreto Supremo N° 207-2007-EF	Hasta S/ 50 para los pensionistas de jubilación y de discapacidad para el trabajo. Hasta S/ 25 para los pensionistas de viudez.		Artículos 138, 139 y 140 del Decreto Supremo Nº 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensionistas de jubilación discapacidad para el trabajo y viudez hasta el 31/12/2006.	No aplica	Bonificación permanente no pensionable	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K137	Bonificación Extraordinaria a favor de beneficiarios de pensión de viudez	S/ 100		Artículo 2 de la Ley N° 30700 Artículos 150, 151 y 152 del Decreto Supremo Nº 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensionistas viudez al 31/12/2017	No aplica	Bonificación extraordinaria no pensionable	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K138	Bonificación por Edad Avanzada	25% de la pensión que se percibe		Artículo 1 de la Ley Nº 26769 Artículos 147, 148 y 149 del Decreto Supremo Nº 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensionistas de vejez y jubilación con 80 o más años de edad.	No aplica	Bonificación permanente	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K139	Bonificación Permanente para beneficiarios de pensión de viudez para mayores de setenta años	25% de la pensión que percibe		Artículo 2 de la Ley Nº 28666 Artículos 141, 142 y 143 del Decreto Supremo Nº 354-2020-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19990	Pensionistas de viudez que al 31/08/2005 tenían 70 años o más de edad	No aplica	Bonificación permanente	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:24:37 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:54:48 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Servicio Diplomático

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
K140	Pensión Diplomáticos	Cálculo de la pensión: a) Si tienen más de cinco años y menos de quince años de servicio percibirán, al pasar a la Situación de Retiro y por una sola vez, por concepto de compensación, un monto igual al total de la última remuneración pensionable percibida en su categoría por cada año de servicio; b) Si tienen quince años o más de servicio y menos de treinta, percibirán como pensión mensual tantas treintavas partes de las remuneraciones pensionables de su categoría, correspondientes a los de su categoría en la Situación de Actividad como años de servicio tenga; c) Si tienen treinta o más años de servicio, percibirá como pensión mensual renovable el íntegro de las remuneraciones pensionables correspondientes a los de su categoría en la Situación de Actividad; d) Si tienen treinticinco o más años de servicios reconocidos y están en aptitud de ascender en el momento de pasar a la disponibilidad o al retiro, recibirán como pensión mensual renovable el íntegro de las remuneraciones pensionables correspondientes a la categoría inmediata superior en la Situación de Actividad. Si tienen la categoría de Embajador y cuentan con treinticinco o más años de servicios efectivos al pasar a la disponibilidad o al retiro tendrán derecho a pensión mensual renovable que se incrementará con el catorce por ciento sobre el momento total de la pensión que corresponda a su categoría; y, e) Si ha percibido una remuneración más alta a la que corresponde a su categoría diplomática por servicios prestados en la Administración Pública, tendrá derecho a que su pensión renovable se regule sobre la base de dicha remuneración más alta.		Artículo 35 del Decreto Leislativo N° 894, Ley del Servicio Diplomátio de la República	Pensionistas del Servicio Diplomático -	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K141	(DLey 26163 Art.2°)	El monto es variable de acuerdo a los ingresos que se recauden, se financia con RDR		Decreto Ley N° 26163 (Art.3°)	Pensionistas del Servicio Diplomático -	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K142	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Servicio Diplomático -	No aplica	Aguinaldo	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Julio	Permanente
K143	Aguinaldo por Navidad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Servicio Diplomático -	No aplica	Aguinaldo	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Diciembre	Permanente
K144	Bonificación por escolaridad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Servicio Diplomático -	No aplica	Bonificación	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	01 vez al año	Enero	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:25:22 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:55:15 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 18846

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K145	Complemento Retributivo - Decreto Ley N° 18846	Diferencia entre el monto de la pensión mensual de del pensionista del Decreto Ley N° 18846 y la suma de S/. 370,00		Ley N° 30281 (Nonagésima Disposición Complementaria Final)	Pensionistas del Decreto Ley N° 18846	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K146	Monto habitual - Decreto Ley N° 18846	-		Decreto Ley N° 18846	Pensionistas del Decreto Ley N° 18846	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:31:26 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:57:12 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19846, Montepío y Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP)

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K147	Beneficio de Subsidido Póstumo y por Invalidez - Decreto Ley N° 19846	Por grado según el anexo 5 del Decreto Supremo N° 223-2014-EF		Decereto Legsialtivo Nº 1132, Décimo Primera DCF Decreto Supremo N° 223-2014-EF Decreto Supremo N° 399-2015-EF Decreto Supremo N° 293-2016-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (CPMP)	Siempre que hayan obtenido el derecho a la pensión por invalidez permanente o viudez por fallecimiento del titular militar o policial acaecido en acción de armas, acto de servicio, consecuencia del servicio o con ocasión del servicio.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K148	Remuneración Consolidada - Decreto Supremo N° 246-2012-EF	Se basa en la escala de la Remuneración Consolidada		Decreto Supremo N° 246-2012-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (CPMP)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K149	Beneficio adicional por vacaciones - Decreto Ley N° 19846	Otorgase al Personal Militar y Policial por concepto de Aguinaldo por Navidad, el equivalente a un (01) Ingreso Mínimo Legal. Asimismo, otorgase a dicho Personal un beneficio adicional equivalente a un (01) Ingreso Mínimo Legal vigente en las siguientes fechas: el mes de Febrero por escolaridad y el mes de setiembre por vacaciones.		Decreto Supremo Nº 213 –90 –EF (Art. 9)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	1 vez al año	Septiembre	Permanente
K150	Boonificación - Decreto Ley N° 25739	S/ 60		Decreto Ley N° 25739	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K151	Bonificación expecional para el personal suboficial militar policial y pensionistas - Decreto Supremo N° 054-92-EF	SO SOP. S/56, SO BRIG. S/53, SOT 1era. S/ 46, SOT 2da. S/ 40, SOT 3era. S/ 37, SO1era S/ 34, SO2da S/ 33, SO3era S/ 32		Bonif.Excep.para personal Militar, Policial y Pensionistas de DE e IN (Suboficiales)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K152	Bonificación especial para el personal oficial militar policial y pensionistas - Decreto Supremo N° 046-94-EF	Tnte. Gral S/. 645, Gral. S/ 555, Crnl S/ 475, Cmdte. S/ 260, May S/ 150, Cap. S/ 140, Tnte. S/ 135, Alfz S/110.		Bonif.Esp.para personal Militar, Policial y Pensionistas de DE e IN (Oficiales)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K153	Asignación al personal militar policial - Ley N° 29465	S/ 100 a favor del personal militar y policial en actividad y pensionistas, los cuales serán otorgados en dos tramos de S/ 50 c/u, a partir de los meses de abril y agosto de 2010.		Inciso a) del Art.8° de la Ley N° 29465 Asig.de S/.100.00 al personal Militar y Policial en actividad y pensionistas	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K154	Monto habitual - Decreto Ley N° 19846	Se basa en la escala de la Remuneración Consolidada		Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1133 Decreto Supremo N° 246-2012-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K155	Incremento - Decreto de Urgencia N° 002-2006	S/ 60		Decreto de Urgencia N° 002-2006, Autorizan modificaciones al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 - Ley Nº 28652 y dictan disposiciones relativas a la ejecución presupuestaria y otras medidas (Artículo 10 - Numeral 10.1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	-
K156	Remuneración básica - Decreto Supremo N° 213-90-EF	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	-
K157	Reunificada - Decreto Supremo N° 213-90-EF	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	-

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:32:14 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:56:45 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19846, Montepío y Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP)

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K158	Remuneración Transitoria para Homologación - Decreto Supremo N° 213-90-EF	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	-
K159	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío y CPMP)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	1 vez al año	Julio	Permanente
K160	Aguinaldo por Navidad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío y CPMP)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	1 vez al año	Diciembre	Permanente
K161	Bonificación por escolaridad	Se establece en las leyes anuales de presupuesto		Leyes anuales de presupuesto	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío y CPMP)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	1 vez al año	Enero	Permanente
K162	Bonificación Familiar - Decreto Supremo N° 213-90-EF	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso b) del Articulo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K163	Bonificación Personal - Decreto Supremo N° 213-90-EF	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso a) del Articulo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K164	Incremento para el personal militar y policial - Ley N° 28750	Artículo 6.- Incremento para el personal militar y policial Otórgase un incremento de remuneraciones, a partir del mes de julio de 2006 a favor del personal militar y policial en actividad, ascendente a la suma de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,00). Asimismo, otórgase el citado monto a los pensionistas militares y policiales a cargo del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, incluido el personal militar y policial discapacitado y aquellos pensionistas a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial. El incremento a que se refiere el párrafo anterior, se abona mensualmente, tiene naturaleza pensionable, está afecto a los descuentos por cargas sociales que la normatividad señale y se ejecuta con cargo a los recursos aprobados en la presente Ley.		Ley N° 28750, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y dicta otras medidas (Artículo 6°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K165	Asignación Excepcional para el Personal Militar y Policial	S/ 50		Decreto Ley Nº 25458	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K166	Asignación Extraordinaria para el Personal Militar y Policial	S/ 50		Decreto Ley Nº 25943	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K167	Ración Orgánica Única del Personal Militar en situación de actividad	S/. 2.80 diarios		Decreto Supremo Nº 048-1997-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K168	Reajuste de la Ración Orgánica Unica del personal PNP	S/ 6.20 diarios		Decreto Supremo N° 068-2003-EF, Reajustan durante el mes de junio del año 2003 el valor de la Ración Orgánica Única para el Personal Policial en Situación de Actividad.	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K169	Bonificacion por Alta Especialidad - Decreto Supremo N° 213-90-EF	**POR ALTA ESPECIALIDAD 10%** de la remuneración Total Común para los Generales de División, de Brigada, Coronel y Grados equivalentes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Artículo 7)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:32:59 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:58:48 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19846, Montepío y Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP)

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K170	Bonificacion por Alto Mando - Decreto Supremo N° 213-90-EF	**POR ALTO MANDO 10%** de la remuneración Total Común, para los Generales de División, de Brigada así como los Grados equivalente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Artículo 7)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K171	Bonificación Especial por Calificación y/o Servicio	Bonificación Especial por Calificación y/o Servicio, de acuerdo al Anexo “A” del Decreto Supremo N° 213-90-EF. Estos conceptos son excluyentes entre si.		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso c) del Artículo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K172	Bonificación por Dedicación Exclusiva.	Las diferencias remunerativas por aplicación de la Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 213-90-EF se consignarán bajo el concepto de “Bonificación por Dedicación Exclusiva”		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Octava Disposición Comlementaria)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K173	Bonificación por Ejercicio de Docencia o Instrucción - FFAA	-		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Artículo 8)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K174	Bonificación por Riesgo de Vida	Riesgo de Vida, se otorgará de acuerdo a los Anexos “C”, “D” y “E” del Decreto Supremo N° 213-90-EF		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso f) del Artículo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K175	Boniicación por Retraso de Ascenso	Retraso en el Ascenso, equivalente a un porcentaje de la diferencia entre la Remuneración Principal del Grado que ostenta y la del Grado inmediato Superior, de acuerdo al siguiente detalle: (1) 1ra. Vez 20% (2) 2da. Vez 40% (3) 3ra. Vez o mas 60%		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Inciso e) del Artículo 4)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K176	Bonificación por "Servicio de calle"	Equivalente al 20% de la Remuneración Total Común.		Decreto Supremo N° 213-90-EF (Artículo 6)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K177	Asignación para el personal Militar y Policial	-		Decreto Supremo N° 237-91-EF	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K178	Bonificación por Trabajo Ejectivo	-		Decreto Supremo N° 246-2012-EF, Decreto Supremo que establece el Procedimiento de implementación progresiva de la Estructura de Ingresos aplicable al Personal Militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú (4ta. Disp.Comp.Transitoria)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K179	Bonificación Extraordinaria a favor del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú	-		Decreto de Urgencia Nº 020-2011, Dictan medidas para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal militar y policial en actividad, así como a favor de los pensionistas del régimen del Decreto Ley Nº 19846 y sus modificatorias que hayan pasado a retiro por invalidez o incapacidad total y permanente, y dictan otras disposiciones (Artículo 1)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:33:50 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:59:15 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Pensionistas del Decreto Ley N° 19846, Montepío y Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP)

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
K180	Bonificación por Función Administrativa y Apoyo Operativo Efectivo.	-		Decreto Supremo N° 223-2014-EF, Aprueban disposiciones y fijan montos por concepto de "Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad", "Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo" y "Bonificación por Alto Riesgo a la Vida", aplicables al personal en situación de actividad militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, así como el monto por concepto de Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley Nº 19846, y aprueban una Transferencia de Partidas a favor de los Ministerios de Defensa y del Interior	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K181	Asignación Especial al personal militar y policial en actividad	S/ 100		Ley N° 28254, Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2004 (Artículo 9°)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
K182	Asignación Especial para Gobernadores, INPE,PJ,MP,Minjus,EP,MGP,FAP	S/ 100		Ley Nº 29142 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2008 (Artículo 6°, 6.2)	Pensionistas del Decreto Ley N° 19846 (Montepío)	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:35:53 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 15:59:45 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personas que perciben pensiones no contributivas

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto		Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo										Frecuencia de entrega	Mes	
W001	Pensión VT - DS.051-88-PCM	Artículos 6 al 20 del Decreto Supremo N° 051-88-PCM		Decreto Supremo N° 051-88-PCM	Funcionarios y servidores del Sector Público, Alcaldes y Regidores que sean víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, tendrán derecho a una indemnización excepcional	-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
W002	Indemnización excepcional por fallecimiento, o por invalidez permanente y temporal del servidor o funcionario	Indemnización excepcional por fallecimiento: 14 U.I.T. Indemnización por invalidez permanente y temporal: según Escala que fije el Consejo Nacional de Calificación		Artículo 243 del Decreto Legislativo N° 398 Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 051-88-PCM	Funcionarios y servidores del Sector Público, Alcaldes y Regidores.	Víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios,	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	-	No aplica	-	Por única vez
W003	Pensión de invalidez para víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico y para sus sobrevivientes.	Pensión de invalidez equivalente al integro del haber bruto que percibía al momento de invalidarse y serán promovidos económicamente a la categoría, nivel, grado -sub-grado inmediato superior, cada cinco (05) años . Pensiones de Viudez será el 50% del haber bruto del trabajador. Pension de Orfandad será el 50% del haber bruto del trabajador. Pension de Ascendencia solo si no hay beneficiarios de pensión de viudez y orfandad.		Artículo 243 del Decreto Legislativo N° 398 Artículos 6 al 20 del Decreto Supremo Nº 051-88-PCM	Funcionarios y servidores del Sector Público, Alcaldes y Regidores y sus sobrevivientes de viudez, orfandady ascendencia.	Víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, y sus sobrevivientes de viudez, orfandad y ascendencia.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:36:39 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:00:12 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

APORTES DEL ESTADO

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:38:37 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:00:39 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal activo y pensionista que percibe aportes del Estado

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
O001	Essalud		9% de la remuneración o ingreso sujeto a carga social. La base imponible mínima mensual no podrá ser inferior a la Remuneración Mínima Vital vigente.	Ley 26790	Personal del: D. Leg. 276 D. Leg. 728 D. Leg. 1024 Ley 30057 y personal del régimen de contratación de carreras especiales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
			´- Si Rem > 30% Base Imponible: 9% del 30% de la Base imponible Si Rem < 30% Base Imponible: 9% Rem Base imponible equivalente al 55% de la UIT vigente en el ejercicio fiscal	D. Leg. 1057	D. Leg. 1057									
O002	Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo		Según la actividad que realiza	Ley 26790	Personal del D. Leg. 728 D. Leg. 276 y personal de la salud	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
O003	FOSCECMI (Aporte voluntario)		7% de ingresos remunerativos (Aporta el Estado) 3,5% de ingresos remunetarivos (Aporta el trabajador)	DS 041 DE/CCFFAA	Personal Civil nombrado del MINDEF o de la PNP	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
O004	Fondo de Vivienda Militar Policial		El aporte del personal será el 5% de la Remuneración Consolidada del Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional El aporte del estado será 5% el equivalente al 2% de la Remuneración Consolidada del personal en actividad y retiro de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, el cual será incluido en los respectivos presupuestos anuales	Ley Nº 24686 D. Leg. 1132	Personal Militar y Policial en las situaciones de Actividad	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
O005	Fondo de Salud		6% de la remuneración consolidada o propina	D. Leg. 1132	Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de actividad, disponibilidad y retiro, así como los Cadetes y Alumnos de los Institutos Armados y Policía Nacional del Perú	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
O006	Fondo de Pensiones D, Ley 19846		6% el Estado 6% el personal	D, Ley 19846 Decreto Ley Nº 22595	Personal Militar y Policial en las situaciones de Actividad	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
O007	Fondo de Pensiones D. Leg. 1133		6% el Estado 13% el personal	D. Leg. 1133	Personal Militar y Policial en las situaciones de Actividad	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
O008	Aporte al Fondo de Salud - personal militar y policial en situación retiro		6% de la pensión	DS 013-2013-EF	Pensionistas del Decreto Ley 19846 Pensionistas de Montepío	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual	-	Permanente
O009	Aporte al Fondo de Vivienda Militar y Policial		2% de la pensión	Ley 24686	Pensionistas del Decreto Ley 19846 Pensionistas del D.Leg. 1133	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual	-	Permanente

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:40:24 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:02:18 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

GASTOS POR ENCARGO

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:42:18 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:03:26 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de las modalidades formativas y promotores educativos

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
Z001	Propinas de los cadetes de los Institutos Armados y Policía Nacional del Perú	- Fuerzas Armadas: Cadete 4to año. - Policía Nacional del Perú: Cadete 5to año. 15% del Ingreso del grado Sub Teniente, Alférez de Fragata o Alférez, según corresponda		D.Leg. 1132	Cadetes de los Institutos Armados y la PNP	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mientras sea Cadete	Mensual		Permanente
		- Fuerzas Armadas: Cadete 3er año. - Policía Nacional del Perú: Cadete 4to año. 10% del Ingreso del grado Sub Teniente, Alférez de Fragata o Alférez, según corresponda												
		- Fuerzas Armadas: Cadete 2do año. - Policía Nacional del Perú: Cadete 3er año. 9% del Ingreso del grado Sub Teniente, Alférez de Fragata o Alférez, según corresponda												
		- Fuerzas Armadas: Cadete 1er año. - Policía Nacional del Perú: Cadete 2do año. 8% del Ingreso del grado Sub Teniente, Alférez de Fragata o Alférez, según corresponda												
		- Fuerzas Armadas: Aspirante. - Policía Nacional del Perú: Cadete 1er año. 7% del Ingreso del grado Sub Teniente, Alférez de Fragata o Alférez, según corresponda												
	Propinas de los alumnos de los Institutos Armados y Policía Nacional del Perú	Alumno 3er año 15% del Ingreso del grado Sub Oficial de Tercera, Oficial de Mar Tercero o sus equivalente, según corresponda			Alumnos de los Institutos Armados y la PNP						Mientras sea Alumno			
		Alumno 2do año 10% del Ingreso del grado Sub Oficial de Tercera, Oficial de Mar Tercero o sus equivalente, según corresponda												
		Alumno 1er año 7.5% del Ingreso del grado Sub Oficial de Tercera, Oficial de Mar Tercero o sus equivalente, según corresponda												
Z002	Compensación extraordinaria mensual por servicios en el extranjero del personal militar en Misión Diplomática y Comisión Especial en el Exterior	Oficial General/Oficial Almirante Oficial Superior Técnico	Según artículo 1, Anexo 1 y 2 del DS 262-2014-EF	Ley 30210 DS 262-2014-EF	Personal militar del Sector Defensa	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	El tiempo que dure la comisión	Mensual		Periodico
Z003	Compensación extraordinaria mensual por servicios en el extranjero del personal militar y civil del Sector Defensa en Misión de Estudios, Comisión de Servicios y Tratamiento Médico Altamente Especializado	Se calcula según las especificaciones del numeral 2.1 del artículo 2 y el Anexo 3 del DS 262-2014-EF		Ley 30210 DS 262-2014-EF	Personal militar y civil del Sector Defensa	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	El tiempo que dure la comisión	Mensual		Periodico
Z004	Compensación extraordinaria por Comisión de Servicios en el Extranjero en Unidades Navales de Superficie o Submarinas	Se calcula según las especificaciones del numeral 2.2 del artículo 2 y el Anexo 4 del DS 262-2014-EF		Ley 30210 DS 262-2014-EF	Personal militar y civil del Sector Defensa que realice la comisión de servicios a bordo de Unidades Navales de Superficie o Submarinas	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	El tiempo que dure la comisión	Diario		Periodico
Z005	Asignación Económica Mensual para alumnos de la Academia Diplomática	Alumnos de la Academia Diplomática	2 RMV	RM 0053/RE-2018 RM 225/RE-2018	Alumnos de la Academia DiplomáticaRelaciones Exteriores	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
Z006	Compensación Remunerativa Mensual para internos de Medicina Humana y Odontología	Internos de Medicina Humana y de Odontología	400,00	Ley 27209 DS 020-2002-EF	Internos de Medicina Humana y de Odontología	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
Z007	Aguinaldo por Fiestas Patrias	Internos de Medicina Humana y de Odontología	100,00	DU 065-2002 DU 016-2020	Internos de Medicina Humana y de Odontología	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Julio	Periódico
Z008	Aguinaldo por Navidad	Internos de Medicina Humana y de Odontología	100,00	DU 065-2002 DU 016-2020	Internos de Medicina Humana y de Odontología	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Periodico	Diciembre	Periódico

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:43:05 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:03:57 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personal de las modalidades formativas y promotores educativos

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
Z009	Subvención Económica Mensual	Practicante Pre Profesional Practicante Profesional	Mínimo una Remuneración Mínima Vital	D. Leg. 1401	Practicante Pre Profesional y Practicante Profesional del D. Leg. 1401	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
Z010	Subvención Económica Adicional	Practicante Pre Profesional Practicante Profesional	Media subvención económica mensual	D. Leg. 1401	Practicante Pre Profesional y Practicante Profesional del D. Leg. 1401 con más de 6 meses de duración continua	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Semestral		Ocasional
Z011	Estipendio	Secigrista	Mínimo una Remuneración Mínima Vital	DS 009-2014-JUS	Secigristas	No Remunerativo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual		Permanente
Z012	Propina del Promotor Educativo Comunitario	Promotor urbano	500,00	DS 051-2018-EF	Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y II	No Remunerativo	No pensionable	No	No	No	Indeterminado	Mensual		Permanente
		Promotor rural	700,00											

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:43:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:04:24 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

RECONOCIMIENTOS ESTATALES

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

MEF

Firmado Digitalmente por LEON MANCO Hugo Andres FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 21:44:42 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por SANCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/07/2021 16:05:23 COT
Motivo: Doy V° B°

CATÁLOGO ÚNICO DE CONCEPTOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

BENEFICIARIO: Personas que perciben reconocimientos estatales

Código	Nombre (Denominación del concepto)	Monto o fórmula para su cálculo		Marco normativo	Beneficiario del Concepto	Naturaleza	Carácter	Base de cálculo CTS	Base de cálculo para beneficios sociales	Afecto a cargas sociales	Periodo de vigencia	Frecuencia de entrega		Modalidad de entrega
		Nivel/Escala/ Categoría/Puesto/Plaza (de corresponder)	Monto o fórmula para su cálculo									Frecuencia de entrega	Mes	
N001	Pensión de Gracia	No menor de 2 RMV ni mayor de 8 RMV		Ley 27747 DS 107-2002-PCM	Según lo establezca la Resolución Legislativa correspondiente, a propuesta del Poder Ejecutivo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
N002	Pensión para ex Presidentes de la República	Pensión equivalente al total de los ingresos de un Congresista en actividad.		Ley 26519	Los Ex - Presidentes Constitucionales de la República	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Permanente para el pensionista que obtuvo el beneficio	Mensual	-	Permanente
N003	Bonificación "Campaña 41"		2 550,00	Ley 24053 Ley 30879	Personal declarado como Defensores de la patria (Lo puede percibir un activo, pensionista o civil)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual	-	Permanente
N004	Palmas Magisteriales	Grado de Maestro	1 500,00	D. Ley 11192 Ley 30328	Personal con la Condecoración de Palmas Magisterialesactivo, pensioista o civil.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Indeterminado	Mensual	-	Permanente
		Grado de Educador	1 000,00		Personal con la Condecoración de Palmas Magisterialesactivo, pensioista o civil.									
		Grado de Amauta	15 000,00		Personal con la Condecoración de Palmas Magisterialesactivo, pensioista o civil.							Única vez		Ocasional